

Los Registros Públicos en la Historia del Perú

Inscripciones Emblemáticas



Los Registros Públicos en la Historia del Perú

Inscripciones Emblemáticas



2020

Los Registros Públicos en la historia del Perú
Inscripciones Emblemáticas

Fernando Castañeda Portocarrero
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

DIRECTORIO

Manuel Augusto Montes Boza
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

María del Carmen Rivera Pérez
En representación de la Presidencia del Consejo de Ministros

Armando Miguel Subauste Bracesco
En representación del Ministerio de Vivienda

David Fernando Castrat Garmendia
En representación del Ministerio de Economía y Finanzas

ALTA DIRECCIÓN

Manuel Augusto Montes Boza
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

Luis Alfredo Castro Dianderas
Gerente General

Giovanna Macedo Edén
Asesora de la Superintendencia Nacional

DIRECCIÓN TÉCNICA REGISTRAL

Mario Rosario Guaylupo
Director Técnico Registral

COORDINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN

Javier Anaya Castillo
Subdirector de Capacitación Registral

Teresina Muñoz-Nájar
Investigación histórica y textos

Omar Zevallos Velarde
Katiuska Zeballos Velarde
Edición, diseño y diagramación

© **Superintendencia Nacional de Registros Públicos, 2020**
Av. Primavera 1878, Santiago de Surco. Lima 33 - Perú

Primera edición – Marzo 2020

Tiraje: 1,000 ejemplares

Impresión:

Inversiones IAKOB S.A.C.
Av. Iquitos 1481 - La Victoria, Lima - Perú

ISBN: 978-612-47063-2-5

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: N° 2020-02167

Derechos reservados

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

Índice

Presentación	5
Introducción	7
Zona Registral N° I. Sede Piura	9
Zona Registral N° II. Sede Chiclayo	25
Zona Registral N° III. Sede Moyobamba	43
Zona Registral N° IV. Sede Iquitos	51
Zona Registral N° V. Sede Trujillo	59
Zona Registral N° VI. Sede Pucallpa	65
Zona Registral N° VII. Sede Huaraz	71
Zona Registral N° VIII. Sede Huancayo	85
Zona Registral N° IX. Sede Lima	93
Zona Registral N° X. Sede Cusco	107
Zona Registral N° XI. Sede Ica	121
Zona Registral N° XII. Sede Arequipa	135
Zona Registral N° XIII. Sede Tacna	149
Zona Registral N° XIV. Sede Ayacucho	161



Para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) es altamente gratificante poner en manos de los peruanos: *“Los Registros Públicos en la Historia del Perú – Inscripciones Emblemáticas”*, libro que reúne algunas de las inscripciones de propiedad inmueble y personas jurídicas más representativas de la historia de este repositorio.

Albergadas en tomos —algunos de notable antigüedad, teniendo en cuenta que fue en 1888, bajo el gobierno de Andrés Avelino Cáceres cuando se creó en el país el Registro de la Propiedad Inmueble— y custodiadas por nuestras catorce Zonas Registrales, las inscripciones que presentamos en las siguientes páginas constituyen un valioso patrimonio documental histórico.

Si bien los Registros Públicos fueron creados por ley del 2 de enero de 1888, desde ese año hasta 1994 sus registros de bienes muebles e inmuebles estuvieron distribuidos en varias instituciones o ministerios del gobierno central. Recién el 16 de octubre de 1994 se publica en el Diario Oficial *El Peruano* la Ley N° 26366 denominada “Ley de Creación del Sistema Nacional y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”. De esta manera, los diferentes registros que estaban dispersos en toda la administración pública se agruparon en una sola institución, supervisada por SUNARP.

Con la presentación de este libro, la SUNARP demuestra que hace 132 años, el Estado Peruano demostró un profundo interés en solucionar el problema de adquirir sin temor una propiedad otorgando seguridad jurídica a las titularidades de los ciudadanos, la cual con el paso de los años se ha fortalecido con la ayuda de la tecnología.

Manuel Augusto Montes Boza

Superintendente Nacional de los Registros Públicos

INTRODUCCIÓN

Registros Públicos es una institución destinada a preservar la intangibilidad del contenido de las inscripciones y otorgar publicidad material y formal, con efectos jurídicos, de todos los actos y derechos inscritos en mérito de documentos de origen notarial, resoluciones judiciales y decisiones administrativas previstas en la ley, con el objeto de garantizar el derecho de los titulares registrados y terceros contratantes (Manual Oficial de los Servicios Registrales de la SUNARP, 2010).

El origen de los Registros Públicos se encuentra pocos años después de la Conquista, con la constitución de la Colonia. En cumplimiento de la provisión real de la Audiencia de Lima de 3 de abril de 1565, y en aplicación de la Real Carta Orden expedida por el Rey Don Felipe, derivada de los dos capítulos de las Cortes de Madrid de 1528 y de Toledo de 1539, se abre el primer libro de registro de inscripciones de censos y tributos que gravaban la propiedad rústica y urbana de Lima.

Posteriormente este libro fue ampliando sus atributos, creándose los Oficios de Hipotecas mediante las Reales Cédulas del 8 de mayo de 1778 y del 16 de abril de 1783. A partir de entonces el registro sufrió una serie de modificaciones, sobre todo luego de la Independencia y no fue sino en las últimas décadas que la necesidad de brindar un mejor servicio y una mayor seguridad jurídica a los ciudadanos propició la promulgación de la Ley Orgánica del Sector Justicia a través del Decreto Ley N° 25993 del 21 de diciembre de 1992, con la cual se sustituye la Oficina Nacional de los Registros Públicos por la Dirección Nacional de Registros Públicos y Civiles como un órgano de línea del Ministerio de Justicia. Finalmente, el 16 de octubre de 1994 se publica la Ley N° 26366 que crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) con el fin de unificar todos los registros en un

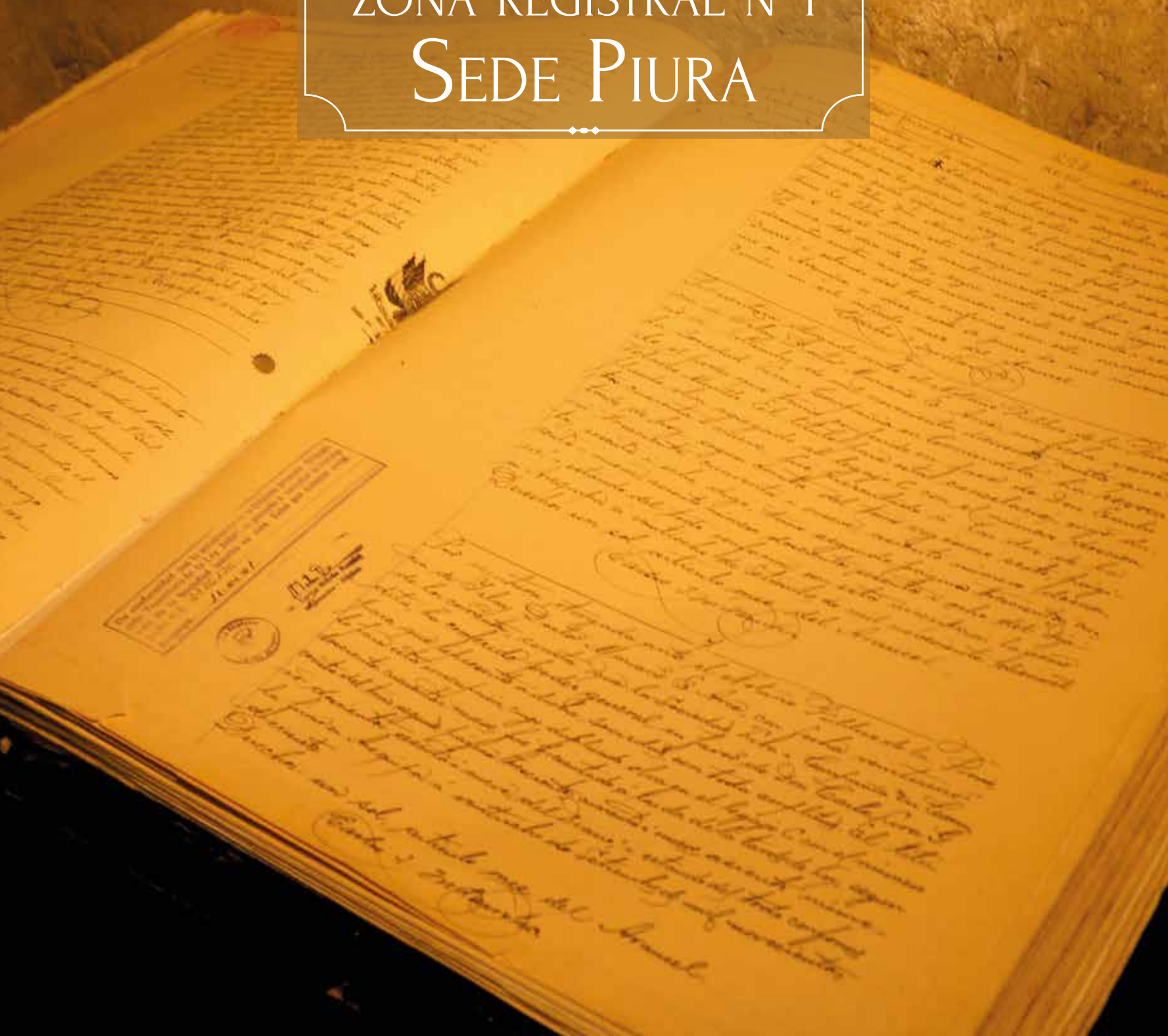
sistema único. Este se agrupa en cuatro grandes registros: de Personas Naturales, de Personas Jurídicas, de Propiedad Inmueble y de Bienes Muebles.

Es innegable, pues, el valor documental e histórico que custodia la SUNARP y este libro da testimonio de ello. En las siguientes páginas se podrá encontrar una selección de las inscripciones más emblemáticas de nuestra catorce Zonas Registrales, las que —de alguna manera— también nos cuentan la historia del Perú. En los respectivos tomos de los libros de diario custodiados en nuestras oficinas se han hallado, por ejemplo, entre otras, las inscripciones del mítico “tren macho”, ferrocarril que recorre el tramo Huancayo-Huancavelica; de la casa en Piura donde nació y pasó parte de su infancia el gran almirante Miguel Grau; y de la primera compra-venta de una propiedad que se realizó en Iquitos, justo durante el llamado *boom* del caucho.

Asimismo, la SUNARP resguarda la inscripción de compra-venta de la Casa de La Jurídica, el patriótico escenario en Tacna donde peruanos y chilenos firmaron el Acta de Entrega de Tacna al Perú; el asiento de la primera sociedad arequipeña —Manuel Muñoz-Nájar y Hermano— en el Registro Mercantil; la inscripción de la casa en el Cusco donde vivió su adolescencia nuestro gran cronista el Inca Garcilaso de la Vega y también el registro del complejo arqueológico Machu Picchu, Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad.

Están también las inscripciones de importantes parques, reservas naturales y sitios arqueológicos como el Parque Nacional del Río Abiseo (que cobija al Gran Pajatén), en Moyobamba (también Patrimonio Cultural y Natural); los Manglares de Tumbes, en la ciudad del mismo nombre, y el Coto de Caza El Angolo en Chiclayo. Mientras que en Ica tenemos la inscripción de la antiquísima Hacienda San José; en Trujillo la del Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo, donde estudiaron José Faustino Sánchez Carrión y Víctor Raúl Haya de la Torre; en Lima las de Palacio de Gobierno y Palacio Legislativo. Cabe igualmente mencionar la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la comunidad nativa shipibo-conibo Sol Naciente en Pucallpa y la del Campo Santo de Yungay, en memoria del terrible alud y terremoto que en 1970 arrasó con esa hermosa ciudad de Huaraz.

ZONA REGISTRAL N° I
SEDE PIURA



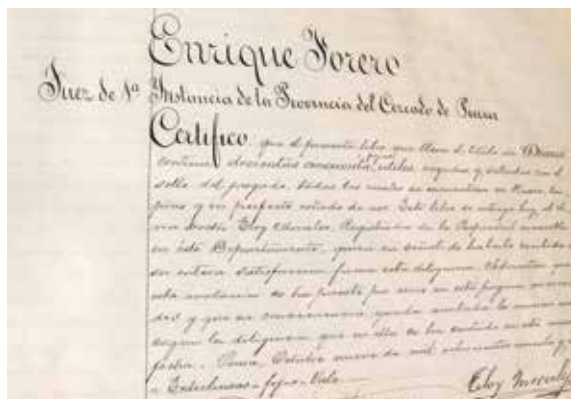
ZONA REGISTRAL N° I · SEDE PIURA

Zona de gallardía

Esta Zona comprende los departamentos de Piura y Tumbes y tiene 4 oficinas registrales en Piura, Sullana, Talara y Tumbes. La Oficina Registral de Piura entró en funcionamiento el 9 de octubre de 1896. Ese día, el juez de primera instancia de esa provincia, Enrique Forero, procedió a efectuar la diligencia de apertura de los Libros N° 1 del Diario y Registro de Propiedad, siendo el primer registrador el señor Eloy Morales.

Juez de Piura certifica y da validez al Libro Diario para la inscripción de propiedades.

El primer título se presentó el 20 de octubre de 1896 y fue la escritura de obligación hipotecaria imperfecta, del 3 de octubre de 1884, otorgada frente al juez de paz de Sechura y protocolizada por orden judicial. Este primer título dio origen a la primera anotación preventiva inscrita en el Asiento 1 del Tomo 1, Folio 1 del Registro de la Propiedad, el 21 de octubre de 1896.



Además, el primer inmueble que se inscribió en la ciudad de Piura fue el ubicado en la calle La Libertad, antes llamada calle Real N° 18, conocida también con el nombre de “Correo”, de propiedad de Federico Hilbck, de nacionalidad alemana, inscrito a fojas 7 del Tomo 1 del Registro de la Propiedad Inmueble.

La oficina de Sullana empezó a funcionar el 25 de abril de 1990. Primero en un local cedido por la Municipalidad y luego en uno propio ubicado en la calle Ugarte de esa localidad. La

oficina registral de Tumbes cuyo primer Libro Diario se abrió el 22 de julio de 1902, originariamente funcionó como parte de Registro de Propiedad Inmueble de Piura, para posteriormente ser una oficina independiente. En 1989, como consecuencia del proceso de regionalización y la consecuente creación de la Región Grau, conformada por los departamentos de Piura y Tumbes, la oficina de Tumbes quedó incorporada a la Oficina Registral Regional Región Grau. En la actualidad forma parte de la Zona Registral N° I - Sede Piura.

Por su parte, la oficina registral de Talara inicio sus funciones el 13 de abril del 2016, en un inmueble donado por la Municipalidad Provincial de Talara. Mediante Resolución 094-2016-SUNARP/ SN de fecha 07 de abril del 2016, se autorizó la conversión de oficina receptora a oficina registral. Esta inició sus funciones el 15 de julio de 2006 y actualmente tiene un local propio ubicado en el Parque 63-5 de la ciudad de Talara.

La Zona Registral N° I – Sede Piura cuenta con seis oficinas receptoras en Chulucanas, Ayabaca, Paita, Huancabamba, Sechura y Tambogrande.

INSCRIPCIONES EMBLEMÁTICAS

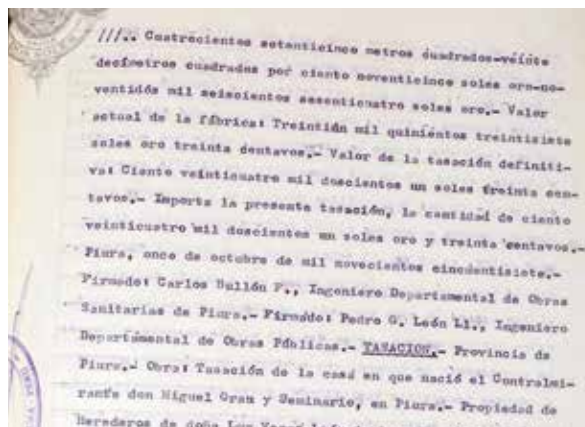
1. Casa Museo Almirante Grau

Fecha: 22 de septiembre de 1897.

Registro: Partida Registral N° 13955, Asiento 1, Tomo 1, Folio 109.

Título archivado: Asiento 290 del Diario 57.

La Casa Museo Almirante Miguel Grau se encuentra en la avenida Tacna 662, en la ciudad de Piura. Fue inscrita a favor de



La casa del Caballero de los mares, es un lugar emblemático para Piura y su registro es parte de la historia.



El almirante Miguel Grau Seminario junto a sus oficiales en un retrato que obra dentro del patrimonio de la casa museo.



Luz Vegas y León, casada con Pedro Enrique Arrese, pero el 9 de octubre de 1955 fue transferida a sus herederos: los señores Luis Enrique, Augusto, Luz Elena, Carlos, Rosa y Ernesto Arrese Vegas, además de Mercedes Jacinta León. Sin embargo, el Concejo Provincial de Piura obtuvo el dominio del inmueble (valorizado en 259,355.31 soles de oro) en mérito a la expropiación forzosa otorgada por el juez Víctor Moreno Paiva, en rebeldía de los mencionados herederos.

Finalmente, en el Asiento C-4 de la ficha N° 26783 (continuada en la Partida Electrónica N° 13995) se inscribió la Resolución Suprema N° 091-77/VC-4400 del 6 de mayo de 1977 que expidió el Ministerio de Vivienda. Esta resolvió fallar a favor de la Marina de Guerra del Perú y la inscripción se realizó el 19 de abril de 1999.

“La historia de esta casa, que es también la de la ciudad de Piura, nos da a conocer la vida de un personaje que ha marcado huella indeleble en el Perú, como es don Miguel Grau Seminario. Él nació aquí. Es una casa solariega porque todavía tiene rezagos de las arquitecturas colonial y republicana”, señala el director de la Casa Museo, el doctor Juan Carlos Adriazola Silva¹.

1 <https://www.deperu.com/cultural/museos/casa-museo-almirante-miguel-grau-1293>

Fue aquí donde el “Caballero de los Mares” vivió los primeros años de su infancia, en una construcción que data del siglo XVIII y que fuera propiedad de su abuelo materno, Fernando Seminario y Jaime. En un inicio tuvo dos pisos, pero el de arriba se desplomó durante el terremoto de 1912.

El edificio fue declarado Monumento Nacional mediante la Ley N° 10146 del 26 de diciembre de 1944. Abrió sus puertas como museo en julio de 1964 y tiene una colección en la que destaca la famosa carta de Carmela Carvajal Briones (esposa del capitán de fragata chileno Arturo Prat Chacón, muerto en el combate de Angamos), la habitación del almirante y su cuna de recién nacido, fotos de las fiestas realizadas en 1906, la réplica principal del “Huáscar”, el sable con el que Miguel Jerónimo Seminario (tío del héroe) proclamó la independencia de Piura en 1821 y una colección de estampillas sobre Miguel Grau. También contiene una biblioteca sobre el héroe y la historia marítima del Perú.

2. Zona Reservada de Illescas

Fecha: 20 de abril del 2012.

Registro: Partida Registral N° 11110900 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Piura.

Título archivado: N° 2012-24202.

Firmada por: Samuel López Guerra.

La Zona Reservada de Illescas se encuentra inscrita de manera preventiva a favor del Estado peruano. De acuerdo a la información consignada por Sernanp², se trata de una zona marino-costera localizada en el distrito y provincia de Sechura (Piura) que cuenta con una extensión de 37,452.58 hectáreas.



La zona reservada de Illescas es una fuente natural de captación de agua y carbono.

2 <http://www.sernanp.gob.pe/illescas>



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LA REGISTRO PÚBLICO

ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA
OFICINA REGISTRAL PIURA
N° Partida:

**INSCRIPCION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
ZONA RESERVADA ILLESCAS
SECHURA**

PUNTOS N°	COORDENADAS UTM
	ESTE NORTE
1	491899,9091 9357217,0255
2	492489,0743 9358386,0034
3	492318,3574 9357737,4374
4	492752,0108 9357626,7555
5	499751,9296 9321746,4756

C) TITULOS DE DOMINIO:

ANOTACION PREVENTIVA a favor del ESTADO PERUANO- SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO -SERNANP del establecimiento de la Zona Reservada Illescas, en mérito a la Resolución Ministerial N°251-2010-MINAM de conformidad con el Decreto Legislativo N°1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, la Ley N° 26834, Ley de Areas Naturales Protegidas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-AG. Así consta de la solicitud que contiene la memoria descriptiva y demás documentos mencionados.

D) CARGAS Y GRAVAMEN
Ninguno

E) REGISTRO PERSONAL
Ninguno

El título fue presentado el 20/04/2012 a las 10:18:24 AM hora bajo el N° 251-00024202 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 1.000 nuevos soles (con Recibo). Número(s) de 02751-01.-PIURA, 15 de Mayo de 2012.



Su importancia se debe a sus formaciones vegetales, las cuales convierten este lugar en una fuente de captación y almacenamiento de agua y carbono; además, limitan el desplazamiento de las dunas y suavizan la acción del viento. El área también es refugio de especies silvestres endémicas en situación de amenaza, especialmente de fauna ornitológica.

En cuanto a su valor social, permite el desarrollo de una pesca artesanal muy particular. Esta es realizada desde la orilla o en las pequeñas embarcaciones conocidas como chalanas, proporcionando trabajo a muchas familias. Sin embargo, no solo genera beneficios para los pobladores locales, sino que es una oportunidad para realizar investigaciones científicas y estudios arqueológicos en el desierto de Sechura.

3. Parque Nacional Cerros de Amotape

Firmada por: Hermes Caveró García.

[illegible]

El Parque Nacional Cerros de Amotape es un oasis de vida en la costa peruana que se extiende sobre las estribaciones del macizo de los Amotapes.



Contralmirante Villar (Tumbes) y la provincia de Sullana (Piura). En 1977, la UNESCO la reconoció como zona núcleo de la Reserva de Biósfera Noroeste Amotapes - Manglares.

Tiene una extensión de 151,561.27 hectáreas y es atravesada en gran parte por el río Tumbes, presentando el frondoso Bosque Tropical del Pacífico a la margen derecha y el Bosque Seco Ecuatorial en la margen izquierda. En el primero pueden encontrarse árboles de gran tamaño cubiertos por orquídeas y una diversidad de flora que incluye especies como palo de vaca (*Alseis peruviana*), cedro (*Cedrela montana*), laurel (*Cordia eriostigma*) y palo de balsa (*Ochroma piramidale*). En el segundo destacan el algarrobo (*Prosopis pallida*) y maravillas como el palo santo (*Bursera graveolens*), el ceibo (*Ceiba trichistandra*) y el ébano (*Ziziphus thyrsoiflora*).

En cuanto a la fauna local, cobija a especies amenazadas como el gavián dorsigris, el cóndor de la selva, el sajino y la iguana. Además, es hábitat de pumas, tigrillos y aves como pájaros carpinteros y cotorras.

4. Coto de Caza El Angolo

Fecha: 26 de mayo del 2015.

Registro: Partida Registral N° 11078928 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Sullana.

Título archivado: N° 2016-777278.

Firmado por: Gaudy Elizabeth Saavedra Chira.

El Coto de Caza El Angolo se encuentra inscrito de manera preventiva a favor del Estado peruano y se ubica en las provincias de Sullana y Talara. Debe su nombre a una especie típica del bosque seco, el angolo (*Pithecellobium multiflorum*), y es un lugar ideal para desarrollar la caza deportiva y el turismo.



El angolo es una especie de árbol típico del bosque seco de esa zona.

Según el Sernanp⁴, es el “único coto de caza oficial en el Perú donde se practica la caza deportiva regulada, siendo la especie más importante manejada para este fin, el venado de cola blanca (*Odocoileus virginianus*)”. Además, alberga uno de los ecosistemas más importantes que tiene el país: el bosque seco.

Siguiendo siempre al Sernanp:

Los bosques “estacionalmente” secos ecuatoriales son ecosistemas muy peculiares que se caracterizan por su régimen de lluvias que varía durante el año. La mayoría de los árboles pierde sus hojas durante las estaciones secas, lo que les permite ahorrar agua hasta la llegada de las lluvias (...) Aunque son menos diversos que los bosques húmedos, los bosques secos presentan un alto grado de endemismo, es decir, en ellos habitan especies que solo se encuentran en estos ecosistemas lo que les otorga un gran valor ecológico.

4 <http://www.sernanp.gob.pe/el-angolo>



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

INSCRIPCIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA

DENOMINACIÓN: ÁREA NATURAL PROTEGIDA "COTO DE CAZA EL ANGOLO". inscrita a favor de EL ESTADO PERUANO, representado por el SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP, que a su vez está bajo la administración de la ZONA AGRARIA I-PIURA, del MINISTERIO DE AGRICULTURA, para fines de caza deportiva y turismo social, en mérito de la Resolución Suprema N° 1764-75-AG, de fecha 01/07/1975, refrendada por el Presidente de la República Francisco Morales Bermúdez Cerruti, y el Ministro de Agricultura Enrique Gallegos Venero, así como de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 01-2012-SUNARP-SA, de fecha 01/01/2012, que de acuerdo al expediente Técnico, Planos y Memoria Descriptiva, tiene las siguientes características inherentes. Se debe constancia que, coadyuva a las presente inscripción los Informes Técnicos de Catastro N° 901/0001-2016-ORS-SCR-ZR N° I-UREG/SUNARP, de fechas 13/05/2016 y 06/07/2016, elaborados por el Ing. Federico Trelles García en su calidad de Coordinador Responsable de Catastro de la Unidad Registral de Piura.

NORMA DE SU CREACIÓN: Resolución Suprema N° 264-75-AG, de fecha 01/07/1975, refrendada por el Presidente de la República Francisco Morales Bermúdez Cerruti, y el Ministro de Agricultura Enrique Gallegos Venero.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Ubicada en los distritos de Lancones y Machavelica, provincia de Sullana y Pariñas, provincia de Tarma, del Departamento de Piura, con una extensión superficial de 65,000 Has.; con las siguientes características:

Por el Norte: Partiendo del punto ubicado en la intersección de la carretera que avanza desde la Panamericana Norte y pasa por Barrancos; y, en camino carretero de 2do. Orden que va de Tumbes hacia Sullana, correspondiente al meridiano 80°52'10" de Longitud W y el paralelo 4°11'20" de Latitud S, se avanza en dirección E por una línea semirrecta paralela a la carretera en una longitud de 1,500 m., hasta llegar a la margen izquierda de la Quebrada Manga Mocho, de donde se continúa por la margen izquierda de la citada quebrada -aguas arriba- en una longitud de 1,000 m. hasta su intersección con la Quebrada Madre del Agua, de este lugar se avanza por la margen derecha de la Quebrada Madre del Agua -aguas abajo- en una longitud de 10,000 m. hasta sus nacientes en las Quebradas Honda y Grande, de este punto se prosigue el avance por la margen izquierda de la Quebrada Grande en una longitud de 10,000 m., hasta llegar a sus nacientes en las Quebradas Pajoncillos y La Ventana, de este punto se continúa avanzando por la margen izquierda de la Quebrada La Ventana en una longitud de 2,500 m. hasta encontrar la Quebrada de El Carrizo, de esta confluencia continuamos avanzando siempre en dirección E en una longitud de 4,000 m. hasta llegar a sus nacientes, de este punto se continúa por una línea recta con una longitud de 500 m. hasta llegar a las nacientes de una quebrada sin nombre tributaria de la Quebrada El Cedro o Los Lazos en su margen izquierda, desde donde se continúa aguas abajo por la margen izquierda de la citada quebrada en una longitud de 2,300 m. hasta su desembocadura en la Quebrada El Cedro, quedando así determinado el lindero Norte con una longitud total de 32,800 m.;

Por el Este: Partiendo del punto ubicado en el meridiano 80°38'38" de Longitud W y el paralelo 4°13'32" de Latitud S, que corresponde a la desembocadura de la quebrada sin nombre en la Quebrada El Cedro o Los Lazos, se avanza por la margen izquierda de esta quebrada en dirección S en una longitud de 3,000 m. hasta sus nacientes a una altitud de 1,200 m.s.n.m., de este punto

Sernanp también advierte que este ecosistema es muy frágil, pues su recuperación se vuelve difícil cuando ha sido dañado. Representa el 3% del territorio nacional, un porcentaje del cual solo el 5% se encuentra en áreas naturales protegidas. Además, su importancia radica en que contiene 177 especies de aves, 29 especies de mamíferos, 16 de reptiles, 7 de anfibios y 3 de

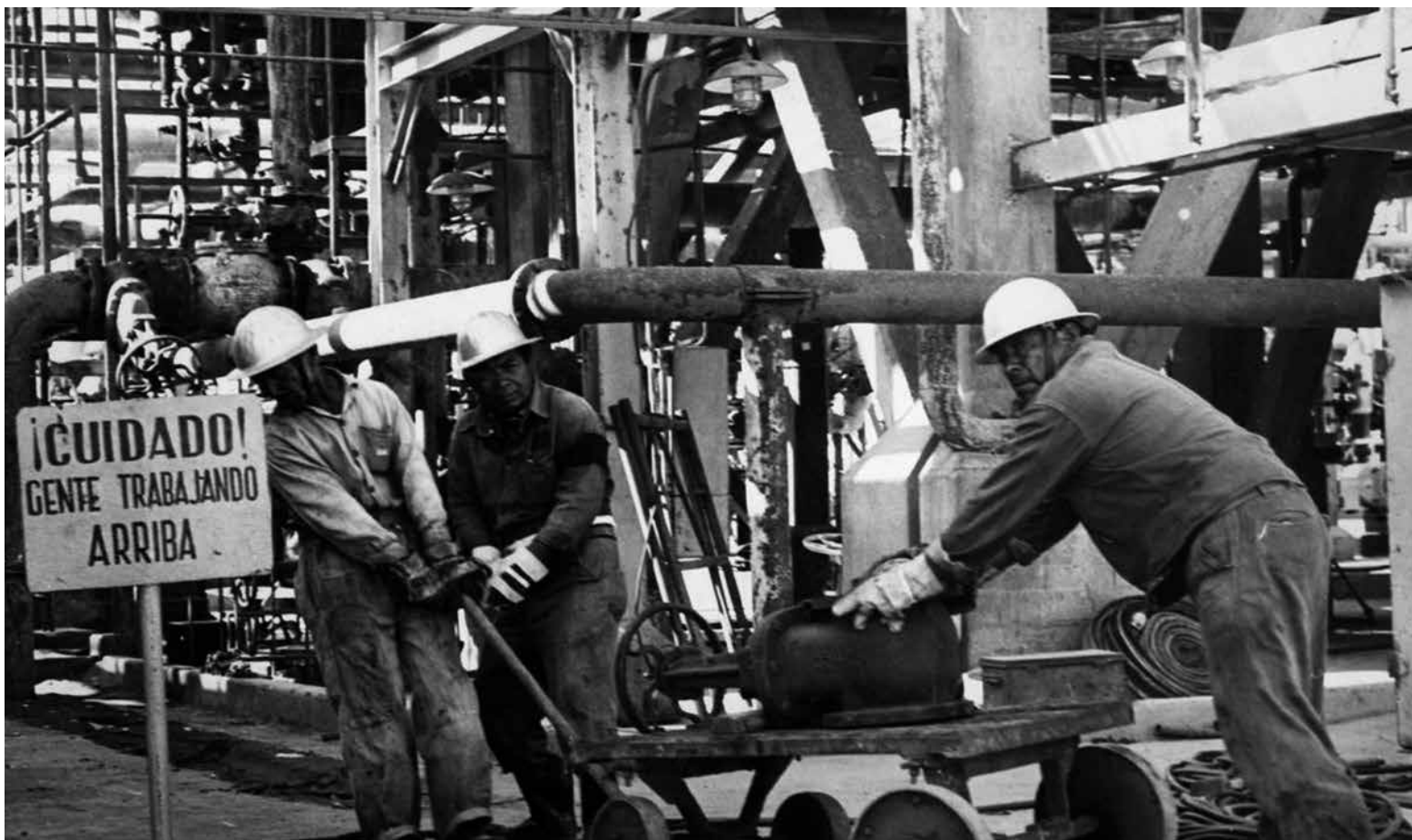
peces. También se han identificado 179 especies vegetales, de las cuales 44 son arbóreas y 47 arbustivas. En cuanto a las aves, 37 de ellas son endémicas de la región tumbesina. Por último, protege a ocho aves amenazadas, siendo la segunda área natural protegida del país (después de la Reserva Nacional de Tumbes) con mayor número de especies en peligro de extinción.

5. Hacienda La Brea y Pariñas y Refinería de Talara

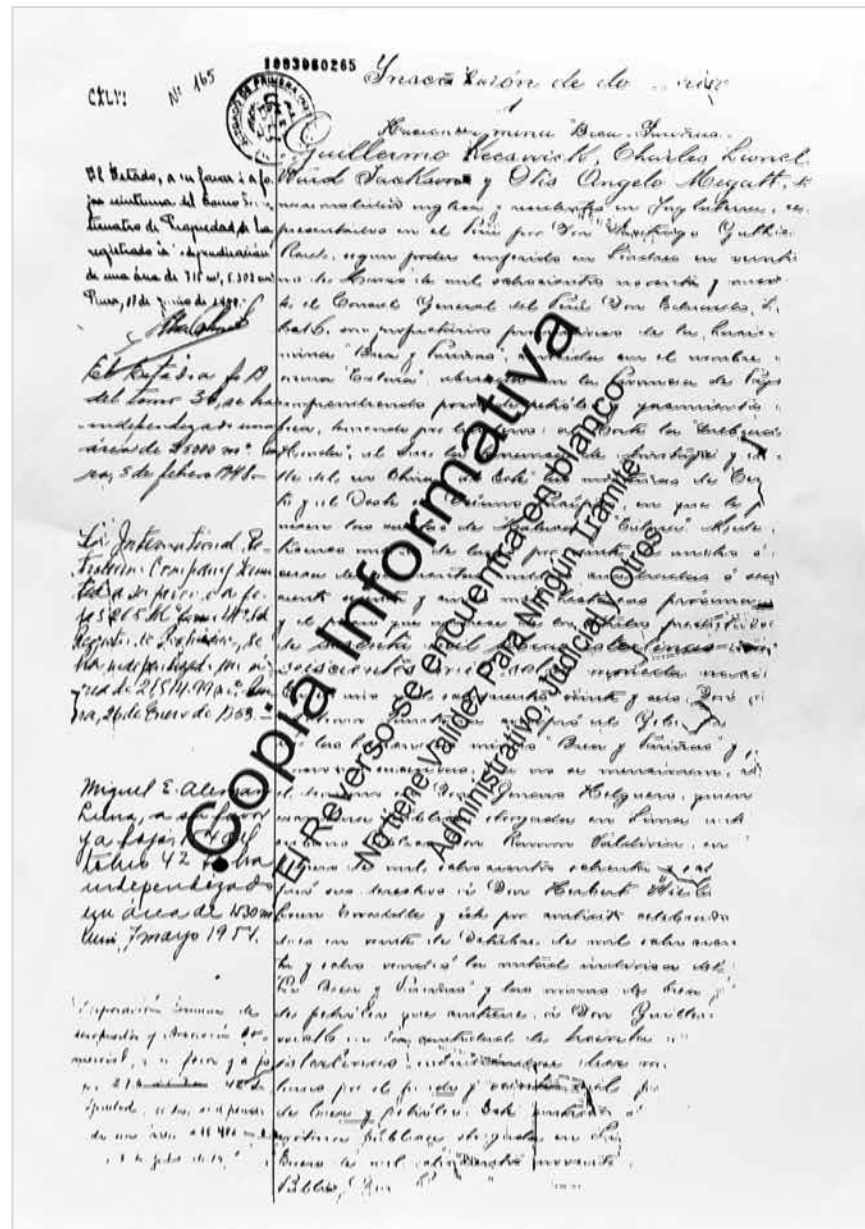
Fecha: 2003.

Registro: La Hacienda La Breña y Pariñas tiene Partida Registral N° 11023138, tomo 3, y se ubica en la Refinería de Talara, la cual se encuentra inscrita en la Partida Registral N° 11024149, con Título Archivado N° 2003-4969, Folio N° 169, Tomo 291.

Firmada por: Julio Garrido Leca y Luis Alberto Florián Cáceres.



En su momento la refinería de La Brea y Pariñas, fue importante para el país. (Foto: Archivo El Comercio).



Actualmente, la hacienda está inscrita a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y la Refinería de Talara está inscrita a favor de Petróleos del Perú S. A. (Petroperú).

La Brea y Pariñas es el nombre del complejo petrolífero que explotaba los yacimientos ubicados en la pampa La Breña y la quebrada Pariñas, en la provincia de Talara (Piura). A partir de 1890 pasó a manos de la empresa angloestadounidense London Pacific Petroleum Co., y de 1914 a

1968 fue propiedad de la estadounidense International Petroleum Company (IPC), subsidiaria de la Standard Oil de New Jersey.

A pesar de que en 1911 se descubrió que estaban explotando más lotes o pertenencias que los registrados originalmente, los empresarios se negaron a pagar los impuestos correspondientes. Como informó un artículo del diario *La República*⁵, publicado a cincuenta años de la nacionalización de La Brea y Pariñas realizada por el gobierno del general Juan Velasco Alvarado en 1968, “la IPC fue expulsada definitivamente del país debido a que venía explotando el petróleo de los yacimientos de La Brea y Pariñas sin título legal alguno y ejerciendo un monopolio en desmedro de los intereses de la nación. Aunque Velasco anunció reiteradamente que no pagaría ningún centavo a la IPC, con el tiempo se supo que el gobierno negoció en secreto el pago de una indemnización de US\$ 76 millones, mediante el Convenio De la Flor-Greene”.

6. Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes

Fecha: 1988.

Registro: Partida Registral N° 11028876 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Firmado por: Jorge De La Cruz Santos.

El Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes se encuentra en la provincia de Zarumilla (Tumbes), en la frontera con Ecuador. Tiene una extensión de 2,972 hectáreas y alberga la mayor extensión de manglares del país. Como indica el Sernanp⁶:

(...) es por eso que el valor de este ecosistema no solo se debe a su diversidad biológica, sino también a que muchas poblaciones humanas obtienen beneficios directos a través de la extracción, comercialización y consumo de los productos hidrobiológicos que obtienen (...) el Santuario custodia el majestuoso bosque de manglar y protege una alta diversidad biológica, además de incentivar la recreación y aumentar las corrientes turísticas en los lugares aledaños. El manglar es un tipo de ecosistema de zonas tropi-

5 <https://larepublica.pe/economia/1334214-50-anos-nacionalizacion-brea-parinas-talara-sigue-olvida-da/>

6 <http://www.sernanp.gob.pe/los-manglares-de-tumbes>



ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
OFICINA REGISTRAL TUMBES
N° Partida:

**INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
MANGLAR UBIC. RUR. MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, A 6 KM AL NORTE DE LA
CIUDAD DE TUMBES,
TUMBES**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)
G00001

RUBRO: ANTECEDENTE DOMINAL
A00001
Inmatriculación.

RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

MANGLAR, BIEN DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO, se encuentra en Zona de Playa y Zona de Dominio Restringido, se localiza en la margen izquierda del río Tumbes, a 6 kilómetros al norte de la ciudad de Tumbes, a 8 kilómetros al oeste del Centro Poblado Puerto Pizarro y a la altura de Punta Malpelo, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, cuya área, linderos y medidas perimétricas se detallan a continuación:

Area: 2648736.39 m² o 264.873639 Has.

Por el Norte: Colinda con estero S/N, terreno del estado inscrito en PE 11024310, terreno del Estado inscrito en PE 11024309 y terreno del estado inscrito en PE 11024282 (tramos del 1 al 22), mediante una línea quebrada de 21 tramos rectos, con una medida total de 4505.58 metros lineales, tal como se muestra en el en el siguiente cuadro N° 01:

Cuadro N° 01

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA
1	1-2	44.23
2	2-3	50.71
3	3-4	42.71
4	4-5	47.68
5	5-6	53.05
6	6-7	67.83
7	7-8	330.68
8	8-9	205.07
9	9-10	222.21
10	10-11	220.32
11	11-12	55.70
12	12-13	32.23
13	13-14	46.57
14	14-15	235.50
15	15-16	270.21
16	16-17	204.74
17	17-18	188.72
18	18-19	82.19
19	19-20	598.05
20	20-21	542.86
21	21-22	964.32

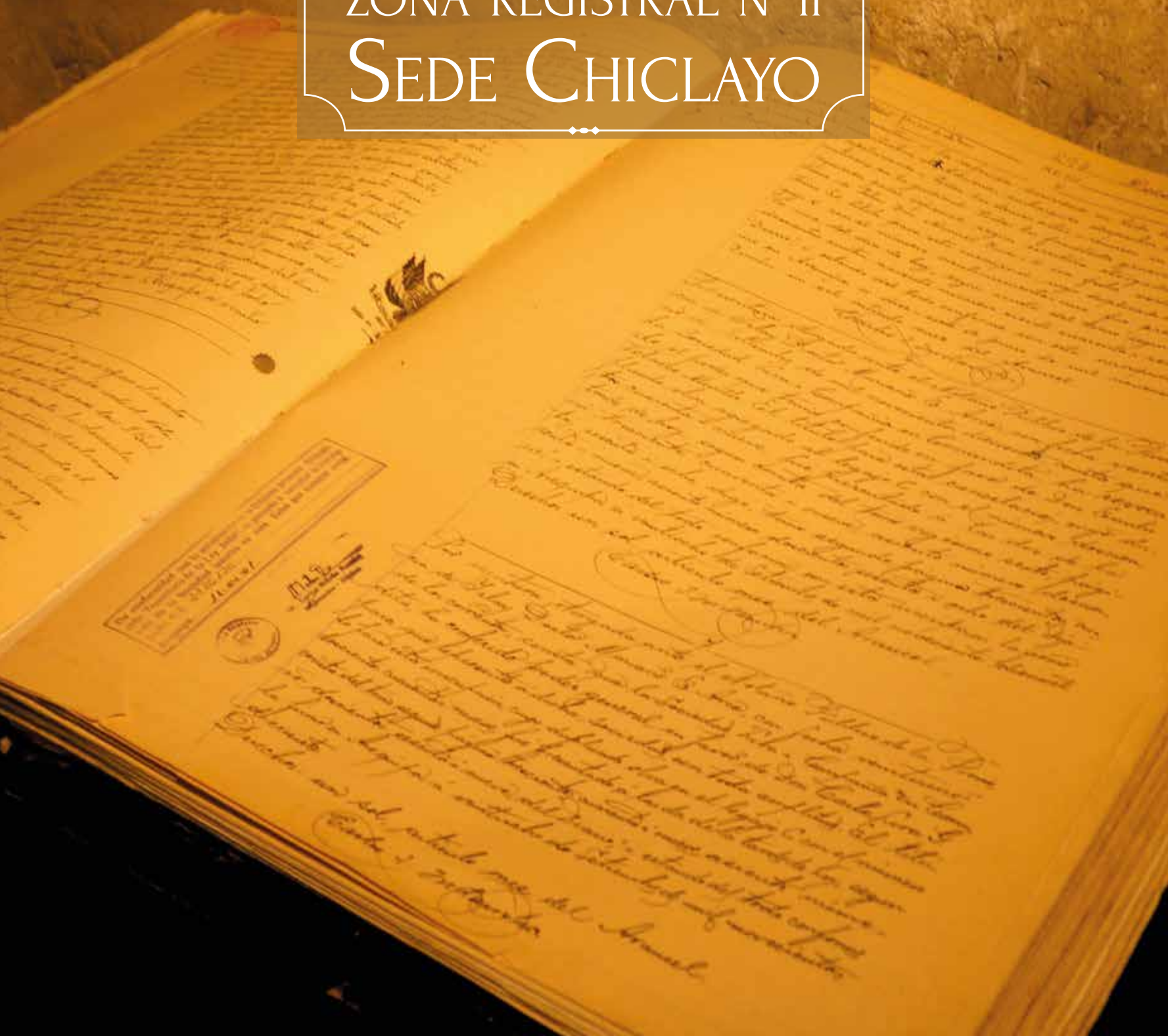
- **Por el Este,** colinda con Brazo del Río Tumbes y Estero S/N (tramos del 22 al 30), mediante una línea quebrada de 8 tramos rectos, con una medida total de 1427.08 metros lineales, tal como se muestra en el siguiente cuadro N°02:

cales que toma su nombre del mangle, un árbol adaptado fisiológica y anatómicamente a las aguas con mucha salinidad y que crece solo en lugares inundados alternadamente por el mar y la desembocadura de alguna fuente de agua dulce. En Tumbes se encuentra desde el delta que forma la desembocadura del río Tumbes hasta la Punta Capones, en la frontera con el Ecuador.



El Santuario Nacional los Manglares de Tumbes es un área protegida por el estado desde 1988, y alberga uno de los destinos paisajísticos más hermosos del norte del Perú.

ZONA REGISTRAL N° II
SEDE CHICLAYO



ZONA REGISTRAL N° II . SEDE CHICLAYO

Zona de abundancia

La Oficina Registral de Chiclayo, sede de la Zona Registral N° II, empezó sus funciones en 1895 y fue la primera de la región. Lo hizo en un pequeño ambiente del sótano del antiguo Palacio de Justicia, en la avenida Sáenz Peña, pero luego se trasladó a un inmueble en la calle Leoncio Prado y ahora funciona en un moderno y amplio local de 1,500 metros cuadrados en la avenida José Balta N° 109.

El documento más antiguo, que corresponde al Registro de Propiedad Inmueble, es una solicitud de certificado literal de la inscripción definitiva de la posesión judicial del molino La Unión y está fechada el 10 de abril de 1895. Aunque no existe documentación completa para reconstruir la historia de estas oficinas, otro de los documentos más longevos data del 24 de octubre de dicho año y se trata de una solicitud efectuada por Manuel Pablo Olaechea a nombre de la Compañía Explotadora de Haciendas de Caña del Perú Ltda., en la cual pedía la expedición de Certificados Literales de la Primera Inscripción de Dominio del Fundo Almendral. En cuanto a inscripciones, la más antigua se remonta al 24 de noviembre de 1898, suscrita por el registrador José Rivadeneira y se refiere al inmueble ubicado en la calle San José N° 905, en Chiclayo.

En Cajamarca, cuyas oficinas empezaron a funcionar el 27 de noviembre de 1895, el documento más remoto que se ha logrado encontrar es el Registro de Propiedad Inmueble sobre Arrendamiento del Predio Rústico Baños Termales, otorgado por la Municipalidad de Cajamarca a favor del señor Aparicio Grozo y tiene fecha del 27 de noviembre de 1895.

Actualmente, la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo cuenta con siete oficinas registrales: Chiclayo, Cajamarca, Chachapoyas, Jaén, Bagua, Chota y Bagua Grande. Además, comprende doce oficinas receptoras distribuidas en tres departamentos: Motupe, Mochumí, Olmos y Ferreñafe (Lambayeque); Celendín, Cajabamba, San Miguel, Santa Cruz, Bambamarca, Cutervo y San Ignacio (Cajamarca); y Rodríguez de Mendoza (Amazonas).

INSCRIPCIONES EMBLEMÁTICAS

1. Compañía del Ferrocarril y Muelle de Pimentel

Fecha: 22 de marzo de 1916.

Título archivado: N° 09/246.

Pimentel es uno de los veinte distritos de Lambayeque y uno de los tres puertos de este departamento. Ubicado a 780 kilómetros al norte de Lima, fue un lugar próspero hasta que empezó a descuidarse a principios del siglo XX. Por eso, un grupo de vecinos y empresarios liderado por Salvador Gutiérrez Pestana, dueño de la hacienda Pomalca, decidió constituir la Compañía del Ferrocarril y Muelle de Pimentel el 19 de febrero de 1913. Su objetivo era transportar de manera más eficiente los productos de la zona y facilitar su desarrollo económico.



El 19 de febrero de 1913 la Compañía del Ferrocarril y Muelle de Pimentel, para transportar con mayor prontitud los productos de la zona.



20 70720000003

Un inmueble urbano ubicado en el Distrito y Provincia de Chiclayo
Extremo Sur - Departamento de Lambayeque.

 π

- 1 -

- 1 -
Independización

Esta finca formada por la Compañía de Ferrocarrillos y Muelle de Rimontal, debidamente representada, por su Director Ejecutivo don Luis de la Piedra Alzugarri, ha solicitado su independencia a su posesor una parte del inmueble sita en el Distrito, Provincia de Chiclayo, extremo Sur, Departamento de Lambayeque, la misma que tiene de frente de 1992, una extensión superficial total de: 100 mil quinientos metros cuadrados que se encuentra enclavado dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con la Calle Secun; por el Sur, con propiedad de la finca Distribuidora Peruana S.A. (DIPESA); por el Este, con el inmueble del que originalmente se independiza y que, al a. 9. - 24/01/10/07, parte de él, constituye la finca que la Agrícola Balla Sur; y, por el Oeste, con el terreno del cual se independiza. - Principio de la independencia presentada a esta oficina por su propietaria de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, firmada por el Notario, Don Jorge L. Miranda Braconman. - El Titular de esta independencia que presentada a las once y cincuenta minutos de la mañana del día dieciséis de febrero del año en curso, bajo el número dieciséis, cincuenta y dos del Tomo cuarentinueve del Diario "Chiclayo", dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. - Por lo que, por mil novecientos cincuenta pesos oro, según el folio 7, Folio 1538966.

Corredato, según la Compañía Sociedad Quericual del Norte Sociedad Anónima, deliradana
punto del asiento de representación, por su representante, Juan Ricardo Palma Lanza, e inscrita
4 que sigue: - En el presente y cuando a los ciento noventa y tres del mes de Mayo, ha
19-12-83 adquiriendo el dominio del inmueble inscrito en esta partida; por haberse
de la Compañía de Ferrocarril, muelle de Pisco
de la Sociedad Anónima, también representada, por el precio de: Cien millones
de soles, la vendadora declara haber recibido al firmar la minuta de la
manera siguiente: Ochenta millones de soles, girando un cheque a compen-
dora, a la orden de la vendedora y a cargo del Banco del Perú, y dos lotes de
cambio girados por la vendedora, aceptados por la Compañía compradora, a
Diez millones de soles cada uno, con vencimiento de treinta y
seis días y girados con la misma fecha de la minuta. Los ochenta mil
soles son proporcionados por el Banco del Perú, en calidad de préstamo
a su favor en un plazo máximo de un año. Así, más ampliamente se
determina en abril de mil novecientos ochenta y tres por el Q.º Sr.
J. Bonilla y cols. - El título se firmó a las 11 y 45 minutos

Gutiérrez Pestana había gestionado la recuperación del viejo muelle y el gobierno peruano, a través de una resolución suprema firmada el 22 de marzo de 1912, terminó autorizando a que la Sociedad Agrícola Pomalca construyera un muelle y una línea férrea de trocha angosta entre la mencionada hacienda y el pueblo de Pimentel. Así, el 22 de marzo de 1916 se realizó la Primera Inscripción de Dominio del muelle en el puerto de Pimentel y del ferrocarril.

Las obras, financiadas íntegramente con capitales lambayecanos, empezaron en 1914 y terminaron en 1920. Consistieron en una línea férrea de 58 kilómetros y un muelle de 529 metros de largo en un trayecto que comenzaba en Pimentel y recorría Chiclayo, Pomalca, Rinconazo, Saltur, Pucalá y Pampa Grande. Para este trayecto, la compañía contó con trece locomotoras, 247 carros de carga y seis vagones de pasajeros que llegaron a mover hasta 500,000 toneladas métricas mensuales de mercancías.

En 1975 el ferrocarril dejó de operar en el muelle, que siguió funcionando a pesar de las limitaciones que empezó a presentar con los años. Cuando los cruceros “Bremen” (2004) y “Diamant” (2007) no pudieron desembarcar a quienes deseaban visitar la zona, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), a través del Plan Copesco, decidió financiar los trabajos de rehabilitación y acondicionamiento para potenciar el turismo local. Dichos trabajos empezaron en el año 2011, se inauguraron en el 2013 y el muelle pasó a ser propiedad del Gobierno Regional de Lambayeque.

2. Oficina Registral de Chiclayo

Fecha: 16 de febrero de 1982.

Registro: Partida Registral N° 02214841, Asiento 3, fojas 166 del Tomo 69 con los folios N° 453.

Título: 471652.

Firmada por: Miguel Barandiarán Lebrano.

En el año 1982, la Compañía del Ferrocarril y Muelle de Pimentel, mediante un documento legalizado por el notario Jorge Miranda Bracamonte, solicitó la inscripción de independización de un área de 3,500 metros cuadrados, donde actualmente funciona la Oficina Registral de Chiclayo.

3. Balneario Baños del Inca (Cajamarca)

Fecha: 29 de noviembre de 1895.

Registro: Partida Registral N° 02065226, Tomo 1, foja 1 del Registro de la Propiedad Inmueble.

Título archivado: N° 1/1.

Firmado por: Daniel Silva-Santisteban

El distrito de Baños del Inca se encuentra a seis kilómetros de la ciudad de Cajamarca y se le conoce por ser el lugar de descanso de los incas Pachacútec, Túpac Yupanqui y de sus hijos Huáscar y Atahualpa, quienes habrían estado enterados del poder sanador de sus aguas termales. Estas, que tienen origen volcánico y llegan a temperaturas de hasta 79 grados centígrados, poseen minerales como potasio, magnesio, calcio, litio, sílice y estroncio.

Hoy esta zona es uno de los destinos turísticos más visitados de la región, pues se afirma que sus aguas ayudan a mejorar el sistema nervioso y a tratar enfermedades respiratorias, de los huesos, de la piel e incluso cuadros de ansiedad. El complejo posee servicio de duchas, pozas individuales, pozas colectivas y hasta una “sección imperial” con diecinueve pozas. Al ser una pieza clave para relanzar la oferta turística de Cajamarca, a principios del 2019 se anunció que su infraestructura sería renovada a través del Plan Copesco Nacional.

4. Fondo de Fomento para la Ganadería Lechera – FONGAL (Cajamarca)

Fecha: 4 de febrero de 1980.

Registro: Partida Registral N° 02062650, Asiento 1 del Tomo 1, fojas 400.

Título archivado: N° 39/320.

Firmada por: Miguel Ledesma y Aydée Saldívar Dávila.

En 1964, los miembros de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cajamarca se vieron en la necesidad de tener un espacio propio donde pudieran realizar ferias y eventos que les permitieran desarrollar mejor su trabajo. Por eso, ese mismo año adquirieron un terreno en el distrito Baños del Inca para llevar a cabo la feria de 1965.



En 1532 los españoles llegan a Cajamarca y se enteran que el Inca Atahualpa estaba descansando en este lugar.



La demanda era tal que los representantes de la asociación, los señores Rafael Gómez Sánchez y Alex Bisiak, hicieron un acuerdo con la empresa Perulac para que se descontara el 1% por litro de leche a cada aportante. Dicha recaudación fue para el Fondo de la Institución Ganadera, cuyo objetivo era dar servicios a los asociados —cuyo número ya bordeaba los tres mil ganaderos— como venta de alfalfa seca para las épocas de sequía, medicina veterinaria e insecticidas. Con esos recursos, además, se construyó el actual local de FONGAL para proveer los mencionados servicios.

Según la página *web*⁷ de la asociación, el período entre 1970 y 1980 representó “una accidentada etapa” en la que las organizaciones campesinas, “bajo la influencia y postulados de la Ley de Reforma Agraria N° 17716” precipitaron la “invasión” o “toma” de las tierras pertenecientes al campo ferial que los ganaderos habían adquirido en 1964. Fue entonces que decidieron constituir la asociación civil sin fines de lucro FONGAL (Fondo de Fomento para la Ganadería Lechera de Cajamarca).

De acuerdo a la misma *web*, “el afán o interés por lograr el reconocimiento oficial de FONGAL Cajamarca demandó la realización de una serie de acciones legales, consiguiéndose este gran objetivo a través de la Resolución Suprema N° 0229-80-AA-DGAC del 10 de octubre de 1980. Al amparo de los contenidos estatutarios, FONGAL CAJAMARCA quedó constituida como una asociación civil sin fines de lucro, en consideración al Decreto Ley N° 21846”⁸.

El primer presidente de feria fue el ingeniero Augusto Zingg Pinillos y como comisario fue designado Manuel Noriega Toledo. Hoy en día sus miembros siguen trabajando con la misma misión: “promover y desarrollar la agricultura y ganadería entre nuestros asociados a través de la prestación de servicios de calidad, buscando productividad y rentabilidad”⁹.

7 www.fongalcajamarca.com

8 https://www.fongalcajamarca.com/?page_id=42

9 https://www.fongalcajamarca.com/?page_id=52

5. Tiwinza (Bagua, Amazonas)

Fecha: 1999.

Registro: Partida Registral N° 02026812.

Título archivado: N° 7/618, mediante la R. S. N° 073-99-PRES.

La guerra del Cenepa, también conocida como conflicto del Alto Cenepa, confrontó a las fuerzas armadas del Perú y de Ecuador entre enero y febrero de 1995. El enfrentamiento ocurrió en el lado oriental de la cordillera del Cóndor, sobre la cuenca del río Cenepa, en un territorio peruano ocupado por el ejército ecuatoriano desde 1994.

El acuerdo de paz llegaría tres años después con la firma del Acta de Brasilia y tuvo como países garantes a Argentina, Chile, Brasil y Estados Unidos. Así, los gobiernos peruano y ecuatoriano aceptaron terminar el proceso de demarcación fronteriza en el tramo de 78 kilómetros que tenían pendiente y que los había mantenido en conflicto por más de cincuenta años. Como señaló en su momento el diario *El País* de España, “la decisión de los garantes confirma que el límite entre ambos países



pasa por las altas cumbres de la cordillera del Cóndor. Este límite fue establecido en el protocolo de Río de Janeiro, pero nunca pudo ser demarcado porque Ecuador argumentaba que era ‘inejecutable’, debido a que la frontera indicada no coincidía con la realidad geográfica”¹⁰.

Uno de los puntos álgidos del conflicto fue el puesto militar de Tiwinza, un terreno que solo tiene un kilómetro cuadrado y se encuentra en el distrito El Cenepa, en la provincia de Condorcan-

El conflicto armado de 1999 con el Ecuador dio fama a Tiwinza. (Foto: Archivo El Comercio).

¹⁰ “Los presidentes de Perú y Ecuador firman la paz en Brasilia y delimitan su frontera”. En: *El País* (España), 26 de octubre de 1998. https://elpais.com/diario/1998/10/27/internacional/909442811_850215.html

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE		OFICINA REGISTRAL REGIONAL	
PREDIO RURAL		REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON	
Prop. 5		Oficina Registral de <u>BAGUA</u>	
9006010022		DISTRITO DE <u>BAGUA</u>	PLANO N°
		FICHA N°	
		PRESENTACION TITULO	
		13	04 99 7/518 9.03
		DERECHOS RECIBO	
		Ezon 026-4184	
b) Descripción del Inmueble : Terreno ubicado en la zona denominada Tiwinza, distrito de Genepa, Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas. El terreno de forma cuadrada encierra un área real de 1 KM² y cuenta con un perímetro de 4,000.00 metros. - El predio está conformado por relieves que comprenden elevaciones que van desde los 1,000.00 metros sobre el nivel del mar hasta los 1,250.00 metros aproximadamente; en dicha superficie confluyen dos quebradas, una de ellas denominada Tiwinza, que aporta sus aguas al río Genepa. Los linderos y medidas parámétricas del inmueble son los siguientes: a) Por el frente, con parque ecológico (que pertenece al territorio peruano), en línea recta (1-2) de 1,000.00 m y ángulo en el vértice 1 de 90°00'00". - b) Hacia la derecha entrando, con parque ecológico (que pertenece al territorio peruano), en línea recta (4-1) de 1,000.00 m y ángulo en el vértice de 90°00'00". c) Hacia la izquierda entrando, con parque ecológico (que pertenece al territorio peruano) en línea recta (2-3) de 1,000.00 m y ángulo en vértice de 90°00'00". d) Por el fondo, con parque ecológico (que pertenece al territorio peruano), en línea recta (3-4) de 1,000.00 m y ángulo en el vértice 3 de 90°00'00". - Así y más ampliamente consta en la memoria descriptiva y los planos presentados. - Bagua, 13 de abril de 1999.			
<i>Dr. Alfredo Santa Cruz Vero</i> SECRETARIO GENERAL			
Copia Informada El Reverso se encuentra en el No tiene Validez Para Ningún Trámite Administrativo, Judicial y Otros			
c) TITULOS DE DOMINIO	d) GRAVAMENOS Y CARGAS	e) CANCELACIONES	f) REGISTRO PERSONAL
1.- PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO: El Estado Peruano es propietario del inmueble inscrito en esta partida en virtud al expediente administrativo seguido por la Superintendencia de Bienes Nacionales de la Resolución Suprema No.073-99-PRES de fecha Cinco de Abril de Mil Novecientos Noventa y nueve. - Título presentado el día 13.04.99 a horas 9.03 am, bajo el No.7/518 derechos no devueltos, recibe 026-4184. - Bagua 13 de Abril de 1999. - <i>Dr. Alfredo Santa Cruz Vero</i> SECRETARIO GENERAL	1.- Ninguno. - Bagua, 13.04.99. - <i>Dr. Alfredo Santa Cruz Vero</i> SECRETARIO GENERAL		1.- Ninguno. - Bagua, 13.04.99. - <i>Dr. Alfredo Santa Cruz Vero</i> SECRETARIO GENERAL
			Continúa al dorso

qui (Amazonas). El acuerdo firmado en Brasilia determinó que este tendría soberanía peruana, pero su propiedad sería entregada a Ecuador. De esta manera, el pequeño cuadrilátero ubicado en las coordenadas 3°27' 57.18" Sur, 78°15'; 8.72" Oeste fue cedido de manera oficial a través del Decreto Supremo N° 011-99-PCM.

El 13 de abril de 1999 se registró la Primera Inscripción de Dominio de Tiwinza a favor del Estado peruano. Esta rogatoria fue presentada mediante Título N° 71618, tal como consta en la ficha mecanizada N° 5546 de la Oficina Registral de Bagua. El 18 de mayo del mismo año se registró la transferencia de propiedad del terreno a favor del gobierno de la República de Ecuador, una rogatoria que fue presentada mediante Título N° 71/745 y consta en la ficha mecanizada N° 5546 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Bagua.

6. Santuario Nacional Tabaconas Namballe (Cajamarca)

Fecha: 27 de agosto de 1997.

Registro: Partida Registral N° 02102187, Tomo 171, fojas 321, ficha N° 11151 del Registro de Propiedad Inmueble.

Título archivado: N° 9/0571.

Firmado por: Daniel Silva Santisteban.

El Santuario Nacional de Tabaconas Namballe (SNTN) se creó el 20 de mayo de 1988 mediante Decreto Supremo N° 051-88-AG. Se ubica entre los distritos homónimos, en la provincia de San Ignacio (Cajamarca), y tiene una extensión de 32,124 hectáreas. En ellas pueden encontrarse numerosas caídas de agua y lagunas con propiedades medicinales en altitudes mayores a los 3,000 msnm.

Esta maravilla de la naturaleza está en una zona montañosa cuyo peculiar ecosistema se conoce como páramo. Como señala el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), este se diferencia de la puna porque alberga pajonales y matorrales muy húmedos cubiertos casi siempre por neblinas, además de ser el hábitat de una fauna de origen amazónico y no andino-patagónico.



El santuario nacional de Tabaconas está ubicado en una zona montañosa de Cajamarca.

El Sernanp añade que este espacio “busca proteger a dos especies seriamente amenazadas en el ámbito nacional: el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*) categorizado en peligro y el tapir de altura (*Tapirus pinchaque*) categorizado en peligro crítico; y las cuencas de los ríos Tabaconas, Miraflores y Blanco”¹¹. También preserva tres especies importantes de la familia de las podocarpaceas, las únicas coníferas de Sudamérica.

¹¹ <https://www.sernanp.gob.pe/tabaconas-namballe>

Al encontrarse entre las nieves eternas y el bosque montañoso, el clima de esta zona puede ser impredecible. Es una condición que la vuelve vulnerable y, al mismo tiempo, un fantástico laboratorio natural. Por eso, varios programas de estudio han instalado cámaras-trampa que han hecho posible descubrir especies desconocidas y otras que se creían extinguidas. Así, se sabe que el santuario cuenta con 246 familias de aves y 290 especies de ellas, algunas endémicas y otras en proceso de extinción como el chotacabras, el búho de montañas y el tucán de altura.

7. Bosque de Protección Pagaibamba (Chota, Cajamarca)

Fecha: 22 de abril de 1998.

Registro: Partida Registral N° 02252659, ficha N° 37997 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chota. Tomo 30, folio 202, Asiento 5, con R. S. N° 0222-87-AG/DGFF.

Título archivado: N° 01/965.

Firmado por: Emma Vigo Álvarez.

Esta zona se creó el 19 de junio de 1987 mediante Resolución Suprema N° 0222-87-AG/DGFF y se encuentra en el distrito de Querocoto, a 100 kilómetros de la ciudad de Chota y a seis horas de la ciudad de Cajamarca. Ubicada entre los 2,500 y 3,000 msnm, su hábitat abarca la serranía esteparia y la puna, aunque también posee laderas escarpadas y quebradas con microclimas.

Esta diversidad permite la vida de una curiosa fauna silvestre: el oso andino de anteojos, pumas, venados, cuyes silvestres, zorros, cóndores, la pava negra de montaña, el paujil y una gran variedad de aves nativas endémicas. En cuanto a la flora, existen palmeras y árboles como el aliso, la quinua y el shango, además de una rara especie de orquídea de color violeta y amarillo que fue descubierta por el naturalista italiano Antonio Raimondi.

Con solo 2,078 hectáreas de extensión, este bosque es uno de los más pequeños del país pero se le denomina “bosque de protección” porque cumple una función de vital importancia: no solo protege su propia riqueza natural, sino que preserva la de su entorno. Y es que en sus tierras, bañadas por el río Huamboyacu, están las cabeceras de cuenca que abastecen de agua a los pequeños poblados aledaños, los cuales la usan para regar sus cultivos y para consumo humano. De otro lado, el correcto manejo de estas cuencas impide la sedimentación y permite una óptima conservación de los suelos. Sin el cuidado de estos bosques, la vida de aquellos poblados no sería posible.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Predio Urbano
Prop. 5

OFICINA REGISTRAL REGIONAL
REGION NOR ORIENTAL DEL MAHAÑON
Oficina Registral de CHOTA.
DISTRITO DE QUEROCCO, PLANO N° FICHA N°

a) Antecedentes Dominiales Tomos 30. Folio 202. ast. 5.

b) Descripción del Inmueble: Bosque de Protección Pagaibamba, ubicado en el caserío Pagaibamba, distrito de Querooco, provincia de Chota, departamento de Cacha, con una extensión superficial de 2,078.36 Hectáreas, dentro de los límites y muestreo siguientes: Por el Norte, colinda con la Quebrada Layurán y los cerros Los Ouyes y Negro, con una longitud de 6,500.00 m.l.; por el Este, parte de la Quebrada Layurán, continuando en dirección Sur, y a una distancia de 6,000.00 m.l. se llega al caserío de Cachipampa, de este punto se continúa en dirección Sur-Este, llegando al cerro de piedra Oques, luego continuando en la misma dirección, se llega al río Rooco, total de límite 12,600.00 m.l.; por el Sur, colinda con el río Rooco, en una longitud de 4,150.00 m.l. y por el Oeste, parte del cerro Los Ouyes, continuando en dirección Sur, llegando al cerro Uchavilca, luego continuando en dirección Sur-Este, se llega al río Rooco, total de límite 11,200.00 m.l. - Chota, 02 de Abril de 1998.

ERMA VIGO ALVAREZ
REGISTRADOR PUBLICO (H)

c) Títulos de Dominio
1.- La independencia se hace en virtud de la Resolución Suprema N°0222-87-AG-2377, de 19 de Junio de 1987, a favor del MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA CHOTA.-Chota, 02 de Abril de 1998.

d) Gravámenes y Cargas
1.- Ninguno - CH-02-04-98

e) Cancelaciones

f) Registro Personal
1.- Ninguno - CH-02-04-98

ERMA VIGO ALVAREZ
REGISTRADOR PUBLICO (H)

Legalizada Continúa al dorso

Copia Informal
El Reverso se encuentra en blanco
No tiene Validez Para Ningún Trámite
Administrativo, Judicial y Otros

Como indica el Sernanp, la presencia de los incas aún se siente muy cerca de esta zona en las obras arquitectónicas de Huambos, un sitio que se hallaba en medio del sistema vial incaico (el famoso Qhapaq Ñan). Sin embargo, su importancia histórica y cultural se remonta a esos tiempos porque "Pagaibamba se encuentra en el área de influencia de Pacopampa, un sitio único e importantísimo con cerca de 3,000 años de antigüedad. Según algunos estudios, este lugar se desarrolló incluso antes que la cultura Chavín, con la cual está definitivamente emparentada. Es sabido que se esconden aún varios sitios antiguos y misteriosos dentro del bosque a la espera de futuras investigaciones"¹².

8. Complejo Arqueológico de Kuélap (Chachapoyas, Amazonas)

Fecha: 4 de julio del 2000.

Título archivado: N° 24/0005, ficha mecanizada N° 18831 del Registro de Propiedad Inmueble

¹² <https://www.sernanp.gob.pe/de-pagaibamba>

de la Oficina Registral de Chachapoyas con folio N° 000016 y R. S. N° 004-2000-ED.

Firmado por: Luis Repetto Málaga y el registrador público Miguel Briceño Ramírez.

El sitio arqueológico de Kuélap perteneció a la cultura preínca Chachapoyas y se halla a 35 kilómetros de la ciudad que hoy lleva el mismo nombre, en el departamento de Amazonas. Después de la llegada de los españoles permaneció oculto hasta 1843, cuando el juez Juan Crisóstomo Nieto llegó hasta él mientras realizaba una diligencia, guiado por un grupo de pobladores locales, quienes sí tenían conocimiento de su existencia.

Kuélap es una
ciudadela fortificada
que vigila desde lo
alto y es un legado
milenario de la cultura
Chachapoyas.



Se calcula que su construcción se inició en el siglo XI y que debió estar habitado incluso después de que el imperio incaico perdiera su dominio. Es probable que haya sido una fortaleza porque se encuentra en una zona de difícil acceso, rodeada de precipicios y murallas de piedra de 19

metros de altura. También se discute si fue una ciudadela, pues alberga 505 viviendas en su interior; o un alojamiento de la élite, ya que fuera de sus muros se hallaron alrededor de 200 viviendas más.

En la actualidad, para llegar a Kuélap se parte de la ciudad de Chachapoyas por una carretera asfaltada que bordea el río Utcubamba hasta la localidad de Nuevo Tingo. Luego se debe seguir por un desvío de trocha carrozable y tomar un sendero para continuar la aventura a pie, aunque desde el 2 de marzo del 2017 existe la posibilidad de acceder al complejo a través de un teleférico.

En 1998, este complejo arqueológico fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación. Por esa razón, el 6 de julio del 2000 se anotó previamente a favor del Estado Peruano un área de 2016,2521 hectáreas en el distrito de Tingo, provincia de Luya, departamento de Amazonas.



El Complejo Arqueológico Kuélap pertenece a la cultura pre inca Chachapoyas. Desde lo alto, el verde paisaje muestra que la naturaleza privilegió este lugar.

9. Comunidad Campesina de Huancas (Chachapoyas)

Fecha: 25 de marzo de 1991.

Registro: Partida Registral N° 02016235, Tomo 1, fojas 15.

Título archivado: N° 16/651 en el Tomo 1, folio N° 54, Asiento N° 24 del Registro de Comunidades Campesinas de la Oficina Registral de Chachapoyas.

Firmado por: Maritza Detouzan de Torres.

Huancas está ubicada a unos 10 kilómetros de la ciudad de Chachapoyas, en la región Amazonas. El distrito fue creado el 5 de febrero de 1861 mediante Ley N° 12301, aunque la existencia legal y personería jurídica de su comunidad se reconoció mediante Resolución Suprema N° 11 del 2 de junio de 1955.

Prefectura Copio Antipodea, expedida por el Ministerio de la presidencia del
 Instituto Nacional de Desarrollo de Comunidades Campesinas INDEC- el
 Distrito de Registro de la Brucosa Annual de Promoción y Desarrollo del
 Instituto Nacional de Desarrollo de Comunidades Campesinas. Alcanza-
 ubicado en el Distrito de Huancayo, provincia de Chachapoyas. Aparta-
 miento de Huancayo, solo reconocida por Resolución expresa número
 once de fecha dos de junio de mil y noventa y cinco y cinco-
 y se encuentra inscrita en el Registro de Comunidades Campesinas
 en el tomo I folio cincuenta y cinco asiento veintinueve de fecha
 dos de junio de mil y noventa y cinco y cinco- La comunidad
 que se constituye como el Distrito de Huancayo y siete años y
 Veinte títulos- el título por esta inscripción fue presentada ex-
 cepto Oficina al día de la fecha y cinco asientos de la matricula
 del día de la fecha Huancayo como el asiento de presentación N° 68/
 folio 97 del tomo IV del libro y folio 10 de todo carteras con
 el título presentado ostiendo esta inscripción de Comunidad en
 Chachapoyas Veintinueve días del mes de Mayo de mil y 40-
 Veintinueve y uno de mayo- Remanado según Decreto ley
 24657- por ende

[illegible]

Elasmo Junta Directiva.
Habiendo copio fielmente del acta de fecha 12.3.94, cuyo contenido y
firmas están aprobados por el Presidente de la S.R. Agraria, en
Hellas Panteo, Gaidaro, Canelas, y otros. La juramentación de la nueva
Junta Directiva, quedando confirmada por: Presidente, Barrojo,
Jorge Sánchez, Juan, Toranzo, Jorge Itier, 2º Vocal, Barrojo, Quintan,
Monser, Secrestador, Marcos, Jorge Ceguerza, - el 1º de febrero -
Presentado a horas 9.30 a. m. bajo el nº 17/94 y de nuevo, Jorge
en 3.3.94. (chequeo) - 12.4.95 - Domicilio en Madrid, España.

- 4 -

Ejemplo Cuadro Cloruro

Mediante copia fotostática del Acto de fecha 26.1.75. Cuyo contenido es

41

desarraigadas por los jerarcas incas para cumplir funciones económicas, sociales, culturales, políticas y militares lejos de su tierra.

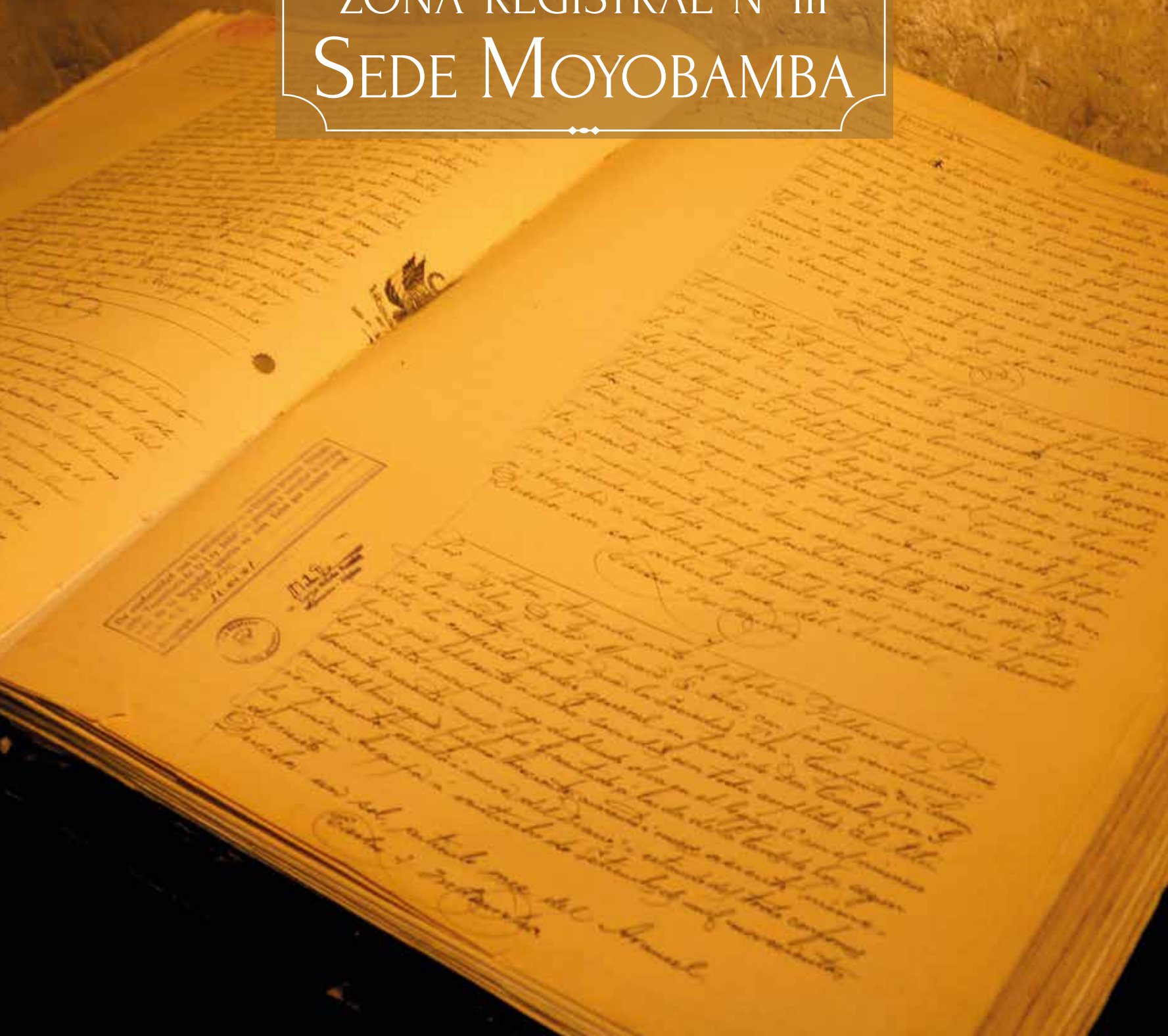
Hasta el día de hoy las mujeres conservan técnicas ancestrales de alfarería, mezclando arcilla con piedra molida y agua sobre pellejo de res. Este proceso crea una textura única que ellas pintan de blanco, amarillo y rojo ocre obtenidos a partir de tierras propias de la región. En el 2012 esta cerámica fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Además, la comunidad sigue transitando por el tramo del Qhapaq Ñan que parte de la Plaza de Armas y llega hasta Tiobamba. Esa es una de las razones por las que el 19 de diciembre del 2016 el Ministerio de Cultura emitió la Resolución Viceministerial 125-2016-VMPCIC-MC que declara la intangibilidad y calidad de Patrimonio Cultural de la Nación del Monumento Arqueológico Prehispánico Huancas-Tiobamba, Sectores I, II, III y IV con la clasificación de Paisaje Arqueológico, así como la obligación de que la comunidad preserve ese legado.

En efecto, el entorno paisajístico de esta zona es una maravilla que debe mantenerse viva, pues se encuentra en una profunda ladera de la quebrada de Sonche y tiene unos miradores desde los cuales es posible admirar una naturaleza compuesta de fauna silvestre y flora tan exótica como medicinal.

De otro lado, la influencia colonial puede contemplarse en una iglesia construida con capilla posa, una solución arquitectónica que consiste en cuatro edificios cuadrangulares abovedados que se levantan en los extremos del atrio y que sostienen las figuras religiosas. Su originalidad, entre otras cosas, se debe a la mezcla de arte precolombino y barroco que demuestra la fe de la comunidad en su propia historia.

ZONA REGISTRAL N° III
SEDE MOYOBAMBA



ZONA REGISTRAL N° III · SEDE MOYOBAMBA

Zona de diversidad

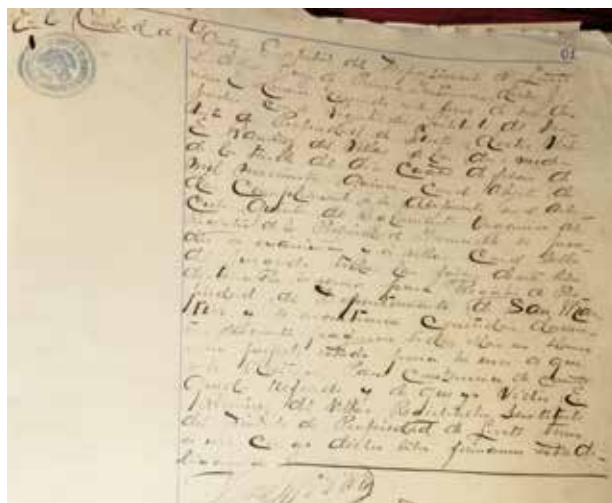
Cuando necesitaban inscribir el título de sus propiedades, los ciudadanos de la región San Martín tenían que viajar en sus acémilas hasta Yurimaguas, tomar la embarcación fluvial que los llevaba a Nauta y luego, caminando o en animales de carga, ir hasta Iquitos para realizar el trámite en la Oficina de Registros Públicos de Loreto (creada el 13 de julio de 1896). El tiempo que les tomaba todo ese periplo podía durar 35 días.

Felizmente, en 1943 se creó la Oficina de Registros Públicos de San Martín (que hoy pertenece a la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba) y su par de Loreto le facilitó un conjunto de tomos con información de actos registrales iniciados en 1915. Así, el tomo N° 01 contiene el Registro de Propiedad Inmueble y fue inaugurado por la señora Nicolasa López López, natural de Moyobamba. La tarde del 16 de abril de 1915 ella presentó una anotación preventiva de dominio de una finca situada en la esquina de las calles Tarapoto y Unión, en la provincia de Moyobamba, la que fue firmada por el entonces registrador Julio L. Ramírez del Villar.

Actualmente en la oficina de Moyobamba se encuentra el primer tomo del Registro de Propiedad Inmueble.



El crecimiento poblacional y las necesidades de descentralización hicieron que, el 14 de febrero de 1986, se creara la Oficina Registral Tarapoto, estableciendo su jurisdicción en las provincias de San Martín, Lamas, Picota y El Dorado. Posteriormente, el 27 de mayo de 1986, se creó la Oficina Registral Juanjui, con jurisdicción en las provincias de Mariscal Cáceres, Huallaga, Bellavista y Tocache. Y, a partir del 11 de junio de 2014, mediante Resolución



La primera escritura registrada data del 16 de abril de 1915.

del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 141-2014-SUNARP/SN, La oficina Registral de Yurimaguas dejó de pertenecer a la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos para pasar a formar parte de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba. Por otro lado, el 2 de mayo del 2018 se abrió la oficina receptora de Rioja.

La Zona Registral N° III - Sede Moyobamba tiene a su cargo la inscripción y la publicidad de los hechos, actos y contratos que han cumplido los requisitos de ley en las ciudades de Moyobamba, Tarapoto, Juanjui y Yurimaguas. Asimismo, cuenta con oficinas receptoras en Uchiza, Tocache, Bellavista, Picota, Lamas, Rioja y Nueva Cajamarca.

INSCRIPCIÓN EMBLEMÁTICA

Parque Nacional del Río Abiseo (Juanjuí)

Fecha: 12 de septiembre de 1997.

Registro: Partida Registral N° 04005587 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Juanjuí.

Título archivado: N° 1997-19482.

Firmado por: Ricardo Peña Rodríguez.

El Parque Nacional del Río Abiseo (PNRA) se creó el 11 de agosto de 1983 mediante Decreto Supremo N° 064-83-AG, fue reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Hu-

manidad en 1990 y dos años después lo declararon Sitio de Patrimonio Mundial Mixto (Natural y Cultural). En el Perú este último reconocimiento solo es compartido por Machu Picchu.

En su Partida Registral se especifica que está ubicado dentro de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Cáceres (región San Martín) y que el Ministerio de Agricultura, a través del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), adquirió el dominio del área del inmueble descrito en la ficha N° 15379 en mérito del Decreto Supremo N° 064-83-AG, promulgado el 11 de agosto de 1983 por el presidente Fernando Belaunde Terry.

La reseña que aparece en la lista de Sitios del Patrimonio Mundial de Perú¹³, del Ministerio de Cultura, resume la importancia del lugar:

Ubicado en la ladera oriental de los Andes tropicales del centro-norte del Perú y con una extensión de 274,520 hectáreas, el Parque Nacional del Río Abiseo no solamente



El caudaloso río Abiseo que da su nombre la a la reserva natural.

13 <http://patrimoniomundial.cultura.pe/sitiosdelpatrimoniomundial/parque-nacional-del-r%C3%A1Do-abiseo>

MUNARI
OFICINA REGISTRAL REGIONAL
REGION SAN MARTIN
PROP. 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
FREDDO MONTICO

PICHA N.
OFICINA REGISTRAL DE JUMAJI

al Antecedente Dominio

la Descripción del Inmueble: Área natural denominada PARQUE NACIONAL DEL RIO ABIOSO, ubicada dentro de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Ocasio, Región San Martín, con una extensión superficial de 274,520 has., con los linderos siguientes: NOROCCIDENTE Partiendo del Hito N° 1 (7°36.73' L.S. y 77°31.56' L.W.) situado sobre las cumbres de la Cordillera Central (a 4,200 m.s.n.m.) en el Cerro Peña Grande, se sigue un rumbo aproximado de 70° siguiendo la línea de cumbres que actúa de divisoria de aguas entre las cuencas del río Pajatén y las del río Montecristo tributario del río Abiseo, por una distancia de 2 kms. hasta llegar al Hito N° 2 situado sobre las coordenadas 7°24.77' L.S., 77°4.09' L.W. y sobre la misma cresta de cerros NOROCCIDENTE Desde el Hito N° 2 se desciende con rumbo aproximado de 120° hacia el cauce del río Abiseo a partir del cual se sube, siguiendo el mismo rumbo hasta alcanzar la cumbre (Hito N° 3) sobre las siguientes coordenadas 7°23.43' L.S. y 77°0.14' L.W. situada en la divisoria de aguas de esta cuenca luego de recorrer 4,500 mts. bajándose al lado de que el límite noroeste corta parte de la cuenca dejando fuera del área propuesta las zonas más bajas NOROCCIDENTE Desde el Hito N° 3 se sigue la divisoria al sur por la línea de la cumbre que actúa como divisoria de aguas de la cuenca por el Norte, se continúa por la línea divisoria que sigue las cumbres con rumbo general 150° por una distancia de 60,750 mts hasta el Hito N° 4 en el que la línea de cumbres cambia de rumbo hacia el suroeste; NOROCCIDENTE Desde el Hito N° 4 se sigue hacia el oeste por la línea de cumbres se separa la cuenca del río Abiseo con las cabeceras de los ríos Abiseo, Otomono y Kichille, donde tributarios del río Huallaga por su margen izquierda, se sigue por esta divisoria recorriendo 45,000 mts, hasta alcanzar la divisoria de aguas (Hito N° 5) entre las cuencas del río Huallaga y el Abiseo; NOROCCIDENTE Desde el Hito N° 5 se continúa hacia el noroeste por la divisoria de aguas entre las cuencas de los ríos Huallaga y Abiseo. Esta divisoria es parte del límite entre los departamentos de la Libertad y San Martín, además de línea de cumbres de la cordillera central (cerro Norte de los Andes Peruanos). Se recorre esta divisoria por 76,500 mts. hasta alcanzar el Hito N° 1 en las coordenadas 7°36.73' L.S. y 77°31.56' L.W. sobre la cumbre del cerro Peña Grande.-Jumaji, 12 de setiembre de 1997.-

Copia Informada
Reverso se encuentra en el
Administrativo Judicial y Otros

M. ELIZABETH PÉREZ ESPINOZA
MISTAS FOLIO
JUMAJI

e) Títulos de dominio	f) Gravámenes y cargas	g) Afecciones	h) Registro Personal
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA - INSTITUTO NACIONAL DE RESERVAS NATURALES (INRENA), debidamente representado por el Lic. Luis Alfaro Ilegua Director General de Áreas Naturales Protegidas y de Fauna Silvestre, ha adquirido el dominio del área del inmueble descrito en la presente ficha en escrito del D. S. N°064-83-AG promulgado en la ciudad de Lima con fecha 11 de agosto de 1983 por el Presidente Constitucional de la República don Fernando Belaúnde Terry, don Juan Carlos Hurtado Miller Ministro de Agricultura y don José Benavides Muñoz Ministro de Educación.-Pres.7.Mrs.14.52 pm del día 12 de setiembre de 1997.-Título N°19402.-Derecho N°135.25 Reg. de 1997.-	EL INSTITUTO PERUANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IPY) JUMAJI	EL INSTITUTO PERUANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IPY) JUMAJI	Inscripciones referentes a personas que han figurado como propietarios en las últimas diez (10) años.-Jumaji, 12 de setiembre de 1997.-

cuenta con una magnífica flora y fauna endémicas diversas, las mismas que se han mantenido y evolucionado durante más de 8 milenios; sino que alberga especies amenazadas como el “Mono Choro de Cola Amarilla” en peligro de extinción. Bajo la protección del Parque Nacional también se encuentran vestigios arqueológicos, resultado de un desarrollo cultural autóctono y singular que se origina desde los 6,000 años a. C. y culmina con la nación Chachapoya, incorporada al imperio del Tahuantinsuyo en el siglo XV. Su legado cultural consiste en extraordinarios sitios arqueológicos que suman alrededor de 36 sitios, entre los que destacan “Los Pinchudos” y “El Gran Pajatén”, ambos de filiación cultural Chachapoya y cuyas construcciones poseen una decoración arquitectónica singular.

En efecto, se trata de una de las áreas naturales protegidas de mayor riqueza biológica del Perú, debido a eso el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) añade que esta “busca mantener el equilibrio ecológico de los bosques nublados, con la finalidad de



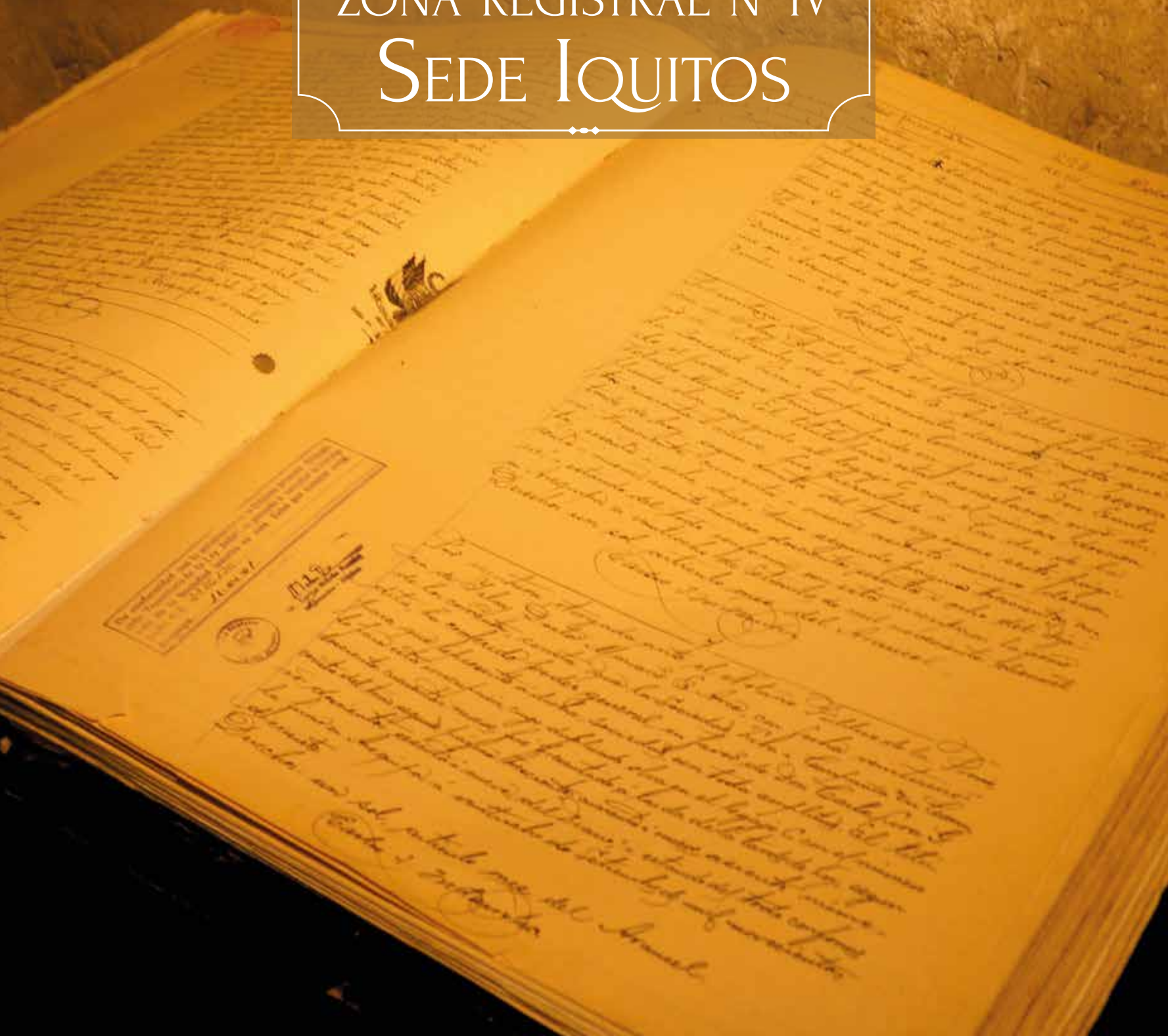
Una enigmática ciudad perdida en la selva peruana, ubicada en nubosos bosques de los andes peruanos. Es el "Complejo Arqueológico el Gran Pajatén", que es atribuido a la cultura Chachapoyas (1200-1500 d.C.).



asegurar la estabilidad hidrológica de las cuencas de los ríos Abiseo, Túmac y Montecristo”¹⁴. Además, “es una excelente plataforma para apoyar y fomentar la investigación de nuestros recursos naturales y culturales (...) Hasta el momento se han registrado 1,134 especies de plantas, estimándose que en toda el área podrían encontrarse cinco mil especies vegetales, algunas nuevas para la ciencia. Asimismo, se conocen alrededor de 903 especies de fauna silvestre: 181 de mamíferos, 409 de aves, 17 de reptiles, 30 de anfibios, 14 de peces y 252 de invertebrados”.

14 <https://www.sernanp.gob.pe/del-rio-abiseo>

ZONA REGISTRAL N° IV
SEDE IQUITOS



ZONA REGISTRAL N° IV · SEDE IQUITOS

Zona de pasiones

El 4 de diciembre de 1894, Charles Mouraille, el empresario cauchero de origen francés que llegó a ser alcalde de Maynas, solicitó al prefecto del departamento de Loreto la creación de una Oficina Registral en el puerto fluvial de Iquitos.

Según consta en el Libro de Actas de la Municipalidad Provincial de Maynas, con acuerdo N° 352 del 4 de Diciembre de 1894, firmado por el Alcalde Mouraille, se solicitó al señor prefecto del departamento de Loreto de ese entonces realizar las gestiones correspondientes para que



El Libro Diario que se conserva en los archivos de la oficina registral de Iquitos, data de 1902.

Es así que el lunes 13 de Julio de 1896, a las tres de la tarde, se constituyeron en la Oficina del Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Cajamarca, el Juez de Primera Instancia Dr. Narciso Burga, el Escribano don Eliseo Castañeda y el señor Registrador Dr. Daniel Silva Santisteban, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento Orgánico. Se procedió entonces a examinar y sellar todas las fojas del primer Libro Diario del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Loreto, teniendo como sede aún la ciudad de Cajamarca y como Registrador Público de ese Registro, al Dr. Daniel Silva Santisteban.

[illegible]

Finalmente, el 15 de Abril de 1898 a las cuatro de la tarde, en la ciudad de Cajamarca, se reunieron el Visitador Vocal de la Corte Superior de Justicia de esa jurisdicción, Dr. Wenceslao Montoya, el Registrador para los Departamentos de Cajamarca, Amazonas y Loreto, Dr. Daniel



La plaza de Armas de Iquitos, es el espacio urbano más antiguo e importante de la ciudad desde su creación en 1764.



Las razones fueron geográficas, pues la oficina registral más cercana estaba en Cajamarca y la distancia era tan grande que los correos, por ejemplo, tardaban tres meses en llegar. Así, el tomo 1 del Libro Diario de la Oficina Registral de Loreto (hoy llamada Iquitos y perteneciente a la actual Zona Registral N° IV - Sede Iquitos) data de 1896 y fue usado hasta 1902. En él se recogen las primeras inscripciones de compra-venta de inmuebles de la ciudad de Iquitos.

El mencionado libro es testimonio de la gran actividad económica que había en esta zona debido a la explotación del caucho, cuyo *boom* duró cerca de sesenta años y tuvo su auge entre 1879 y 1912. La conservación de este primer tomo fue posible gracias a la iniciativa del exjefe de esta Zona Registral, Raúl López del Águila, a inicios de los años noventa. Aquella pasión y conciencia histórica han continuado, pues actualmente se vienen realizando los trabajos de digitalización de todas sus páginas para estudiar su contenido y elaborar una solicitud para que sea incorporado al Registro de Memoria del Mundo por la UNESCO.

La idea es crear un centro de interpretación histórica para visibilizar la importancia histórica de esta ciudad y valorar la constante labor de inscripciones en una época en la que la influencia de los comerciantes europeos fue tan importante que hasta se vio reflejada en la arquitectura que se conserva hasta hoy. Por algo se afirmaba que Iquitos llegó a estar más cerca de Europa que de Lima.

La era del caucho

Como señala el historiador Juan Luis Orrego, “la explotación del caucho, también llamado ‘jebe’ o *shiringa* por los nativos de la selva, tomó importancia a finales del siglo XIX y significó el despertar de ciudades amazónicas como Iquitos en Perú (en 1851 era un modesto pueblo de pescadores con menos de 200 personas convirtiéndose, en 1900, en una pujante ciudad de 20,000 habitantes) o Manaus en Brasil”¹⁵.

En efecto, de acuerdo con Orrego, en 1897 el caucho representaba el 9.3% del total de las exportaciones del país. “En 1884 se exportaron 540,529 kilos mientras que, entre 1900 y 1905, salieron por el puerto de Iquitos más de 2 millones de kilos de caucho por año. De otro lado, en 1900 el monto en libras esterlinas por su exportación fue de 378,318 y en 1905 fue de casi un millón”.

Orrego sostiene, además, que la explotación cauchera significó un importante “aunque violento paso en la ocupación, bajo criterios nacionales, del espacio amazónico”.



Carlos Fermín Fitzcarrald.

De otro lado, como toda industria extractiva, menospreció la conservación del medio ambiente, incluido el árbol productor del jebe, pues se pensaba que el recurso era inagotable. “Los árboles eran talados indiscriminadamente y los caucheros pronto se ganaron una siniestra fama frente a la población nativa. Eran los portadores del mal, además de ser transmisores de enfermedades, como el tífus o la malaria, que diezmaron seriamente a la población nativa. Se calcula

¹⁵ <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanluisorrego/2008/09/27/la-republica-aristocratica-el-boom-del-caucho/>

Los habitantes de la época en el muelle que servía para embarcar en los buques que llegaban a Iquitos.



que unos 40 mil nativos murieron de estas enfermedades durante el *boom* cauchero”, explica Orrego.

Por su parte, los historiadores Fernando Santos Granero y Frederica Barclay¹⁶ mencionan que el comerciante Charles Mouraille debió llegar a Loreto muy pronto, pues “en 1862 aparece como propietario de una casa en Iquitos”. También señalan que por esa época fue nombrado cónsul de Francia en Moyobamba (por entonces la capital de Loreto) y es posible que haya vivido allí algunos años. El francés no solo se involucró en la política local, sino que en 1877 se asoció con unos empresarios peruanos y compró la flota fluvial que el Estado tenía en Loreto por 7,600 libras esterlinas. Un tiempo después, la firma de Mouraille le vendería uno de sus vapores al peruano Carlos Fermín Fitzcarrald, el conocido “barón del caucho” que inspiró la famosa película del alemán Werner Herzog grabada en el Perú: *Fitzcarrald*. En esta, el cineasta relata el delirante episodio en el que el cauchero quiso trasladar la lancha a vapor “Contamana” por el istmo que él mismo descubrió y que ahora lleva su nombre.

16 Santos Granero, Fernando y Frederica Barclay. 2002. *La frontera domesticada: Historia económica y social de Loreto, 1850-2000*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

INSCRIPCIÓN EMBLEMÁTICA

Terreno Putumayo

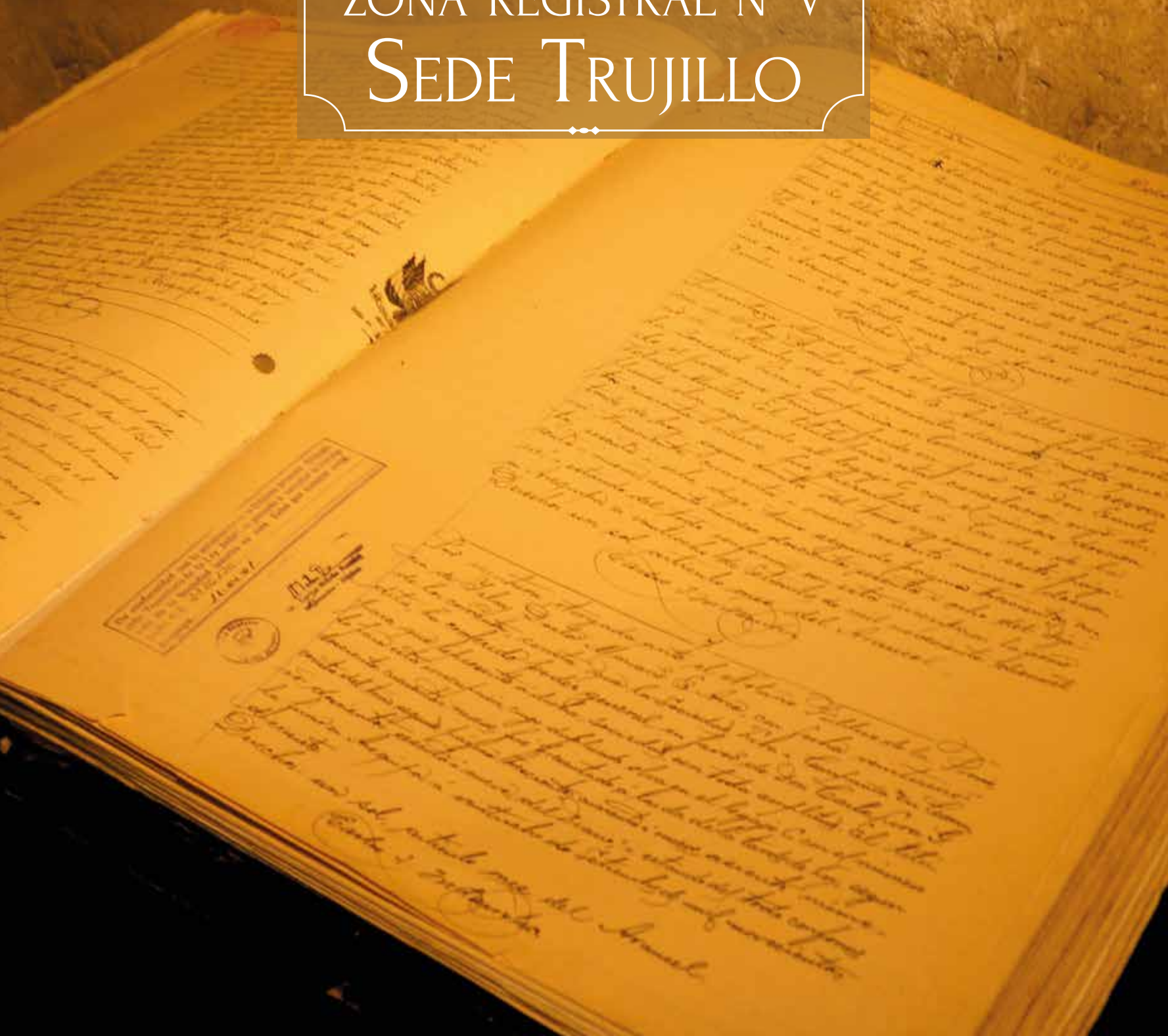
Fecha: 09 de mayo de 1964

Registro: Partida Registral N° 04016934, Tomo 6, foja 387.

Firmado por: Sandra E. Tapoyuri Olivera.

Este terreno fue adquirido por Israel y Compañía Limitada, pero luego pasó a manos de la Corporación Peruana del Amazonas y al Banco de Fomento Agropecuario del Perú. De esta manera, la ex Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural se hizo cargo de la propiedad, cuya titularidad terminó siendo asumida por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri).

ZONA REGISTRAL N° V
SEDE TRUJILLO



ZONA REGISTRAL N° V . SEDE TRUJILLO

Zona de prestigio

En la Región La Libertad, los Registros Públicos fueron creados el 16 de octubre de 1895, fecha en la que se abrió el primer Libro Diario y el primer Registro Personal. Así, el 12 de octubre del mismo año se concretó el acuerdo de la Honorable Junta de Vigilancia de los Registros Públicos.

Inicialmente se denominó Oficina Registral Provincial de Trujillo, pero desde la promulgación de la Ley N° 26366 del 14 de octubre de 1994, la Zona Registral N° V - Sede Trujillo se volvió un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

El Centro Histórico de la Ciudad de Trujillo fue inscrito en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de la Convención de UNESCO de 1972 como bien cultural. (Foto: Alex Bryce / Promperú. Ministerio de Cultura).



La Zona Registral N° V – Sede Trujillo cuenta con oficinas en Chócope, Ortuzco, Sánchez Carrión (Huamachuco), Chepén, Trujillo y San Pedro de Lloc. Además, cuenta con oficinas receptoras en Pacasmayo, en el Centro Cívico “El Recreo” de Trujillo, en el Mall Aventura Plaza de Trujillo, en Florencia de Mora, en el Porvenir, La Esperanza, Virú, en Chócope, en Gran Chimú y en Santiago de Chuco.

INSCRIPCIÓN EMBLEMÁTICA

Colegio Seminario San Carlos y San Marcelo

Fecha: 27 de enero de 1910.

Registro: Partida Registral N° 03056786, Tomo 6, Asiento 405, ficha N° 69503 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Trujillo.

Firmado por: Liliana Núñez Arástegui.

El colegio tiene categoría de Institución Educativa Histórica del Perú y se encuentra en el Centro Histórico de Trujillo (La Libertad). Fue fundado durante la Colonia el 4 de noviembre de 1625 por monseñor Carlos Marcelo Corne para fortalecer la educación cristiana.



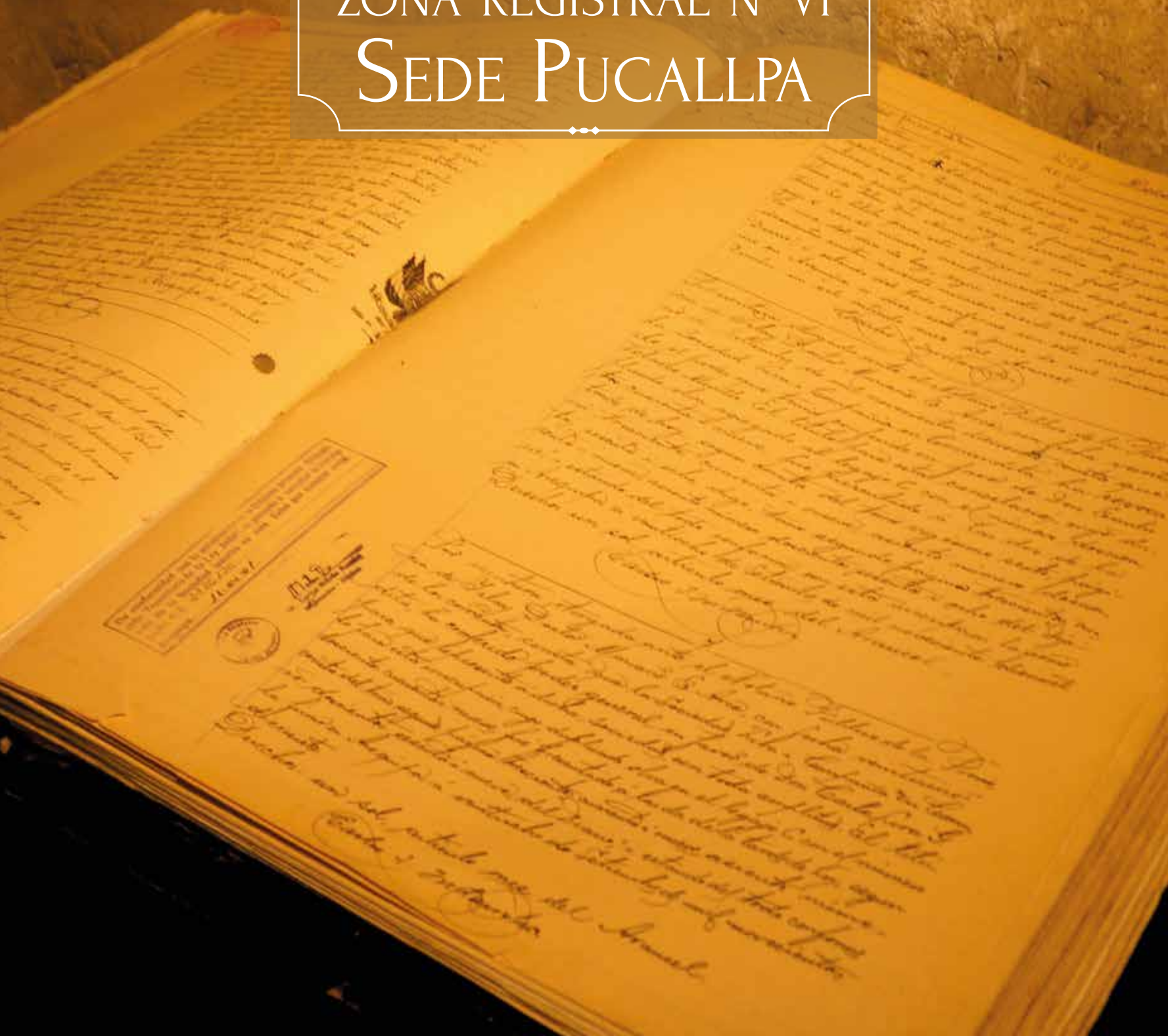
El Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo es un centro educativo religioso con mucha tradición.

tuvieron un internado que acogía a alumnos de otras ciudades norteñas, pues su objetivo fue ser un foco cultural para toda la zona.

Entre los personajes históricos que pasaron por sus aulas se encuentran el precursor independentista José Faustino Sánchez Carrión, que nació el 19 de febrero de 1787 en el pueblo de Huamachuco y estudió latín y filosofía en el Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo. Esta institución también acogió a figuras del siglo XX como Víctor Raúl Haya de la Torre, Javier Alva Orlandini y Ciro Alegría.

El local donde funciona el colegio, que sigue siendo exclusivo para estudiantes varones, es el mismo desde su fundación, aunque fue renovado en 1918. Se trata de una bellísima construcción republicana que volvió a remozarse en el año 2015 luego de que el Arzobispado de Trujillo realizara varias gestiones para ponerlo en valor y consiguiera que el gobierno del Perú, mediante Decreto Supremo N° 004-2011-ED, otorgara una subvención para financiar el “Proyecto de ejecución de obras de restauración, demolición y reconstrucción del Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo”.

ZONA REGISTRAL N° VI
SEDE PUCALLPA



ZONA REGISTRAL N° VI . SEDE PUCALLPA

Zona de identidad

La Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa (ex Oficina Registral Regional de Ucayali) se creó el 8 de abril de 1948, de acuerdo a la apertura del primer tomo en la provincia de Coronel Portillo (Loreto) y la diligencia indicada mediante Resolución Jefatural N° 068-96/ORRU-JEF del 4 de julio de 1996, fecha que tiene como creación de la denominación: Z.R. N° VI-Sede Pucallpa.

La primera inscripción en el Registro de Mandatos y Poderes está fechada el 18 de noviembre de 1956 en el tomo 1, folio 175 y Partida Registral N° 07004508 del Registro de Mandatos y Poderes. Se trata de una escritura pública de poder otorgado por el señor Luis A. Ureta Sandoval a favor de Elio Rojas Izquierdo y fue suscrita por el notario Daniel Céspedes.

Registro de
Mandatos y
Poderes, como
Oficina Registral
de Pucallpa.



De otro lado, el 15 de noviembre de 1956 se inscribió la primera Declaratoria de Fábrica de una vivienda, asignada con el N° 480 de la calle Coronel Portillo, la cual fue inscrita en la Partida Registral N° 07000047 del Registro de la Propiedad Inmueble. En este punto es válido señalar que, alrededor de 1833, la fiebre del



caucho hizo que se viviera un gran movimiento comercial en la cuenca de Ucayali. Fue en aquella época cuando se establecieron las primeras familias mestizas en lo que ahora es la ciudad de Pucallpa. Entonces las casas se hacían con hojas de palmeras y se ubicaban en pleno bosque, una infraestructura que se volvió más noble con el paso del tiempo.

INSCRIPCIÓN EMBLEMÁTICA

Comunidad Nativa Sol Naciente (Masisea)

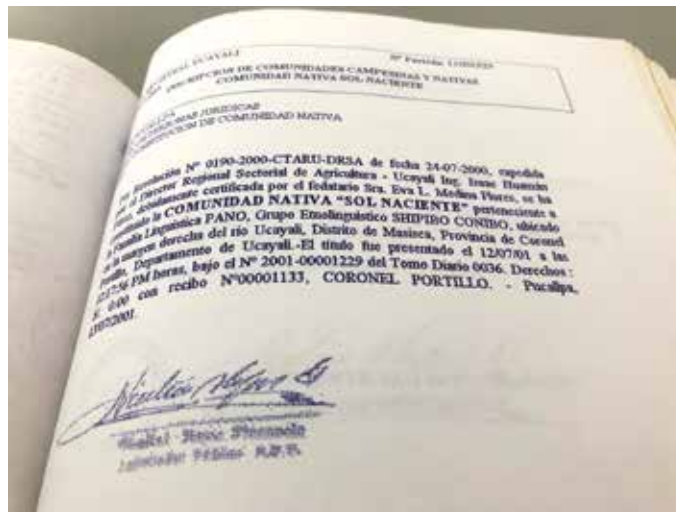
Fecha: 12 de julio del 2001.

Registro: Partida Registral N° 11001529 del Registro de Personas Jurídicas.

Título archivado: N° 1229-2001, Asiento 1, Tomo 36.

Firmado por: Nicolini Vicente Rojas Florencio.

La partida de la comunidad nativa Sol Naciente inscrita en Registros Públicos.



La Comunidad Nativa Sol Naciente pertenece al pueblo indígena shipibo-konibo y se encuentra en la margen derecha del río Ucayali, en el distrito de Masisea (provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali).

De acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura¹⁸, “tiene su origen en una serie de

fusiones culturales entre tres grupos que anteriormente eran distintos entre sí: los shipibos, los konibos y los shetebos”. También se señala que, en el idioma originario, el nombre de este pueblo estaría relacionado con los términos “mono” y “pez”. Según su tradición oral, recibieron esta denominación porque en el pasado se teñían la frente, el mentón y la boca con un tinte natural de color negro y se parecían a un mono llamado *shipi*. Hoy en día, los ciudadanos no solo han aceptado esa denominación, sino que la reivindican.

La misma fuente indica que los shipibo-konibo son reconocidos por su gran capacidad para organizar conglomerados de población indígena en zonas urbanas y la Comunidad de Cantagallo, en el distrito limeño del Rímac, es prueba de ello.

18 <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/shipibo-konibo>

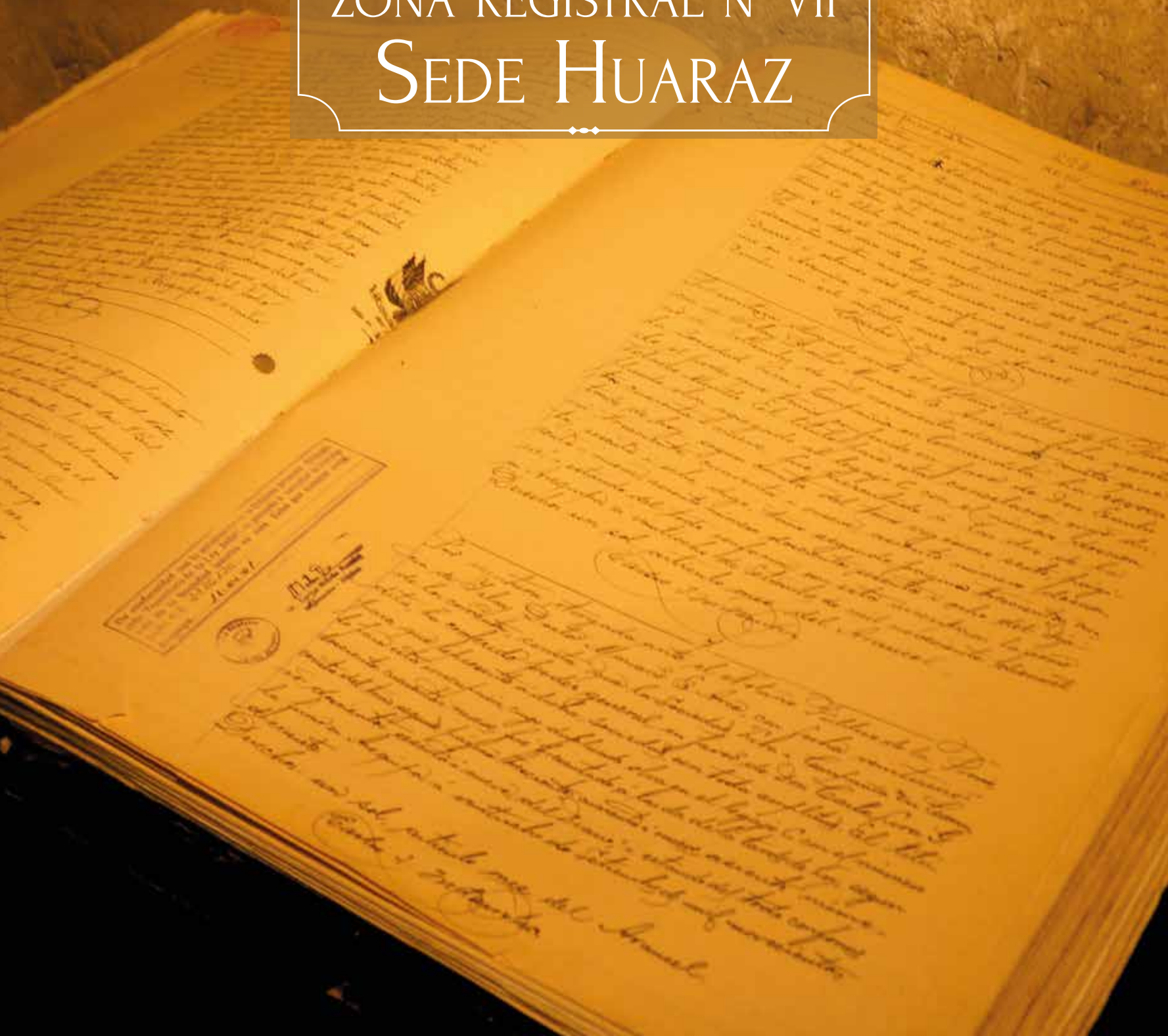


La comunidad shipibo-konibo tiene una gran capacidad organizativa para salir adelante.

De otro lado, es importante resaltar el arte shipibo como una de las expresiones culturales más representativas de la Amazonía peruana. Tanto su cerámica como tallados, bisutería y textiles se elaboran con técnicas y rituales heredados de generación en generación. Se sabe, por ejemplo, que para fabricar los textiles toman ayahuasca, una planta alucinógena que les permite visualizar sus piezas. Su famoso sistema de diseño se llama *kené* y fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación con la Resolución Directoral N° 540/INC-2008.

Tal como se consigna en la Base de Datos de Pueblos Indígenas, la lengua shipibo-konibo pertenece a la familia pano y se habla en las cuencas de los ríos Ucayali, Pisqui, Madre de Dios y la quebrada Genepanshea, en las regiones de Huánuco, Loreto, Madre de Dios y Ucayali. Esta fuente explica que “es una lengua vital según el Ministerio de Educación (2013) y desde el año 2007 cuenta con un alfabeto oficial normalizado con la participación de representantes del pueblo. Actualmente, funcionan 282 escuelas de educación intercultural bilingüe y se cuenta con 19 traductores e intérpretes registrados por el Ministerio de Cultura”.

ZONA REGISTRAL N° VII
SEDE HUARAZ



ZONA REGISTRAL N° VII . SEDE HUARAZ

Zona de altura

La Zona Registral N° VII – Sede Huaraz cuenta con las oficinas registrales de Huaraz, Chimbote, Nuevo Chimbote y Casma; asimismo, con la finalidad de expandir los servicios públicos registrales a sectores que requieren la presencia del Estado, que debido a su lejanía geográfica no acceden con facilidad a los beneficios de la seguridad jurídica brindada por la Sunarp y sobre la base de estudios técnicos de mercado, se cuentan con Oficinas Receptoras y Oficinas Desconcentradas. De esta manera, se encuentran en funcionamiento bajo la jurisdicción de la Zona Registral N° VII, las Oficinas Receptoras de Huarmey, Santa, Caraz, Huari, Pomabamba y Carhuaz; así como las Oficinas Desconcentradas del Centro Cultural de Huaraz y del Centro Comercial Mega Plaza de Chimbote.

El 23 de abril de 1894 se crea la Oficina de Registros Públicos de Ancash (con competencia en todo el Departamento de Ancash) que comenzó a funcionar el 10 de diciembre de 1898 con el nombre de Registro de la Propiedad, merced a la Resolución de la Corte Superior de justicia de fecha 23 de abril de 1894. En 1934 se convierte en el Registro de la Propiedad Inmueble, siendo el Primer Registrador don Alfredo del Valle y la primera inscripción en el Tomo I del Registro de Propiedad, extendida en 1898. El primer legajo (encuadernación de los títulos archivados) data de 1901.

Con la implementación de las regiones en todo el país, mediante la Ley N° 25021 – Ley Orgánica de la Región Chavín, se implementa la Región Chavín, el Registro de la Propiedad Inmueble

de Huaraz pasa a la administración de dicha Región con el nombre de Oficina Regional de los Registros Públicos. En 1993, mediante los Decretos Leyes N° 25432 y 25841 los Registros Públicos a nivel nacional se transforman en la Dirección Nacional de los Registros Públicos.

El 16 de octubre de 1994, mediante la Ley N° 26366 se crea el Sistema y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y se crean las Zonas Registrales, designándose a la Oficina Regional de los Registros Públicos como la Oficina Registral Regional Región Chavín.

A partir de la Ley N° 26366, los Registros Públicos a nivel nacional experimentan una evolución jurídica cualitativa en corto tiempo, pero sobre todo experimenta una evolución tecnológica.

Desde su creación formal en 1852 hasta la primera mitad del siglo XIX (1956) las inscripciones se extendían en los Tomos (libros de gran tamaño donde se extendían los Asientos de Inscripción a manuscrito utilizando plumas fuente y bolígrafos); a partir de entonces, se extienden las inscripciones en Tomos y en fichas (cartulinas en las que se extendían las inscripciones con el apoyo de las máquinas mecánicas de escribir).

A mediados de 1996 se introduce por primera vez el uso de la informática para extender los Asientos de Inscripción; se implementa el Sistema Informático O'RIDEL en todas las Oficinas Registrales (Huaraz, Chimbote —creada a mediados del Siglo XX - 1960— y Casma, creada en el Año de 1998). Dicho sistema permitió emitir de manera automatizada el contenido de fichas de inscripción.

INSCRIPCIONES EMBLEMÁTICAS

1. Camposanto de Yungay (Huaraz)

Fecha: 13 de julio de 1994.

Registro: Partida Registral N° 02001384 bajo la R.S. N° 005-77-ORDEZA, Título N° 514, Ficha 1652, Asiento 1, Año 12/07/1994.

El terremoto de Huaraz ocurrió el domingo 31 de mayo de 1970, a las 3 de la tarde con 23 minutos y su epicentro se dio en el océano Pacífico, frente a las costas de Chimbote. Se sintió en toda la costa y sierra central del Perú (desde Tumbes hasta Ica



Una hermosa vista de Yungay luego del terremoto y el alud que la dejó sepultada y en escombros.

y desde la costa hasta Iquitos). Por cerca de un minuto, los limeños sintieron un ruido sordo, creciente, interminable que pronto se acompañó de grandes remezones. En ese momento, no se daban cuenta de que se estaba produciendo la más grande destrucción física causada por un sismo en el siglo XX en toda América. Una de las razones fue que, a los tres minutos de ocurrido el sismo, se produjo un aluvión en el Callejón de Huaylas al desprenderse la cornisa norte del nevado Huascarán, arrastrando 50 millones de metros cúbicos de nieve, barro y rocas. La inmensa masa se deslizó por la ladera y sepultó tres ciudades, Yungay, Ranrahirca y Caraz, causando la muerte a unas 23 mil personas. 300 se salvaron al estar en el estadio de Yungay en las afueras de la ciudad y otras 92 también sobrevivieron porque en ese momento estaban en el cementerio de la ciudad que se encontraba en un promontorio en medio de la zona

inundada. La catástrofe fue devastadora: 186 mil viviendas destruidas, 69 mil muertos, 150 mil heridos, más de un millón de damnificados.

De acuerdo a lo descrito por Juan Luis Orrego, historiador y profesor del Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica (PUCP)¹⁹.

Después de ser una de las ciudades más hermosas del Callejón de Huaylas, Yungay se convirtió en un camposanto en el que los nichos del cementerio, algunas palmeras, la carrocería de un ómnibus y la imagen de un Cristo Redentor que extiende las manos hacia el nevado Huascarán recuerdan la pérdida, la compasión y la fe.

2. Catedral de Chimbote

Fecha: 1984.

Registro: Partida Registral N° (02001691)



La iglesia fue reconstruida por los padres dominicos, con el apoyo de los feligreses e instituciones privadas.

19 <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanluisorrego/2010/06/07/terremotos-en-lima-1970/>

Título archivado: en el Tomo 130, folio N° 453, Asiento N° 1.

Firmada por: Luis Alvarado Velásquez.

También conocida como parroquia de San Pedro, fue creada el 19 de marzo de 1963 por el monseñor Carlos Santiago Burke, O. P., primer obispo de la Prelatura de Chimbote. Cuando esta fue elevada a diócesis, la iglesia se convirtió en la Primera Catedral de Chimbote y fue encargada a los padres dominicos de la provincia de San José de Nueva York hasta 1998, cuando pasó a la provincia San Juan Bautista del Perú.

3. Cerro de la Paz (Chimbote)

Fecha: 23 de enero de 1990.

Registro: Partida Registral N° 02001171, Tomo 186 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote, folio 419, Asiento N° 1.

Firmada por: Luis Pérez Gonzales.

Conocido también como Cerro de la Juventud, el Cerro de la Paz está situado en la ciudad de Chimbote, provincia del Santa (Áncash). Es un atractivo turístico y religioso, escenario de impor-



En el Cerro de la Paz también está la Catacumba de los Mártires, a la que se accede por un túnel.

tantes representaciones litúrgicas y un destino de peregrinación para numerosos fieles. Desde 1985 recibe turistas y visitantes locales, pues también es un mirador natural para contemplar la ciudad y la Isla Blanca, que debe su nombre a las aves guaneras que la habitan.

En este cerro se encuentra el Santuario de la Vida, un templo que se comenzó a edificar en 1991 y que acoge el monumento de un Cristo crucificado de más de tres metros realizado por el artista local Agustín Rivas, quien talló la figura a partir de un árbol con forma de cruz. Los pobladores locales conocen esta obra como Señor de la Vida.

De otro lado, en el Cerro de la Paz se encuentra también la Catacumba de los Mártires, a la cual es posible acceder a través de un túnel y así descubrir el homenaje a tres misioneros asesinados por Sendero Luminoso en 1991: los sacerdotes franciscanos polacos Miguel Tomaszek y Zbigniew Strzalkowski, y el diocesano italiano Alessandro Dordi. El 5 de diciembre del 2015 ellos se convirtieron en los primeros beatos por martirio en la historia del Perú.

4. Sitio arqueológico Pumacayán (Huaraz)

Fecha: 1972.

Registro: Partida Registral N° 11000756, Tomo 47, foja 561.

Este santuario es considerado como la principal huaca de Huaraz. Con un área intangible de 1,74 hectáreas y un perímetro de 576,40 metros lineales, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 294-INC-2003.

Pumacayán es una palabra de origen quechua ancashino compuesta por los términos *puma* —que significa felino andino— y *cayán*, que tiene dos acepciones: “donde se invoca” y “plaza de ceremonias”. Así, podría interpretarse como “templo donde se invoca al dios Puma” o “la plaza de las ceremonias al dios Puma”. Con el paso del tiempo, la cultura Recuay (200 - 700 d. C.) utilizó este santuario para venerar a un dios local conocido como Lucero del Amanecer o Waraq Koyllur. De este último se habría tomado el nombre de la ciudad: Huaraz. Así, los huaracinos serían “los adoradores del Lucero del Amanecer”.

A principios del siglo XVIII, por orden del virrey de aquella época, se ordenó retirar las piedras con las que se habían hecho sus legendarios muros para utilizarlas en la construcción del hospi-





Pumacayán, el “templo donde se invoca al dios Puma” o “la plaza de las ceremonias al dios Puma”.

tal de Belén. En ese momento empezaría una destrucción que solo fue agravándose con los años. El proceso de recuperación de Pumacayán se inició con el retiro de los invasores de la zona alta y en noviembre del 2019 se empezaron los trabajos de restauración y conservación del monumento arqueológico.



Las partidas registrales dan fe de la propiedad de lugares emblemáticos como Pumayacán.

5. Sitio arqueológico Hatun Machay (Recuay)

Registro: Partida Registral N° 07116853, Asiento B00001, Tomo 2044.

Firmado por: Dr. Carlos Alberto Aguilar Yanac.

Este es uno de los principales lugares turísticos de la región de Áncash y su partida registral se inscribió a nombre de la Comunidad Campesina de Pampas Chico. También llamada “Cueva Grande”, se ubica en el distrito homónimo, en la provincia de Recuay, y en plena Cordillera Negra a una altitud de 4,345 msnm, entre los cerros Huacropunta, Huachucocha y Jarropunta.



Hatun Machay está en plena Cordillera Negra en las alturas de Ancash.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
Nº Partida:

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
FUNDO PAMPAS CHICO AREA Ha. 8,982.693088
RECUAY : PAMPAS CHICO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

DESMEMBRACIÓN E INDEPENDIZACION: Por RESOLUCION Nº 332-2010-COFOPRI/OZANCH, de fecha 02/12/2010, expedida por el Ing. Juan Jesus Guerrero Ballón - Jefe de la Oficina Zonal de Ancash - COFOPRI; se procede a la desmembración del área correspondiente al Centro Poblado "PAMPAS CHICO" a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en representación del Estado Peruano, de conformidad con lo previsto en el inciso b del Artículo 2 de la Ley N° 24657 del 14 de abril de 1987, Ley de Deslinde y Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas; señala que no se consideran tierras de la Comunidad: "las tierras que al 6 de marzo de 1987 se encuentran ocupadas por centros poblados o asentamientos humanos, salvo aquellas sobre las que se hayan planteado acciones de reivindicación por parte de las Comunidades Campesinas; con las siguientes linderos y medidas perimétricas:

1.- DESCRIPCIÓN DEL PREDIO INSCRITO (PREDIO RURAL "PAMPAS CHICO")

LINDEROS:

NORTE : Colinda con la Comunidad de Catac, con dos punto trescientos metros.
SUR : Colinda con la Comunidad de Cajacay, con cinco punto cuatrocientos kilómetros, la comunidad de Huambo, con nueve punto cuatrocientos metros.
ESTE : Colinda con la Comunidad de Catac de por medio del Río Santa, con tres punto doscientos metros, con la Comunidad de Chiquian, con cuatro punto setecientos cincuenta kilómetros y la Comunidad de Huambo, con siete punto quinientos kilómetros.
OESTE : Colinda con Sais Atusparia, con ocho punto quinientos kilómetros, Comunidad de Ichoca, con quince puntos ochocientos kilómetros, Terreno de Cultivo bajo riego, doscientos cinco punto seis mil doscientos cincuenta hectáreas; terreno cultivo secano, doscientos dos punto cinco mil metros cuadrados, pastos naturales, ocho mil cuatrocientos veinte punto seis quinientos hectáreas, uso no agrícola, seis punto ocho mil doscientos cincuenta hectáreas.

El área que encierra el predio antes mencionado según Plano PREM-0343-COFOPRI-2010-OZANCH es de 8,995.0000 Ha.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS RESULTANTES

AREA REMANENTE PREDIO RURAL "PAMPAS CHICO"

LINDEROS EXTERNOS:

NORTE : Colinda con la Comunidad de Catac, con dos punto trescientos metros.
SUR : Colinda con la Comunidad de Cajacay, con cinco punto cuatrocientos kilómetros, la comunidad de Huambo, con nueve punto cuatrocientos metros.
ESTE : Colinda con la Comunidad de Catac de por medio del Río Santa, con tres punto doscientos metros, con la Comunidad de Chiquian, con cuatro punto setecientos cincuenta kilómetros y la Comunidad de Huambo, con siete punto quinientos kilómetros.
OESTE : Colinda con Sais Atusparia, con ocho punto quinientos kilómetros, Comunidad de Ichoca, con quince puntos ochocientos kilómetros, Terreno de Cultivo bajo riego, doscientos cinco punto seis mil doscientos cincuenta hectáreas; terreno cultivo

En los abrigos rocosos de la zona se han encontrado vestigios de arte rupestre y artefactos líticos como puntas de proyectil, lo cual hace suponer que este lugar sirvió como asentamiento humano durante el período arcaico. En la actualidad este bosque de piedra abarca una superficie de 200 hectáreas y alberga una serie de figuras pétreas que los vientos, los glaciares y el tiempo se han encargado de transformar.



La hermosa laguna de Llanganuco forma parte del Parque Nacional Huascarán, que alberga 434 lagunas.

6. Laguna de Llanganuco (Huaraz)

Fecha: 1979.

Registro: Partida Registral N° 02107999, Asiento N° 1.

Firmado por: Dr. Aníbal Arqueros Alvarado.

Según la Oficina Registral de Huaraz de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, el propietario es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp). Llanganuco está conformada por dos lagunas enlazadas cuyas aguas de color turquesa se encuentran en el Parque Nacional Huascarán, a 84 kilómetros al noreste de Huaraz y a 25 kilómetros de Yungay.

Camino a esta laguna se pueden contemplar bosques de queñual, alisos y maravillosas cascadas. Al llegar, su superficie funciona como una suerte de espejo donde se reflejan un estrecho valle y los imponentes nevados Huascarán y Huandoy, con sus más de 6,000 metros de altura.

La hermosa laguna de Conococha, cuya traducción es “aguas calientes” pertenece a la comunidad campesina de Chiquián.



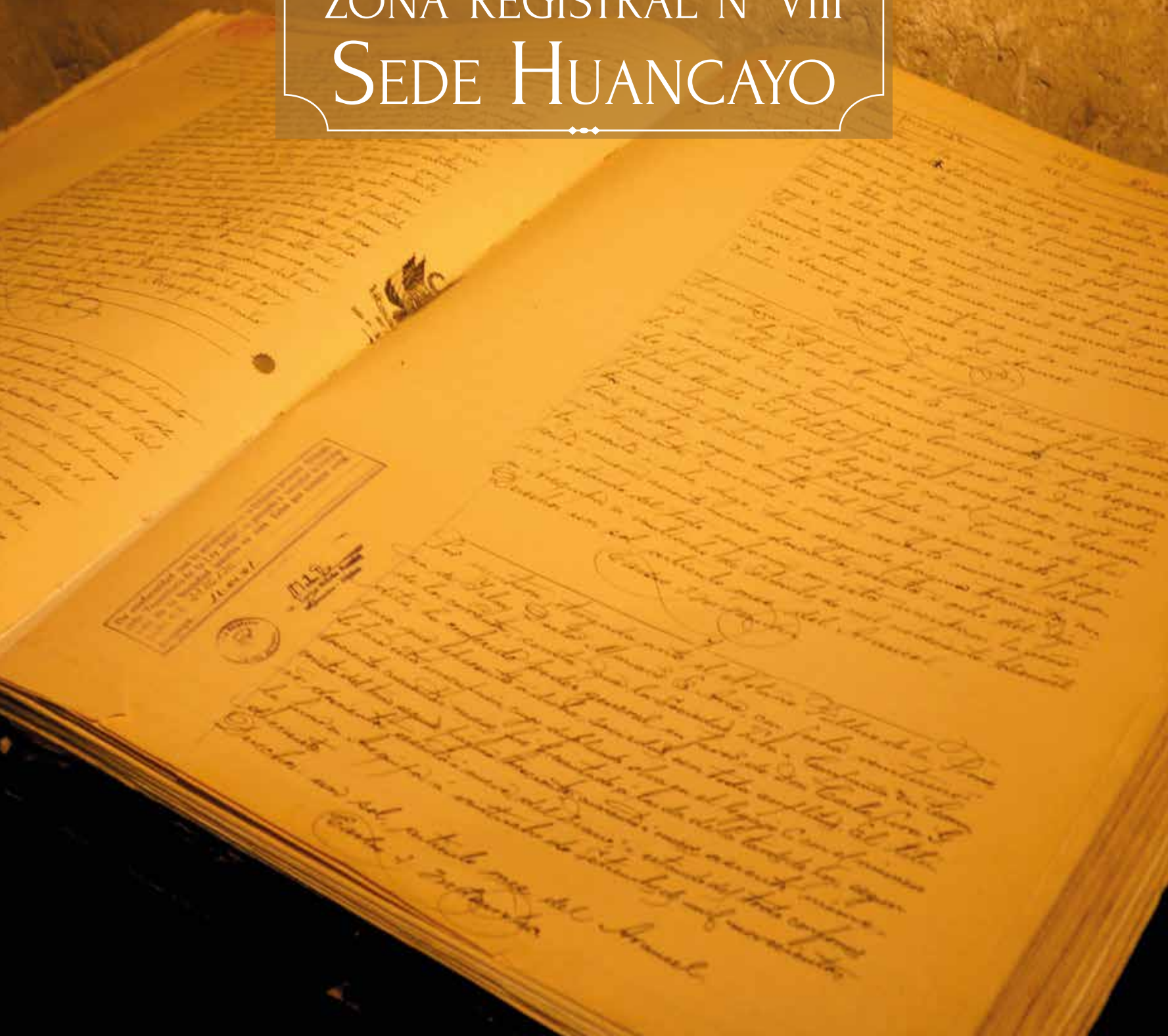
7. Laguna de Conococha (Huaraz)

Registro: Partida Registral N° 02155990.

Esta laguna forma parte de la Comunidad Campesina de Chiquián y su nombre significa “aguas calientes”. Se encuentra en la Cordillera de los Andes y está emplazada sobre la meseta de Conococha, en la provincia de Bolognesi (Áncash), a una altitud de 4,050 msnm y en el camino que va del Callejón de Huaylas hacia Chiquián.

Se considera como un manantial del río Santa y se alimenta de pequeños arroyos de la Cordillera Negra en el oeste, y de la Blanca en el este. El pueblo de Conococha está en la orilla occidental de la laguna, donde se cruzan las carreteras que llevan a Lima, Pativilca, Huaraz y Chiquián. A pesar de su altitud, esta laguna es rica en peces como la trucha y es el hábitat de la rana semiacuática *Telmatobius mayoloi*, una especie que solo existe en esta zona y se encuentra en peligro de extinción.

ZONA REGISTRAL N° VIII
SEDE HUANCAYO



ZONA REGISTRAL N° VIII · SEDE HUANCAYO

Zona de tránsito

El 23 de febrero de 1893 se creó la Oficina del Registro de la Propiedad Inmueble de Cerro de Pasco, la cual abarcaba los departamentos de Junín y Huánuco y que hoy se conoce como Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo. Según el Oficio N° 001-99-ORRAAC/GPD-GTR del 11 de enero de 1999, el primer asiento de inscripción está fechado el 24 de abril de 1896 y fue firmado por el registrador Sócrates Andrade.

De otro lado, el primer libro diario data del 22 de mayo de 1898 y pertenece al Registro de Hipotecas de la ciudad de Cerro de Pasco, mientras que el primer tomo del Registro de Propiedad Inmueble se remonta al 15 de octubre de 1898:

El día sábado quince del mes de octubre del año mil ochocientos noventa y ocho, el doctor Juan de la Cruz Peña, reunido con el registrador del Distrito de Propiedad de Junín, doctor Sócrates Andrade, presenta en esta oficina el recibimiento del primer Tomo destinado a servir de Registro de Propiedad, el cual contaba con doscientas cincuenta fojas, es decir, quinientas páginas, todas ellas en blanco y estando en perfecto estado para los usos que se les destina. El doctor Sócrates Andrade firma el documento para dejar constancia que se hace cargo de dicho libro.

Durante los años siguientes hubo una serie de cambios internos y en 1990 la ex Oficina Nacional de los Registros Públicos, cuya sede estaba en Lima, transfirió a los gobiernos regionales

las funciones, el personal, los recursos materiales, presupuestales, financieros y el acervo documental de las Oficinas Registrales de Pasco, Huánuco y Huancayo. De esta manera, el 17 de agosto de 1992 se creó la Oficina Regional de los Registros Públicos Región Andrés Bello Cáceres (ORERP), un organismo público descentralizado que comprende las Oficinas Registrales de Huánuco, Huancayo, Pasco y Ayacucho. Esta última sería después transferida a Tingo María.



El primer libro diario que data de fecha 22 de mayo de 1898 perteneciente al Registro de Hipotecas de la ciudad.

Más adelante, los servicios registrales se extendieron con la creación de la Oficina Registral de la Selva Central, cuya sede se encuentra en el distrito de San Ramón (Chanchamayo). Los cambios continuaron en el 2014, cuando la Zona Registral N° XI - Sede Ica transfirió la Oficina Registral de Huancavelica y Oficinas Receptoras de Huaytará, Acobamba y Angaraes a la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo.

INSCRIPCIÓN EMBLEMÁTICA

El Tren Macho (Huancayo – Huancavelica)

Fecha: 1898.

Registro: Partida Registral N° 02010378, Tomo 51, folio N° 140, ficha 2876.

Firmada por: Dr. José Silca Chávez.

El ferrocarril Huancayo – Huancavelica nació gracias a la ley N° 667 del 20 de noviembre de 1907. Su construcción no solo fue lenta, sino que se detuvo hasta 1920, cuando el presidente Augusto B. Leguía impulsó su continuación “gracias a la influencia del huancavelicano don Celestino Manchego Muñoz, hombre de confianza y colaborador de Leguía”, tal como apunta el profesor huancavelicano Amador Mendoza Ruiz en su libro *Crónicas del Tren Macho*²⁰.

Como cuenta el autor, en un principio el ferrocarril cubriría la ruta entre Huancayo y Ayacucho.

20 Mendoza Ruiz, Amador. 1998. *Crónicas del Tren Macho*. Lima: Niger Editions.

El mítico “Tren macho” surcando la llanura altiplánica en la ruta Huancayo-Huancavelica.



De hecho, hasta ahora se puede leer en la estación de Ingahuasi la siguiente inscripción: “1921 – Ingahuasi – F. C. H. A (Ferrocarril Central Huancayo - Ayacucho)”. Al parecer, Manchego Muñoz, quien fuera ministro de Estado de Leguía, defendió el desvío hacia su tierra asegurando que “de Huancavelica se iba a transportar oro, plata y minerales, mientras que de Ayacucho qué se traería ¿acaso tunas?”. Mendoza Ruiz recoge la resolución que da cuenta de su triunfo:

Siendo necesario estudiar la ruta más conveniente para dar salida al ferrocarril de Huancayo a Cuzco hacia un puerto de la costa, tomando punto inicial y terminal, respectivamente, la ciudad de Huancavelica y el Puerto de Pisco, así como también la posibilidad de unir la zona carbonera de Jatunhuasi con el proyecto de ramal de la costa, y a éste, siguiendo el río Pampas, con el reconocimiento que ejecutó el ingeniero Tellería entre Ayacucho y Abancay: y vista la propuesta del Ingeniero don Pablo A. Boggio para llevar a cabo los respectivos estudios, SE RESUELVE:

Aceptarse la propuesta del referido Ingeniero, con sujeción a las especificaciones que contiene el informe que de la misma ha emitido el cuerpo de ingenieros civiles, quedando facultado el Ministerio de Fomento para atender el pago del indicado trabajo con cargo a la partida número 7151 del pliego ordinario del ramo del presupuesto de la República en ejercicio. Regístrese y comuníquese.

A. B. LEGUIA.



Actualmente el “Tren macho” suele hacer el trayecto cada cierto tiempo.

“Siendo aún presidente constitucional de la República el ciudadano don Augusto B. Leguía, y Ministro de Fomento el doctor Celestino Manchego Muñoz, se terminó e inauguró el ferrocarril Huncayo - Huancavelica el 24 de octubre de 1926, obra que hasta la fecha constituye, aparte de un medio de comunicación, un medio de integración de nuestros pueblos”, escribe Mendoza.

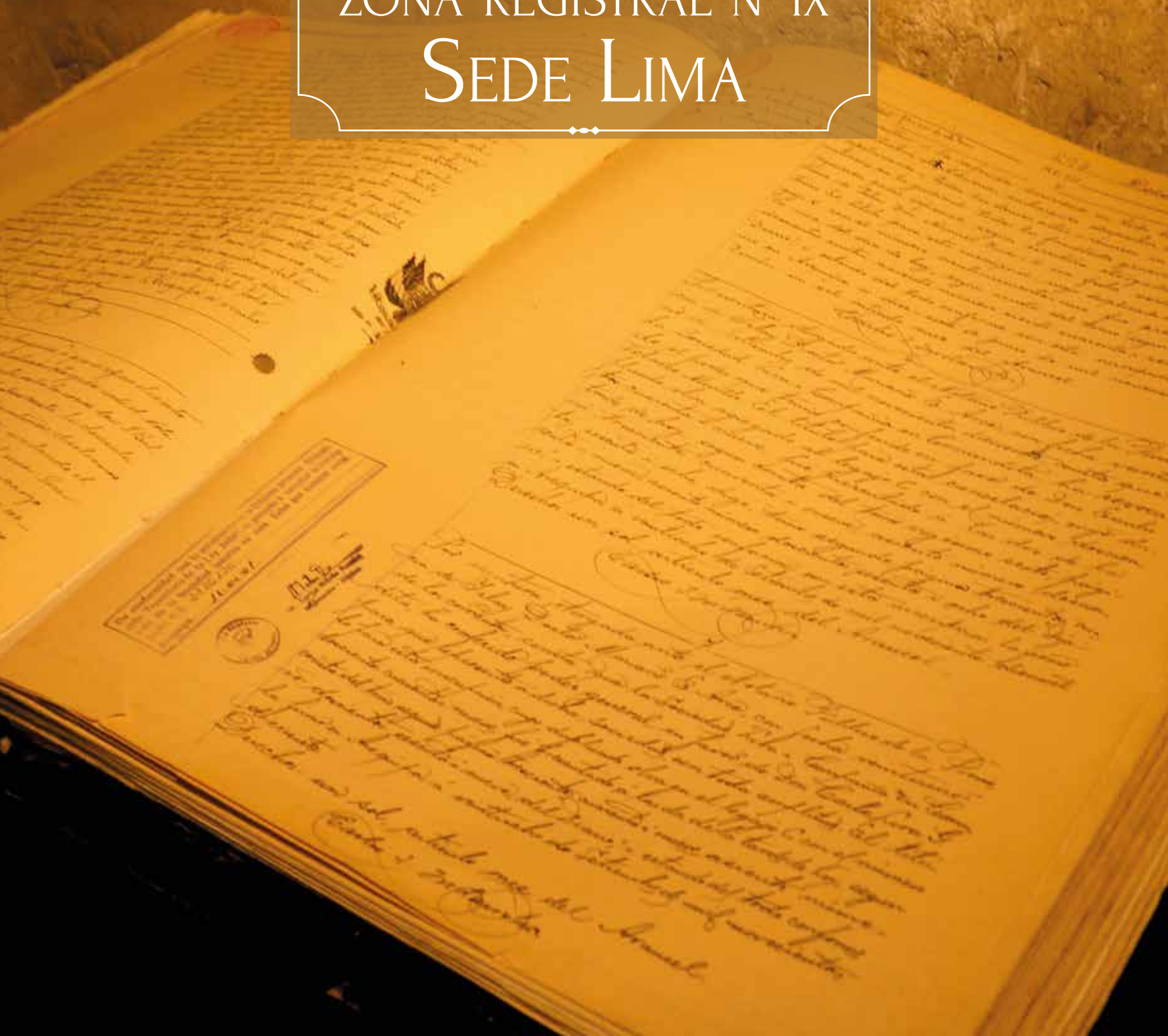
El profesor huancavelicano también informa por qué se le llama Tren Macho: “La chapa se la ganó con resignación primaria como consecuencia de que se descansaba en cada estación el tiempo que se quería, muy condescendiente con los brequeros y pasajeros, quienes se distraían con sendas botellas de cerveza, saliendo en el momento en que se les ocurría, llegando a su destino ‘a lo macho’; a cualquier hora. El conductor y los señores brequeros eran los dueños del tiempo. También se dice que se le ha adjudicado esta chapa ‘porque sale cuando quiere, llega cuando puede, pero llega’”.

De otro lado, el autor cuenta que los pobladores del campo “también lo llamaban con cariño en quechua *yana machu* (viejo negro) porque lo comparaban con un anciano por su caminar lento”.

Este ferrocarril pudo haber sido el más alto del Perú y del mundo, sobrepasando los 4,810 msnm del Ferrocarril Central, pues en la sección a Castrovirreyna, que no llegó a construirse, habría alcanzado los 4,960 msnm.

Hoy en día el tren transita 128 kilómetros desde Huancayo hasta Huancavelica por una vía férrea de trocha ancha cuya remodelación empezó en 2008, reduciendo el tiempo de viaje de seis a tres horas.

ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE LIMA

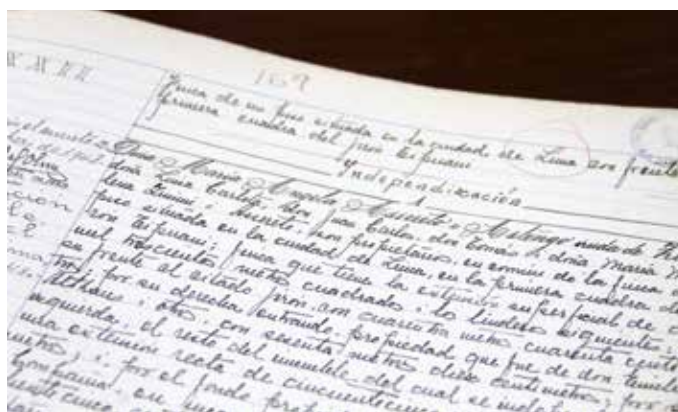


ZONA REGISTRAL N° IX · SEDE LIMA

Zona de fundación

Los diputados Alejandro Arenas y Mariano Valcárcel presentaron el proyecto que dio origen al Registro de Propiedad Inmueble en el Perú. Este se inspiró en las leyes hipotecarias españolas de 1861 y 1869, creándose el 28 de enero de 1888 mediante una ley promulgada por Andrés Bello Cáceres durante su primer mandato.

En sus libros están los primeros registros hechos en la capital y forman parte de la memoria histórica de los Registros Públicos.



La primera inscripción realizada en esta histórica oficina se efectuó a favor de Francisco Marino, se presentó con el título N° 1 del Tomo Diario N° 1 con fecha de 21 de noviembre de 1889 y fue firmada por el registrador público Manuel Brañes. Se trataba de una finca ubicada en el N° 266 de la calle Torrecilla, un lugar que hoy

se encuentra en el jirón Huancavelica N° 770-772 y es propiedad de la Iglesia Centro Victoria del Perú.

La Zona N° IX – Sede Lima cuenta con oficinas registrales en Lima, Barranca, Callao, Huaral, Cañete y Huacho. Además, en San Borja, Lima Norte, Villa El Salvador, San Miguel, Surco, Mira-

flores y San Isidro. Y, oficinas receptoras en Cercado de Lima, La Molina, Ventanilla, Lurín, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, Los Olivos y San Juan de Miraflores.

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida:
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS JIRÓN MANUEL CUADROS ANTES TIPUANI - CALLE CHACRITAS N° 182-204 CERCADO	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C00005

COMPRAVENTA: El PODER JUDICIAL, ha adquirido en propiedad el inmueble inscrito en esta partida en mérito de la venta otorgada por los anteriores propietarios doña *CLEDY SADITH MESIA DE GRAHAM* y doña *MARIA DEL CARMEN HURTADO MESIA*, por el precio cancelado de US\$. 1'500,500.00 dólares americanos. Así consta de la escritura pública del 11/09/2008 extendida ante la Notaria de Lima Rosa María Fonseca Li. El título fue presentado el 22/03/2008 a las 09:58:29 AM horas, bajo el N° 2008-00629998 del Tomo Diario 0482. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Reembolsos Número(s) 00033766377-LIMA, 18 de Marzo de 2009.

Copia Informativa
El Reverso se encuentra en blanco
No tiene Validez para Ningun Trámite
Administrativo, Judicial y Otros

NORMA BOCCAY TOLENTINO
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

INSCRIPCIONES EMBLEMÁTICAS

1. Palacio de Justicia

Fecha: 26 de enero de 1948.

Registro: Partida Registral N° 1113456, foja 169 del Tomo 504.

Título: N° 457.

Firmado por: Edmundo Vidal Olivas.

Ubicado en el jirón Manuel Cuadros N° 182-204, frente al Paseo de los Héroes Navales del centro de Lima, este histórico edificio pertenece al Estado Peruano y no solo es la actual sede de la Corte Suprema de Justicia, sino que sigue siendo símbolo del Poder Judicial.

El Palacio de Justicia está erigido sobre un área de terreno de alrededor de 10,000 m², y es una obra del arquitecto polaco Bruno Paprowsky.

La obra se empezó a construir en 1929 por iniciativa del presidente Augusto B. Leguía, quien decidió modernizar la capital con una arquitectura de influencia europea, y fue inaugurada por el presidente Óscar R. Benavides en 1939. Se trata de un edificio neoclásico erigido en un terreno de aproximadamente 10,000 metros cuadrados, en el que el arquitecto peruano de




SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida:

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN MANUEL CUADROS ANTES TIPUANI - CALLE CHACRITAS N° 182-204
CERCADO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00005

COMPRAVENTA: El PODER JUDICIAL, ha adquirido en propiedad el inmueble inscrito en esta partida en mérito de la venta otorgada por los anteriores propietarios doña CLEDY SADITH MESIA DE GRAHAM y doña MARIA DEL CARMEN HURTADO MESIA, por el precio cancelado de US\$. 1'500,500.00 dólares americanos. Así consta de la escritura pública del 11/09/2008 extendida ante la Notaria de Lima Rosa María Fonseca Li. El título fue presentado el 22/02/2008 a las 09:58:29 AM horas, bajo el N° 2008-0062398 del Tomo Diario 0482. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Reembolsos Número(s) 00033766-01-LIMA, 18 de Marzo de 2009.

NORMA BOGOTI TOLENTINO
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

ascendencia polaca Bruno Paprosky proyectó una imponente fachada con graderías y columnas inspiradas en el Palacio de Justicia de Bruselas. Aunque los planos originales tienen una cúpula, la constructora Juvenal Monge y Cía. S. A. nunca llegó a desarrollarla.

Los leones de mármol que se encuentran en la entrada pertenecieron a una serie de felinos que adornaron el balneario de Chorrillos antes de la guerra del Pacífico y que hoy parecen vigilar las tres puertas de bronce. El interior del edificio tiene hermosos vitrales y cuadros de reconocidos pintores peruanos como Francisco Laso. No es un museo, pero cualquier persona puede visitarlo presentando su documento de identidad.

2. Palacio de Gobierno

Fecha: 17 de diciembre de 1996.

Registro: Partida Registral N° 49007443.

Título archivado: N° 2000306, Asiento 2-b.

Firmado por: Pedro Isaac Zumarán.

Francisco Pizarro fundó Lima el 18 de enero de 1535 con el nombre de Ciudad de los Reyes y trazó sus calles como un damero que empezó en la Plaza Mayor. Fue ahí donde se reservó un solar para construir su casa, la cual fue disputada por sus herederos y por la corona de España. Esta última terminó apropiándose de la residencia en pago de los 28 mil pesos de oro que le debía el conquistador.



El majestuoso Palacio de Gobierno fue un diseño del arquitecto francés Emile Robert, ganador del concurso internacional para su concepción.

A partir de ese momento acogió a todos los virreyes que gobernaron el Perú, siendo García Hurtado de Mendoza quien le dio la categoría de palacio. Sin embargo, seis terremotos, tres incendios y cuatro saqueos hicieron que el edificio tuviera que ser reconstruido a lo largo del tiempo.

Por ejemplo, en 1906 el presidente José Pardo convocó a un concurso internacional para remodelar el edificio y el ganador fue el arquitecto francés Emile Robert, aunque su propuesta nunca llegó a realizarse. Sin embargo, cuando la ciudad se preparaba para celebrar el primer centenario de la Independencia, un incendio destruyó parte del palacio. Así, en 1926 el presidente Augusto B. Leguía contrató al francés Claude Antoine Sahut para seguir reconstruyendo el lugar y él le dio un estilo neocolonial con tendencias moriscas, creando espacios emblemáticos como el Patio Sevillano (donde se encuentra el jardín con la higuera que habría sembrado Pizarro).

La construcción se terminó en 1938, después de que el presidente Óscar R. Benavides convocara al reconocido arquitecto polaco afincado en el Perú Ricardo de la Jaxa Malachowski, quien creó la fachada de estilo neobarroco e inspiración francesa que se mantiene hasta hoy.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
PROVINCIA DE LIMA
DISTRITO DE LIMA
FLANO N°
FICHA N°
DIGITALIZADO
AUG. 18 1997

a) Antecedente dominial: PRIMERA DE DOMINIO

b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado con frente a la Plaza de Armas de Lima, delimitado por el Jirón Junco (antes calle Alameda), Jirón Ancash (antes Desamparados), Jirón Carabaya (antes calle Pescadería), y Jirón de la Unión (antes Calle Palacio o Pterro Viejo). Área: 18,262.10 m². --LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: Por el frente, con el Jirón Junco de 3 tramos: 1er. tramo: una línea curva E-L de 5,90 m.; 2do. tramo: una línea recta L-A con 106,50 m.; y 3er. tramo: una línea curva A-B con 5,90 m.; --Por la derecha, entrando, con el Jirón Carabaya (antes calle Pescadería) en un sólo tramo recto J-K de 121,40 m.; --Por la izquierda entrando, con el Jirón de la Unión (antes calle Palacio) en un sólo tramo recto B-C de 155,40 m.; y por el fondo, con el Jirón Ancash (antes Malecón Rimac) en 7 tramos: 1er. tramo: una línea curva C-D de 5,90 m.; 2do. tramo: una línea recta D-E de 52,00 m.; 3er. tramo: una línea curva E-F de 47,70 m.; 4to. tramo: una línea recta F-G de 18,40 m.; 5to. tramo: una línea curva G-H de 5,9 m.; 6to. tramo: una línea recta H-I de 17,50 m.; 7mo. tramo: una línea curva I-J de 5,90 m. --El citado inmueble abarca integramente toda una manzana, sobre la cual se ha construido una edificación destinada al Palacio de Gobierno, caracterizada por contar con sótano y 5 niveles superiores, así como obras complementarias de infraestructura urbana. Lima, 17 de Enero de 1997.

Dr. PEDRO ISAAC TUMARAN ARCE
Registrador Público
O.R.L.C.

2.- MONUMENTO HISTORICO: Por Resolución Ministerial N°794-86-ED del 30-12-86, y de conformidad con la Ley N°24647 - Ley General de Aprovechamiento del Patrimonio Cultural de la Nación, se ha declarado que el inmueble inscrito en esta partida tiene la condición de bien inmueble del Patrimonio Cultural de la Nación el cual corresponde al MONUMENTO DEL PALACIO DE GOBIERNO, ubicado en el 405. Der. Exonerados, Lima, 10-12-97. SUSPENDIDO

2.- MONUMENTO HISTORICO: -- Por Resolución Ministerial N°794-86-ED del 30-12-86, y de conformidad con la Ley N°24647 - Ley General de Aprovechamiento del Patrimonio Cultural de la Nación, así como a mérito de lo dispuesto por el Art. 21 de la Constitución Política del Estado, se ha declarado que el inmueble inscrito en esta partida tiene la condición de bien inmueble del Patrimonio Cultural de la Nación, el cual corresponde al MONUMENTO DEL PALACIO DE GOBIERNO, ubicado en el Ambiente Urbano Monumental de la Plaza de Armas. O.R.L.C. 364 - 97 - INC/DE del 18-12-97 remitido por el Instituto Nacional de Cultura. Tit. 04-12-97, hora 10:32 del tomo del 06-02-98. --As. 21658 del Tomo 405. Der. Exonerados. Rec.151181 -- Lima, 19-12-96.

Dr. LILIANA LUCIO CANDE OBAYEN
Registrador Público
O.R.L.C.

c) TITULOS DE DOMINIO

1.- PRIMERA DE DOMINIO a favor del ESTADO, el mismo que constituye la sede del PALACIO DE GOBIERNO, en mérito de la Resolución Suprema N° 232-96-PRES. de fecha 30 de Octubre de 1996. El título se presentó a horas 12:11:04 del 17 de Diciembre de 1996, bajo el No. 200306 del tomo 1393 del Libro Diario. Lima, 17 de Enero de 1997. Derechos: No devenga.

Dr. PEDRO ISAAC TUMARAN ARCE
Registrador Público
O.R.L.C.

d) CANCELACION

1.- Ninguno: Lima, 17 de Enero de 1997.

Dr. PEDRO ISAAC TUMARAN ARCE
Registrador Público
O.R.L.C.

e) REGISTRO PERSONAL

1.- NINGUNO. Lima, 17 de Enero de 1997.

Dr. PEDRO ISAAC TUMARAN ARCE
Registrador Público
O.R.L.C.

Legitimado
Rafael HUIZA MUSTAMANTE
Frente del inmueble
Lima

03 FEB. 1997

16 FEB. 1998

DIGITALIZADO
11 ENE. 1997

Coia Informa
El Reverso de la Cuenta en blanco
No tiene validez para el trámite Administrativo, Judicial y Notarial

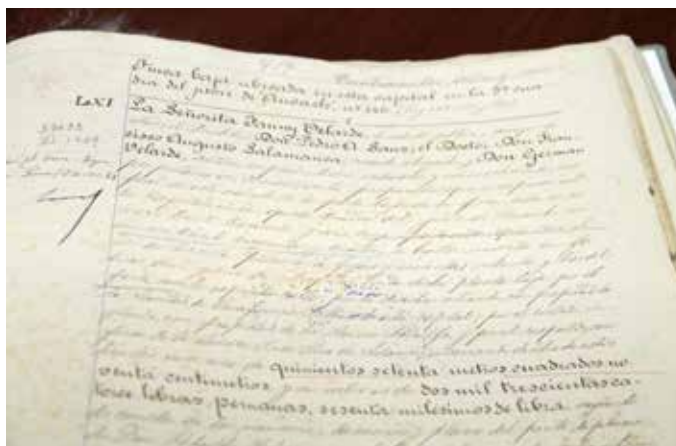
Además de ser la oficina y residencia del presidente de la República, Palacio de Gobierno es sede de la Presidencia del Consejo de Ministros y alberga a alrededor de 200 trabajadores.

3. Palacio Legislativo

Fecha: 30 de noviembre de 1907.

Registro: Partida Registral N° 07016459, Asiento 421, Tomo 76, fojas 421.

El predio donde actualmente funciona la sede principal del Congreso de la República, entre la avenida Abancay y el jirón Áncash, en un principio fue registrado en 1907 a favor de Fanny Velarde. La propiedad fue ocupada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) durante todo el virreinato, hasta que el Libertador José de San Martín decidió que sería el local del Congreso, el cual se instaló el 20 de septiembre de 1822.



El 19 de enero de 1869 se emitió una resolución legislativa que autorizó al presidente José Balta para construir el edificio parlamentario. Sin embargo, la guerra del Pacífico paralizó todo el proyecto y este no se retomó hasta 1906, cuando el arquitecto francés Emilio Robert ganó el concurso para ejecutarlo.



La primera estructura del local fue la Cámara de Diputados y se inauguró el 24 de septiembre de 1908 para el cambio de mando entre el presidente José Pardo y Augusto B. Leguía. Como señaló el diario *El Comercio* en su momento, estaba “decorado con

exquisito gusto y construido con imponente majestad, presentaba un golpe de vista verdaderamente notable; la concurrencia, muy numerosa y distinguida, llenaba totalmente las amplias galerías y pasadizos del local”.

Al igual que Palacio de Gobierno, la obra se terminó en 1938 bajo la dirección del arquitecto Ricardo de la Jaxa Malachowski, quien le dio un estilo académico francés. Actualmente, los congresistas sesionan en la antigua Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores es el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

4. Ciudad Universitaria de la UNMSM

Fecha: 1961.

Registro: Partida Registral N° 07026153, Tomo 342, foja 283.

Título archivado: N° 2346.

Firmado por: Miguel Eduardo Vega.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) se fundó por Real Cédula el 12 de mayo de 1551 y se convirtió en la primera universidad del Nuevo Mundo. En sus quinientos años de historia tuvo varias sedes, pero su local histórico sigue siendo la casona que hasta hoy



La Universidad Nacional Mayor de San Marcos fue fundada por Real Cédula el 12 de mayo de 1551.



285

285

-4-

El terreno inscrito en esta partida como consecuencia de la independización de una faja de dieciséis mil trescientos ochentinueve metros cuadrados trece decímetros cuadrados para la construcción de una pista que una a las Avinidas Colonial y Venezuela, conforme a la anotación puesta en la ficha al margen del asiento uno, ha quedado reducido a una extensión superficial de setecientos trece mil nocientos ochentisiete metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados. - Asi consta de la escritura pública de diez de marzo del presente año ante el notario Ricardo Samayocruz. - El título fue presentado a las doce y veintiseis minutos del día veintidos de marzo en curso bajo el número cuatrocientos treinta del tomo ciento setenta y cinco del Diario. - Lima, veinticuatro de marzo de mil novecientos veintinueve. - Derechos no devueltos.

-5-

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha adquirido el dominio del terreno inscrito en esta partida, en virtud de haber sido adjudicado por el Estado de conformidad con la ley once mil cuatrocientos cincuenta y tres. - Asi consta de la escritura pública de diez de marzo del presente año ante el notario Ricardo Samayocruz. - El título fue presentado a las doce y veintiseis minutos del día veintidos de marzo en curso bajo el número cuatrocientos treinta del tomo ciento setenta y cinco del Diario. - Lima, veinticuatro de marzo de mil novecientos veintinueve. - Derechos no devueltos.

-6-

El terreno inscrito en esta partida, como consecuencia de la independización a favor del Estado, ha quedado reducido a una extensión superficial de novecientos setenta y siete metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: por el norte, con la Avenida Colonial o Mariscal Benavides, con doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros; por el sur, con la Avenida Progreso hoy Venezuela en forma interrumpida por dos lotes de terreno de propiedad de don Enrique Humeriau Gauthier, y que partiendo del punto de intersección de la Avenida Venezuela con la línea que

funciona —ahora como espacio cultural— en el Parque Universitario. Esta integra la lista de edificaciones del Centro Histórico de Lima que fueron reconocidas por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad en 1988.

Con el paso del tiempo, el incremento del alumnado y la necesidad de modernización hicieron que todas las sedes se reunieran en un solo espacio: la Ciudad Universitaria, ubicada en el cruce de la avenida Universitaria con la avenida Venezuela. Dicha ciudad empezó a construirse en 1951 como una forma de conmemorar los cuatro siglos de fundación de la UNMSM, aunque ese año solo pudo inaugurarse el estadio. Además, se realizó una ceremonia en la que los rectores de las principales universidades de Iberoamérica reconocieron a la institución como la “Decana de América”.

No fue hasta 1960 que la Ciudad Universitaria empezó a funcionar como sede principal, acogiendo a la mayoría de sus 66 escuelas profesionales agrupadas en 20 facultades. Además, preserva un archivo histórico tan importante que, en el 2019, el Fondo Colonial y Documentos Fundacionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: 1551 - 1852 se integró al Registro de la Memoria del Mundo de la UNESCO.

5. Iglesia de San Francisco

Fecha: 1969.

Registro: Partida Registral N° 07076234, Tomo 1975, foja 595.

Ubicada en el corazón del Centro Histórico de Lima, la iglesia de San Francisco forma parte de un conjunto monumental que también incluye al santuario Nuestra Señora de la Soledad y a la capilla del Milagro. Se empezó a construir hacia 1546, pero se derrumbó con el terremoto de 1646 y la obra recién pudo concluirse en 1672.

Su maravillosa fachada es de estilo barroco y el altar mayor es neoclásico. En su interior, además, se encuentran las catacumbas, la portería, la sala capitular, el claustro, el actual museo y una placa que reproduce las palabras del papa Juan XXIII: “Entre tantos y tan hermosos templos que embellecen la ciudad de Lima, lum-





Inmueble situado en esta capital con frente a la avenida Abancay denominada parcela Uno. -

LXIII

Al Estado. - El Convento de San Francisco de Asís de Lima a su favor es propietario del inmueble situado en esta capital, con frente a la avenida Abancay tomo 2040 y denominada parcela Uno, que tiene un área independiente veinte mil ciento noventa y seis metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados área de 3,368 encerrada dentro de los límites y medidas: 16 m². - Límites perimetricos: por el frente, la avenida Abancay con ochenta y cinco metros setenta y dos decímetros por la derecha entrando en una línea que tirada de frente traza el primer parte del frente, en una línea de noventa y cinco metros ochenta y dos decímetros, en el punto en donde termina veinte y cinco metros setenta y dos decímetros con propiedad del Banco Provincial de Lima. Que en demolición para ampliar la calle denominada "Callejón de San Francisco", y lo que queda frente veinte y cinco metros setenta y dos decímetros tiene frente a la calle "Callejón de San Francisco"; el segundo doble a la izquierda con nueve metros ochenta y dos decímetros, el tercero doble a la izquierda con nueve metros ochenta y dos decímetros, el cuarto doble a la derecha con cinco metros noventa centímetros, el quinto doble a la izquierda con un metro veinte centímetros; el sexto doble a la derecha con diecinueve metros treinta centímetros el sétimo doble a la derecha con diecisiete metros ochenta centímetros; el octavo doble a la derecha con veintiocho metros hasta alcanzar el límite con el callejón de San Francisco, del segundo



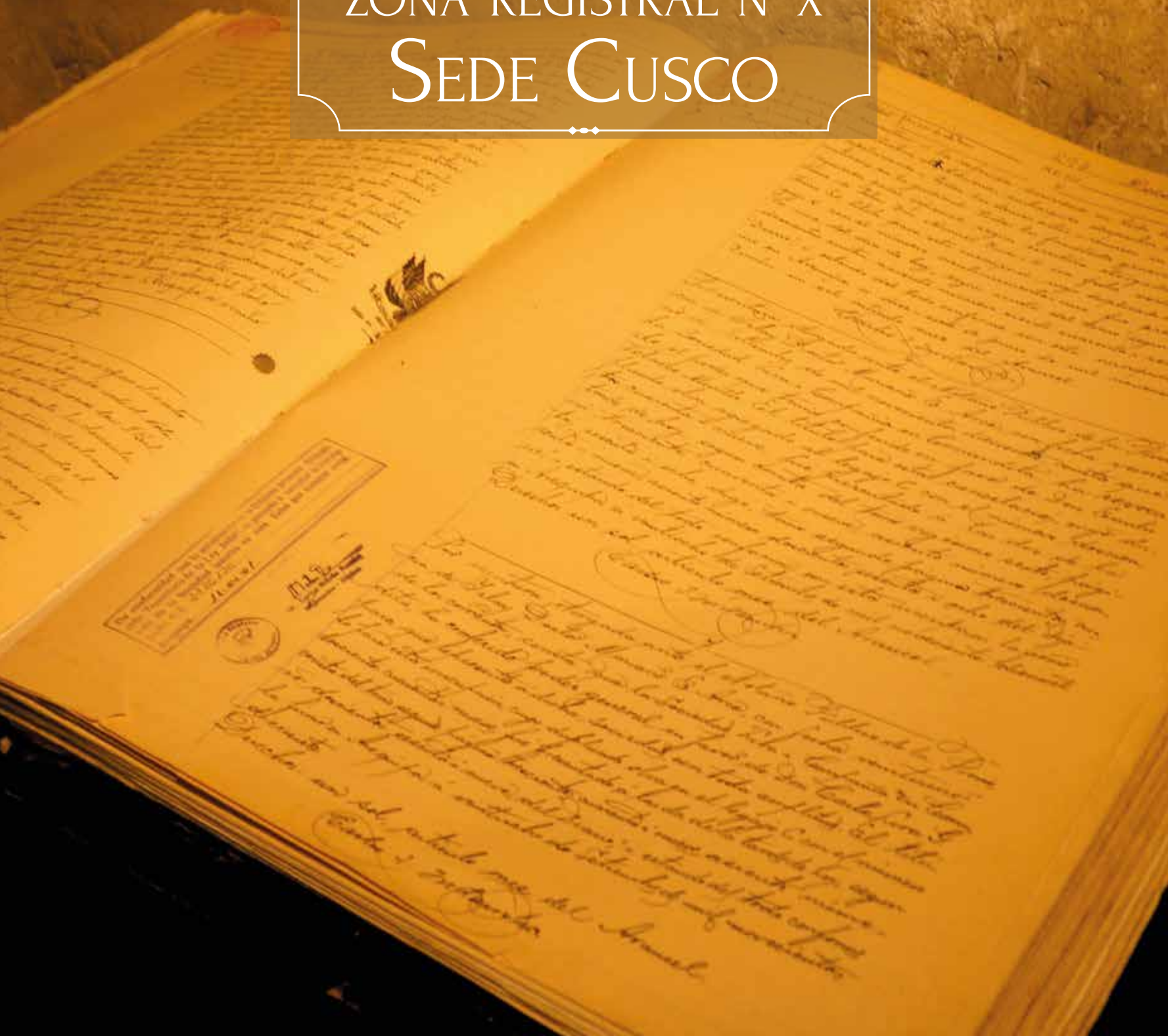
La iglesia de San Francisco fue inscrita recién en 1969, a pesar que fue levantada en 1546.

brera a orillas del gran océano Pacífico, se destaca merecidamente la iglesia de San Francisco de Jesús, que contigua al gran monasterio de los frailes menores produce una gran admiración tanto por la antigüedad de su origen y lo eximio de su arquitectura”.

Uno de los espacios más destacados es el coro, cuyas sillas fueron talladas y grabadas en cedro de Nicaragua. De otro lado, el claustro principal llama la atención por su patio, decorado con alegres azulejos sevillanos, flores y una pileta rodeada de galerías. Además, el museo o Sala De Profundis guarda una colección de once lienzos que representan la Pasión de Cristo y que fueron realizados por artistas anónimos pertenecientes al taller del gran Pieter Paul Rubens.

También hay un comedor comunal con quince lienzos que representan a los doce apóstoles, al Cristo Redentor, a la Virgen María y a San Pablo, todos realizados por el maestro Francisco de Zurbarán. Desde el claustro superior se pueden contemplar el jardín y las fuentes de bronce, siguiendo el recorrido hasta una biblioteca que contiene cerca de 25 mil volúmenes de inmenso valor histórico. Por supuesto, los visitantes nunca olvidan las catacumbas, pues las iglesias también solían funcionar como cementerios.

ZONA REGISTRAL N° X
SEDE CUSCO



ZONA REGISTRAL N° X · SEDE CUSCO

Zona imperial

La Zona Registral N° X inició sus actividades en el año 1990. La denominación que tenía entonces era: Oficina Registral Regional - Región Inka. El primer jefe de esta zona fue Juan Luis Zapata Quiroga.

La Zona Registral N° X – Sede Cusco cuenta con oficinas registrales en Cusco, Abancay, Si-cuani, Quillabamba, Espinar, Madre de Dios, Andahuaylas y Urubamba. Asimismo, con oficinas receptoras en el Poder Judicial (Cusco). Calca, Chumbivilcas, Chincheros, San Jerónimo. Anta, Quispicanchi, Santiago, Challhuahuacho y San Sebastián.

INSCRIPCIONES EMBLEMÁTICAS

1. Machu Picchu

Fecha: 1997.

Registro: Partida Registral N° 02012700.

Título archivado: N° 8165, Asiento N° 474.

Firmado por: Dr. Wilber Álvarez Monterola.

Oficina Registral Regional
Región Inka

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

Antecedente Dominial: A. ANTECEDENTE DOMINIAL
Presentación Diaria: Días Mes Año Hora Título
Derechos y G.O.O.: Recibo 48612 Legajo FIRSA

FICHA:
RISC - Cusco.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

01.- PREDIO RUSTICO: PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU.- UBICACION: Distrito de Machupicchu en mayor porcentaje y en el de Ollantaytambo en menor. Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.- AREA: 32,994.00 m² (treintidos mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados).- PERIMETRO: 90,400.00m.l. (Noventa mil cuatrocientos metros lineales).- LADO NORTE: se inicia en el hito No 1, punto ubicado en la cumbre del divertium avarium, intersección con el camino de la Hacienda Collpau Grande, nro. latitud sur 13°15'37" y longitud de 72°36'16", desde donde el lindero avanza por rumbo general Sur-Este en forma sinuosa por el límite provincial pasando por los hitos Nros. 2, 3 y 4, bordeando la cumbre del divertium avarium y nevados con una longitud de 18,660.00m.l. hasta el hito No 5, punto ubicado con latitud sur de 13°15'08" y longitud oeste de 72°30'15".- LADO ESTE: del hito No 5 continua el lindero con dirección Oeste en forma sinuosa pasando por los hitos Nros. 6 y 7, bordeando el río Vilcanota en su margen izquierda, continuando el lindero por el límite provincial con una longitud de 26,000.00m.l. hasta el hito No 8, punto ubicado con latitud Sur 13°14'00" y longitud 72°36'16", desde donde el lindero continúa con la ex-hacienda Piscochambo y hacienda Lourdes, hacienda Chusana, Distrito de Ollantaytambo, hacienda Quesobas, la ex-hacienda Alca y Taspachana, punas de la ex-hacienda Primavera.- LADO SUR: a partir del hito No 8 continua el lindero en dirección Oeste en trayectoria sinuosa por el límite provincial pasando por el hito No 9 bordeando la cascada del Salcantay con una longitud de 10,400.00m.l. hasta el hito No 10, punto ubicado con latitud sur de 13°13'08" y longitud de 72°39'00", anda derecho pasando el hito No 9, bordeando el nevado Salcantay y con una longitud de 10,355.00m.l. hasta el hito No 10, ubicado con latitud Sur de 13°13'08" y longitud Oeste de 72°39'00".- LADO OESTE: a partir del hito No 10 continua el lindero con dirección Nor-Oeste en forma sinuosa por límite provincial pasando por el hito No 11, que bordea el río Aobamba, No. 12 que bordea el río Vilcanota con latitud Sur de 13°10'49" y longitud de 72°33'51", continuando el lindero por la margen derecha del río Vilcanota hasta el hito No 14, desde donde cruza el hito No 15, prosiguiendo el lindero con una longitud de 33,500.00m.l. hasta el hito inicial donde termina su recorrido.- Cusco, 1997 mayo 09

TITULO DE DOMINIO

01.- Ninguno.- Cusco, 1997 mayo 09

GRAVAMIENTOS

01.- Ninguno.- Cusco, 1997 mayo 09

REGISTRO PERSONAL

01.- Ninguno.- Cusco, 1997 mayo 09

De acuerdo al arqueólogo Federico Kauffmann Doig²¹, la construcción de Machu Picchu data del último tercio del siglo XV, dentro de los predios de Vilcabamba, en la región de los Andes Amazónicos. "Aunque los pormenores de su pasado tal vez no lleguen jamás a ser esclarecidos en términos generales, estimamos que su función primordial fue servir como centro administrativo de la producción de alimentos cultivados en terrazas de labranza o andenes construidos en las escarpadas pendientes andinas y, al mismo tiempo, como sede de rituales dirigidos a obtener el beneplácito de los dioses de los que se suponía depender el sustento: el dios del Agua y la diosa Tierra o Pachamama", sostiene Kauffmann.

La construcción de la ciudadela inca, toda de piedra y que hoy sorprende el mundo, se le atribuye a Pachacútec, noveno rey del incario. Levantarla costó alrededor de cincuenta años. Según el antropólogo Fernando Astete, que hasta el año 2018 fue director del Parque Arqueológico Nacional de Machu Picchu, en las alturas de la montaña había una cantera de granito. Esta les sirvió a los incas para levantar las diferentes construcciones y templos que existen en la ciu-

21 Kauffmann Doig, Federico. 2006. *Machu Picchu - Tesoro Inca*. Lima: Editora y Comercializadora Carto-
lan E. I. R. L.



Machu Picchu fue declarado Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1981.

dadela. Astete asegura que los bloques de granito que se extraían de la cantera se deslizaron desde arriba hasta el pie de la montaña, jalados por sogas y troncos, para poder construir de abajo hacia arriba²², lo que explica la existencia de piedras enormes en las construcciones que están en la cima de la montaña.

Los incas se trasladaban del Cusco a Machu Picchu (y a otros lugares del incario) a través de una red de caminos empedrados contruidos por ellos mismos: el famoso Qhapaq Ñan.

Machu Picchu se redescubrió el 24 de junio de 1911 gracias al tesón e intrepidez del profesor e historiador norteamericano Hiram Bingham. “Ese tesoro de la arquitectura incaica era hasta entonces ignorado por el mundo”, escribe Kauffmann. Y añade:

²² Astete, Fernando. 2008. “Proceso constructivo de la ciudad Inka de Machupicchu”. En: *Saqsaywaman* N° 8. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

No ciertamente, por ocasionales buscadores de tesoros y algunos campesinos de los alrededores, como lo hace constar en sus obras el propio Bingham (...). El hecho de que el propio Bingham puntualice tales antecedentes habla a favor de la seriedad académica con que condujo su misión de explorador. Por lo mismo, aunque no fue el primero en llegar a Machu Picchu, no cabe regatearle el puesto de auténtico descubridor científico ni su condición de pionero de las investigaciones relativas a Machu Picchu. Fue él quien, consciente del portento de su arquitectura, exaltó y divulgó en el mundo entero este excepcional testimonio legado por los antiguos peruanos.

La ciudadela inca de Machu Picchu fue declarada Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad en 1981, por su doble condición de exponente cultural y natural. Por su parte, el Qhapaq Ñan o Sistema Vial Andino fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en la categoría de Itinerario Cultural, el 21 de junio de 2014.

2. La Casa del Inca

Registro: Partida Registral N° 02016766.

El Inca Garcilaso de la Vega (1539-1616) es el primer gran escritor hispanoamericano. Así lo confirman sus crónicas, *La Florida del Inca* (1605) y los *Comentarios reales* (1609, 1617). La admiración que sintieron por él los humanistas españoles y la devoción con la cual citaron los textos del autor cuzqueño corroboran su prestigio en la época. *Comentarios reales*, su obra maestra, se tradujo pronto a otros idiomas europeos, y alcanzó fama literaria tanto por la novedad del material incluido como por el origen del autor. A través de la crónica, el Inca Garcilaso insiste en su ascendencia indígena, conocimiento del quechua, acceso a fuentes primarias y el haber sido testigo presencial de muchos de los sucesos narrados²³.

Con estas palabras introductorias al Munilibro *Garcilaso de la Vega, el Inca cronista*, Raquel Chang-Rodríguez, doctora en antropología, arqueología, historia y lingüística andinas, así como reconocida estudiosa de la obra de Garcilaso, resume su importancia y, en consecuencia, refren-

23 Muñoz-Nájar, Teresina. 2016. *Garcilaso de la Vega, el Inca cronista*. Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima. Munilibro 4.

La casona es hoy
el Museo Regional
del Cusco.



da también el significado de la inscripción en los Registros Públicos de la hermosa casona en la que habitó el Inca, en el corazón de la ciudad del Cusco.

Ubicada en la calle Heladeros (en la Plaza del Regocijo, antes llamada Cusipata), la casa en la que vivió Garcilaso desde que tuvo diez años, cuando su padre se casó con Luisa Martel de los Ríos, hasta que cumplió los veinte y partió a España, data del siglo XVI, “correspondiendo a las edificaciones civiles de palacios menores o casonas de la época colonial. Se levantó sobre andenes inkas que conformaban la plaza de Kusipata”²⁴. Desde 1946, el histórico predio alberga el Museo de Historia Regional del Cusco. Según se asevera en la página web del Museo, “después de los movimientos sísmicos de 1986 y 1989, el Instituto Nacional de Cultura delegó al arquitecto Alcides Enríquez Peláez para realizar trabajos de consolidación estructural e intervención integral de las cubiertas de la casona colonial, adecuando el inmueble para uso de museo, donde se

24 <http://www.museogarcilaso.pe/elmuseo.php>

incluyó trabajos de consolidación en los arcos de piedra y ladrillo, se renovó el muro de quincha del segundo nivel que da a la calle Heladeros, así como gran parte de la carpintería de madera”.

3. Monasterio de Santa Teresa

Registro: Partida Registral N° 02020507.

Título archivado: N° 2000306, Tomo 57.

Firmada por: Dr. José Vega Centeno.

En el año 1673, seis monjas llegaron al Cusco desde Chuquisaca (Bolivia) para fundar el convento carmelita que hoy se conoce como monasterio de San José y Santa Teresa. Quien solicitó la licencia real para tal propósito fue don Antonio de Zea, caballero de la orden de Santiago, secundado por su esposa.

La bendición y puesta de la primera piedra del edificio de la iglesia del Carmen se realizó el 9 de marzo de 1673 por el licenciado Andrés de Mollinedo, gobernador, provisor y vicario general del obispado, en ausencia del obispo y “gran patrón de las artes” Manuel de Mollinedo y Angulo, quien se hallaba en Lima.



El monasterio de Santa Teresa albergó en sus inicios a 21 monjas de clausura.

El domingo 22 del mismo mes de octubre fue el día inaugural. Concurrieron las seis religiosas a la catedral; allí las esperaban autoridades civiles y eclesiásticas con notable gentío, y saliendo en procesión con algunas imágenes y el Santísimo Sacramento fueron recorriendo las principales calles hasta entrar en la clausura por la puerta que daba a la calle Montero. Fue colocado el Santísimo en una improvisada capilla dentro del convento, recibió la Madre Priora las llaves del nuevo monasterio y marchó la gente a sus casas. El convento se puso bajo el título de San José, pero desde el principio se le conoció con el nombre de Santa Teresa. Esa misma tarde tomaron el hábito tres jóvenes más: dos potosinas y la primera cuzqueña, que se llamaba Antonia Polo y Urrutia y recibió el nombre religioso de Antonia Adriana de Jesús²⁵.

Las carmelitas descalzas del Cusco siempre fueron muy austeras: “En 1795, don Ignacio de Castro apunta que el convento de Santa Clara acogía a unas 500 mujeres: entre 85 y 100 monjas, muchas niñas educandas, criadas y sirvientas, todas a las órdenes del provincial franciscano; el de Santa Catalina tenía 50 religiosas fuera de criadas y niñas educandas a órdenes de un capellán dominico; y el de Santa Teresa 21 monjas, pocas sirvientas, regla estricta y 3 capellanes clérigos”, apunta Cantuarias Vargas²⁶.

En la portería de su convento —que según Juan Luis Orrego “recuerda a la portería de las carmelitas de Ávila”²⁷— está escrito sobre la pared este bello poema de la mística castellana:

*Nada te turbe,
nada te espante,
todo se pasa,
Dios no se muda.
La paciencia
todo lo alcanza.
Quien a Dios tiene
nada le falta.
Solo Dios basta.*

25 <http://www.carmelitas.vis-hosting.com/main.php?K=4095>

26 Cantuarias Vargas, Ricardo. 2002. “Beaterios y monjíos en el Perú virreinal”. En: *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (BIRA) N° 29, p. 75. Lima.

27 <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanluisorrego/2009/10/08/la-iglesia-de-santa-teresa-del-cuzco/>—

4. Monasterio de Santa Catalina

Fecha: 1934

Registro: Partida Registral N° 02027114, Tomo 93, foja 249.

Firmada por: Dr. Glalar.

A finales de enero de 1600, la violenta erupción del volcán Huaynaputina no solo afectó a Moquegua, la ciudad que lo cobija, sino que cubrió de cenizas y polvo el cielo arequipeño. Lo oscureció por más de siete días dañando y destruyendo el campo y la urbe. Dos semanas después, el 19 de febrero, por efectos de la erupción, un terremoto (cuya réplica más fuerte tuvo



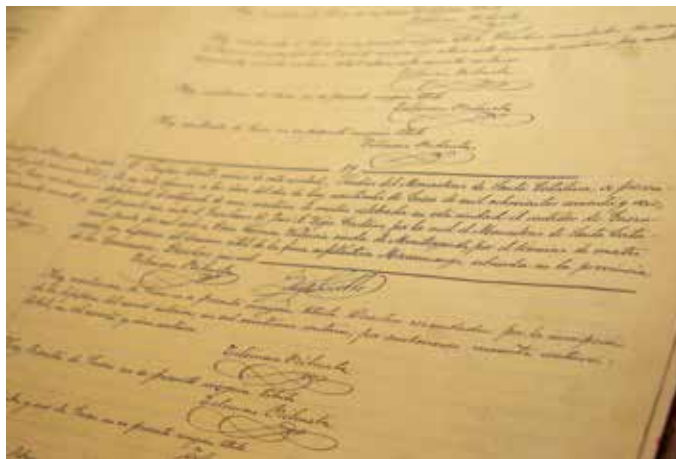
El monasterio de Santa Catalina fue fundado en 1604 y se terminó de construir en 1643.

lugar el día 28 del mismo mes) dejó en ruinas a gran parte de Arequipa. Como si el castigo no hubiese sido suficiente.

Esos desastres, quién lo diría, originaron la creación del monasterio de Santa Catalina de Siena en el Cusco.

Ocorre que, alrededor de 1595, el capitán Gerónimo Pacheco, padre de Isabel de Padilla, monja y segunda priora del único monasterio de religiosas mujeres que había en Arequipa, el de Santa Catalina de Siena —fundado en 1579 por María de Guzmán—, decidió asignar una buena cantidad de dinero para la creación de otro monasterio, también de la orden dominica, pero bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios. Si bien las monjas que ya habitaban Santa Catalina, sobre todo su fundadora y otras importantes autoridades de Arequipa, se opusieron a ello —porque, entre otras cosas, no querían que tanto Isabel de Padilla como otra hermana salieran de Santa Catalina para trasladarse al nuevo cenobio, y porque este perjudicaría la entonces alicaída economía del monasterio existente—, la monja Padilla llegó a abrir el nuevo convento en 1599²⁸.

Dos años después de los mencionados desastres y para colaborar con la recuperación de la ciudad, el obispo de Cusco Antonio de la Raya —bajo cuya jurisdicción estaba Arequipa— ordenó el traslado a esa ciudad de las pocas monjas que a ese punto poblaban Nuestra Señora de los Remedios, y otras tantas de Santa Catalina, con el fin de fundar allí un mo-



El histórico registro del monasterio de Santa Catalina en el Cusco.

nafterio dominico. Se cerraron así unas puertas para abrirse otras y en lugar privilegiado. Y es que el monasterio cusqueño se erigió sobre un *acllahuasi* o Casa de las Vírgenes del Sol. Su fundación se llevó a cabo en 1604 y su construcción se terminó en 1643. Después del terremoto

28 Zegarra López, Dante. 1985. *Monasterio de Santa Catalina de Siena de Arequipa y Da. Ana de Monteagudo Priora*, p. 100 y ss. Arequipa: Editorial e Imprenta DESA S. A.

LXII

Casa número sesenta i sesentidos, de la calle Maruri, parroquia de la Matriz de esta Ciudad.

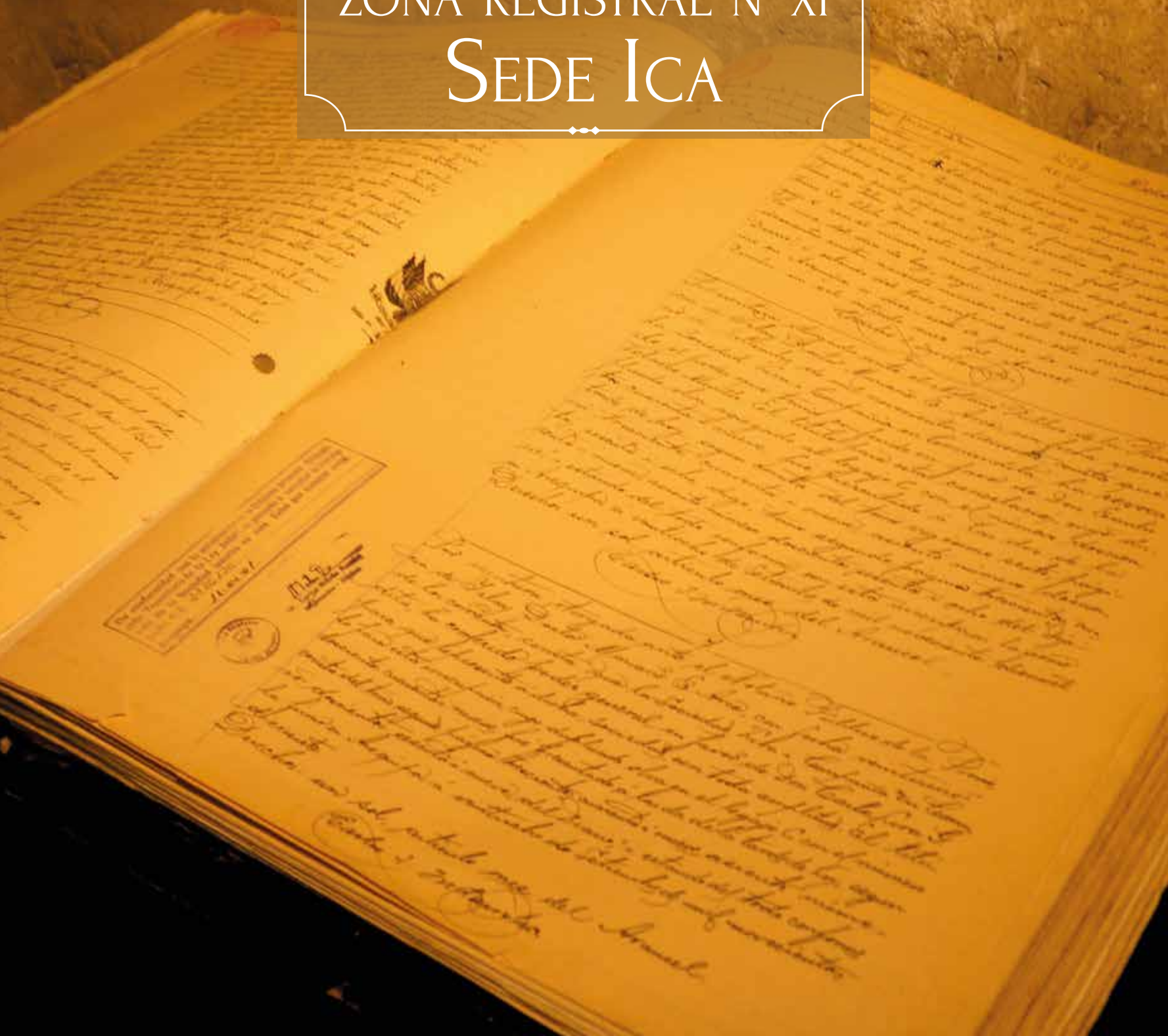
El Monasterio de Santa Catalina de Lima, es propietario de la casa de cemento ar-
mado, situado en la calle de Maruri, número sesenta y sesentidos Barro-
quia de la Matriz, de esta ciudad, que hace esquina con la calle de Ro-
seto, por haberla construido recientemente, en un área segregada del local
de elvarura de dicho Monasterio, sobre el qual ha mantenido posesión han
quedado sembrada desde la época de su fundación ocurrida el año mil
quinientos cincuenta y seis, por gracia y definición de don Juan de
doña Isabel de Padilla en los terrenos ocupados por unas casas con-
fadas al fisco con el producto de la venta de las propiedades que el Mo-
nasterio tenía en Arequipa, Píezuega y Magos, títulos de adqui-
sición de dichos inmuebles por desamortización en el terreno de
mil seiscientos cincuenta y el terreno sur delimitado por las ca-
lles de Maruri, Arequipa y Porto, entendiéndose precisamente el
lugar que servia para sacos de las ropas, que ha sido total-
mente indefinido, se han levantado esta casa y las dos
cubiertas, de las que se movida, en dos plantas cada una
de ellas con una obra cargo del Arquitecto don Juan
Napariet, a un costo estimado de veintinueve mil novecientos
de mil novecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho
Cervillos fueron autorizados y la posesión concedida por el Pica-
rio, y por el de lord day, Principal de la misma y Píezuega.
Dicha obra ha sido concluida desde que fue concluida a
casa, en la que se ha construido, por contrato verbal, no habiendo si-
do esta ocupada por persona alguna, ni menos pagado
contribución ni alquiler alguna, en razón de haber formado
parte del local de elvarura destinado exclusivamente a las
dichas obras, como consta de la certificación expedida en referencia a
los libros de documentos del archivo Monacal por la Reverenda Madre
Quelivera Sor Euclida del Rosario, su fecha tres de octubre úl-
timo, ratificada por la de la madre Prima Sor Margarita
del Corazon de Jesus, fechado el quince del indicado mes y año, en
la presencia de halla acreditada por el certificado de la autori-
dad eclesiástica, así como el de la actual numeración de la finca
por el de la autoridad municipal del lugar. La extensión superfi-
cial es de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados ochocientos
cincuenta y dos, de los que ciento ochenta y cuatro metros, veintinueve mil
metros cuadrados corresponden al área ocupado por el patio; su ex-
tensión perimétrica es de setenta y cuatro metros sesenta y cuatro me-
tros; limita por el Norte, con el patio del local del Monasterio del
cual se ha desmembrado; por el Sur, con la calle de Maruri,
al que da su frente, por el Este, con la casa número cinco-
tenta, correspondiente del mismo Monasterio, y por el Oeste, con
la calle de Porto, su valor es de veintidos mil novecientos

de 1650, el monasterio tuvo que reconstruirse casi en su totalidad, quedando completamente rehecho en 1669.

Desde 1970 el monasterio es parte del circuito turístico del Cusco. Se ha convertido en un museo muy interesante y con un montaje bastante peculiar. Estatuas de yeso muy bien moldeadas y de tamaño natural, vestidas con el hábito dominico, están ubicadas en casi todos los rincones, lo que nos ilustra acerca de los lugares en los que oraban, cómo eran sus dormitorios y de qué espacios disponían, entre otros detalles. En la cocina hay numerosos utensilios y ollas antiguísimas, incluso un molde ("banquillo") de hierro para fabricar hostias que debe pesar sus buenos kilos. El ambiente de costura también es muy llamativo, pues se pueden apreciar los bordados con hilos de oro y los grandes bastidores en los que las monjas hacían estas labores.

Ellas viven ahora en un lugar más reducido del convento, totalmente adecuado para su vida cotidiana y en absoluta privacidad. El torno continúa siendo su medio de comunicación con el resto del mundo. Desde allí venden tanto hostias como dulces de exquisita factura.

ZONA REGISTRAL N° XI
SEDE ICA



ZONA REGISTRAL N° XI · SEDE ICA

Zona de espíritu

La Zona Registral N° XI - Sede Ica empezó sus servicios el 18 de mayo de 1893 y su primera inscripción fue la icónica hacienda Tacama. Han pasado 126 años desde entonces y ahora no solo se encarga de la comunidad iqueña, sino que atiende a las provincias de Chincha, Nasca y Pisco. También cuenta con seis Oficinas Receptoras en los distritos de Parcona y Santiago (Ica), en el distrito de Pueblo Nuevo (Chincha) y en la provincia de Palpa; además de las provincias de Lucanas y Parinacochas en el departamento de Ayacucho.

A través de los años esta Zona Registral tuvo las siguientes denominaciones: Oficina de Registros Públicos de Ica (dependía de la Oficina Registral de Lima y Callao), Oficina Registral Regional Los Libertadores Wari (ORRLW).

INSCRIPCIONES EMBLEMÁTICAS

1. Hacienda Tacama (Ica)

Registro: Folio 1 del Tomo 1 del Registro de Predios de Ica.

La hacienda Tacama se encuentra a 300 kilómetros al sur de Lima, en una zona que fue conquistada por el inca Pachacútec cien años antes de la llegada de los españoles y que, de acuerdo a la historiadora Maria Rostworowski, se destinó al cultivo sagrado de la coca. Ricardo Palma, por



La hacienda Tacama es también un centro enoturístico y productor de vinos.

su parte, cuenta en una de sus *Tradiciones peruanas* que la Achirana del Inca, que hasta hoy sigue irrigando el valle, no tuvo en su origen fines agrícolas sino románticos. Y es que Pachacútec se habría enamorado de una mujer local llamada Chumbillalla quien le pidió que construyera un canal para proveer de agua el desierto de Ica. Tal vez por eso es que *achirana*, en castellano, significa “lo que corre limpiamente hacia lo que es más bello”.

Los cicales fueron reemplazados por el cultivo de vid en 1540, cuando la propiedad pasó a la corona española y Francisco de Caravantes decidió producir vino para la Eucaristía. Según la *Historia del vino chileno* de José del Pozo, fue en estas tierras donde se sembraron las uvas que luego se plantarían en Chile y Argentina. De esta manera, algunos consideran que Tacama es el viñedo más antiguo de Sudamérica.

Más adelante, la hacienda perteneció a la orden de los agustinos y en 1889 fue adquirida por el doctor Manuel Pablo Olaechea Guerrero. En los años veinte, la familia empezó a trabajar con cepas y tecnología francesas, lo cual marcó un punto de quiebre en la calidad de sus productos. Hoy Tacama sigue siendo manejada por la familia Olaechea y no solo produce vinos y piscos, sino que se ha convertido en un centro enoturístico que ofrece una experiencia histórica, gastronómica y espirituosa.

2. Casa Hacienda San José (Chincha)

Fecha: 1996.

Registro: Partida Registral N° 11004121 del Registro de Predios de Chincha, Tomo 56, foja 81, Asiento N° 1.

Firmado por: Dr. Jaime Genaro Silvestre.



La Casa Hacienda San José fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación en 1972.



Esta propiedad data del siglo XVII y le perteneció a los jesuitas. Luego fue adquirida por la familia Muñan-tones y Aguado, quienes se la dieron en dote a su hija Rosa cuando ella se casó con Andrés Salazar. La propiedad empezó a crecer desde que la nieta de esta pareja, Rosa Salazar Gaviño, contrajo matrimonio con

Al morir Julio Carrillo de Albornoz y Mendoza, la hacienda pasó a manos de su viuda, Catalina del Valle y Osma. Ella se la vendió a Roberto Leguía, hermano del entonces presidente de la república Augusto B. Leguía, y en 1913 fue adquirida por Manuela Eguren viuda de Cillóniz, una mujer con 12 hijos que la hizo prosperar gracias al cultivo de azúcar y algodón.

126

En los años sesenta, su hijo Julio Cillóniz Eguren dividió las tierras entre sus cuatro hijos: Julio, Augusto, Germán y Amelia Cillóniz Garfías. Aunque aquella medida no impidió que sufriera las consecuencias de la reforma agraria en 1968, fue Ángela Benavides de Cillóniz (viuda de Augusto) quien logró negociar con el gobierno militar para conservar la casa hacienda y 100 hectáreas adyacentes.

El 28 de septiembre de 1972, la Casa Hacienda San José fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED. Hasta el día de hoy la familia Cillóniz no solo ha logrado mantener su legado, sino que lo convirtió en un espacio turístico que ha revitalizado la zona. Además de cómodas habitaciones, piscina y unos jardines hermosos, conserva una pequeña iglesia cuya fachada barroca recuerda que vivir en el desierto es un acto de fe.

3. Casa Club Social (Pisco)

Fecha: 24 de agosto de 1981.

Registro: Partida Registral N° 02005890.

Título archivado: N° 886.



El libertador José de San Martín.
Óleo del pintor Daniel Hernández.

Después de desembarcar en la bahía de Paracas, José de San Martín se alojó en este lugar desde el 7 de septiembre de 1820. Fue aquí donde habría diseñado las estrategias de guerra para lograr la Independencia y también la primera bandera del Perú.

Luego de servir como cuartel general del Libertador, esta casa fue transformándose hasta ser declarada Monumento Histórico Nacional en 1942 y convertirse en la actual sede del Club Social Pisco. Siempre estuvo bien conservada, pero el terremoto del 15 de agosto del 2007 destruyó su emblemático espacio y han tenido que pasar doce años para que se anunciara su reconstrucción gracias a un convenio entre el Ministerio de

Cultura, la Municipalidad Provincial de Pisco, el Proyecto Bicentenario, el consorcio Camisea y el propio club social.

La presidenta ejecutiva del Proyecto Bicentenario, Gabriela Perona, explicó a la prensa: “Felizmente tenemos los registros patrimoniales que permitirán reconstruir el inmueble tal como era en 1820 y tendrá una propuesta museográfica que lo que busca es describir lo que fue ese espacio para el proceso de la gesta libertadora”. Además, señaló que la obra será inaugurada en septiembre de 2020 para conmemorar el bicentenario del desembarco del ejército libertador comandado por José de San Martín.

4. Colegio José Pardo y Barreda (Chincha)

Fecha: 2008.

Registro: Partida Registral N° 11013534 del Registro de Predios de Ica.

Título archivado: N° 2008-00001090, Tomo 54, folio 10, Asiento D-2.

Firmado por: Dr. Alberto Iván Junco Bravo.

El 13 de noviembre de 1917, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 2560 que autorizó la construcción del colegio José Pardo en Chincha, destinado a la educación primaria y secundaria, además de las secciones comercial y agrícola. El primer local estuvo en la segunda cuadra de la calle Lima, donde permaneció hasta 1920 mientras se encontraba su destino definitivo, que fue donado por don Juan Matta Mármol Chumbiauca (dueño de la hacienda Salas). En su primer año se inscribieron alrededor de 200 alumnos para primaria y solo 19 para primero de secundaria.

Hoy este plantel lleva el nombre de Institución Emblemática José Pardo y Barreda. Se encuentra en el mismo terreno de toda la vida, aunque sus instalaciones fueron renovadas y la población escolar ha alcanzado la cifra de 2,620 alumnos.

5. Casa de Melchora Saravia (Grocio Prado, Chincha)

Fecha: 1969.

Registro: Partida Registral N° PO7049128 del Registro de Predios de Chincha.

Título archivado: N° 770, Tomo 11.

Firmado por: Omar Gamero Silvestre y Victoria Bustamante Rosas.

San Pedro de Grocio Prado es un pueblo ubicado a 10 kilómetros de Chincha. Sus pobladores se dedican a la agricultura y al tejido de paja, caña, totora y junco, materiales con los que fabrican

hermosos objetos artesanales. Precisamente, fue una familia de artesanos la que trajo al mundo a Melchora Saravia Tasayco el 6 de enero de 1895.

Conocida como Melchorita, esta mujer fue un ejemplo de compasión que dedicó su vida a servir a la gente más necesitada. Llamada “la santa de los pobres”, confirmó su vocación cristiana al ingresar al noviciado de la Tercera Orden Franciscana el 15 de agosto de 1924.

Descripción : TRASLADO DE TRANSFERENCIA (OTROS)

Titular(es) del Predio :

SARAVIA TASAYCO, EUSEBIA (NN-07A0016198-01-01) -

Monto de Transferencia : S/.15,000.00 S. ORO

Fecha de Transferencia : 05/11/1951

Título(s) que da(n) mérito a la inscripción :

42 COPIA AUTENTICADA

F.1040-010406

20/10/2000

FEDATARIO DEL REGISTRO PREDIAL

EL PREDIO CORRESPONDIENTE A ESTA PARTIDA, TIENE COMO ANTECED. REGIST. LA DENOMINACION DE URBANO, SOLAR S/N UBICADO EN LA CALLE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4° DE LA DIRECTIVA N°046-99-COFOPRI Y DE LA RESOLUCION N°099-COFOPRI-ICA-2000, DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2000 QUE APRUEBA EL PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION, COFOPRI LE ASIGNA LA IDENTIFICACION SEÑALADA EN LA PRESENTE PARTIDA.

INMATRICULACION. A FAVOR DE SARAVIA TASAYCO EUSEBIA, EN MERITO DEL TESTAMENTO OTORGADO POR DOÑA MELCHORITA SARAVIA CON FECHA 05-11-1951 ANTE EL NOTARIO HECTOR E. ALVA. SE DECLARO COMO SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA MENCIONADA AL COMIENZO DE ESTE ASIEN TO. CUYO VALOR ES DE S/.15,000.00 SOLES ORO.- PRESENTACION: 05-01-1969 HORA: 11:50 TITULO N° 770 DEL TOMO 11 DEL DIARIO.- CHINCHA, 06-01-1969. FDO. DOMINGO TASAYCO.- REGISTRADOR.- CHINCHA, 30-05-1995. FIRMADO DR. OMAR GAMERO SILVESTRE.- REGISTRADOR.- CHINCHA, 13-05-1999. DR. JAVIER ALONSO RAMOS MORON. REGISTRADOR PUBLICO.

Asiento de presentación N° 07A0016198 del 27/10/2000 a horas 16:32:24
Registrador BUSTAMANTE ROSAS, VICTORIA.

Fecha de Traslado de Inscripción 31/10/2000.


VICTORIA BUSTAMANTE ROSAS
Registrador Público
REGISTRO PREDIAL URBANO

findexasientoofindexasientoofindexasientoofindexasientoofindexasientoofindexasientoofindexasientoofindexasientoofindexasientoofindexasiento



El santuario popular de la Melchorita, que es un lugar de adoración de la “santa de los pobres”.

Se le considera autora de varios milagros, por lo cual se logró abrir un expediente de beatificación ante la Santa Sede. Así, numerosos devotos llegan hasta el lugar donde vivió y murió un 4 de diciembre de 1951, una casa que se ha convertido en un santuario cuya sencillez permite recordar el espíritu de Melchorita.

6. Bodegas y Viñedos Tabernero (Chincha)

Registro: Partida Registral N° 11000412 del Registro de Personas Jurídicas de Chincha.

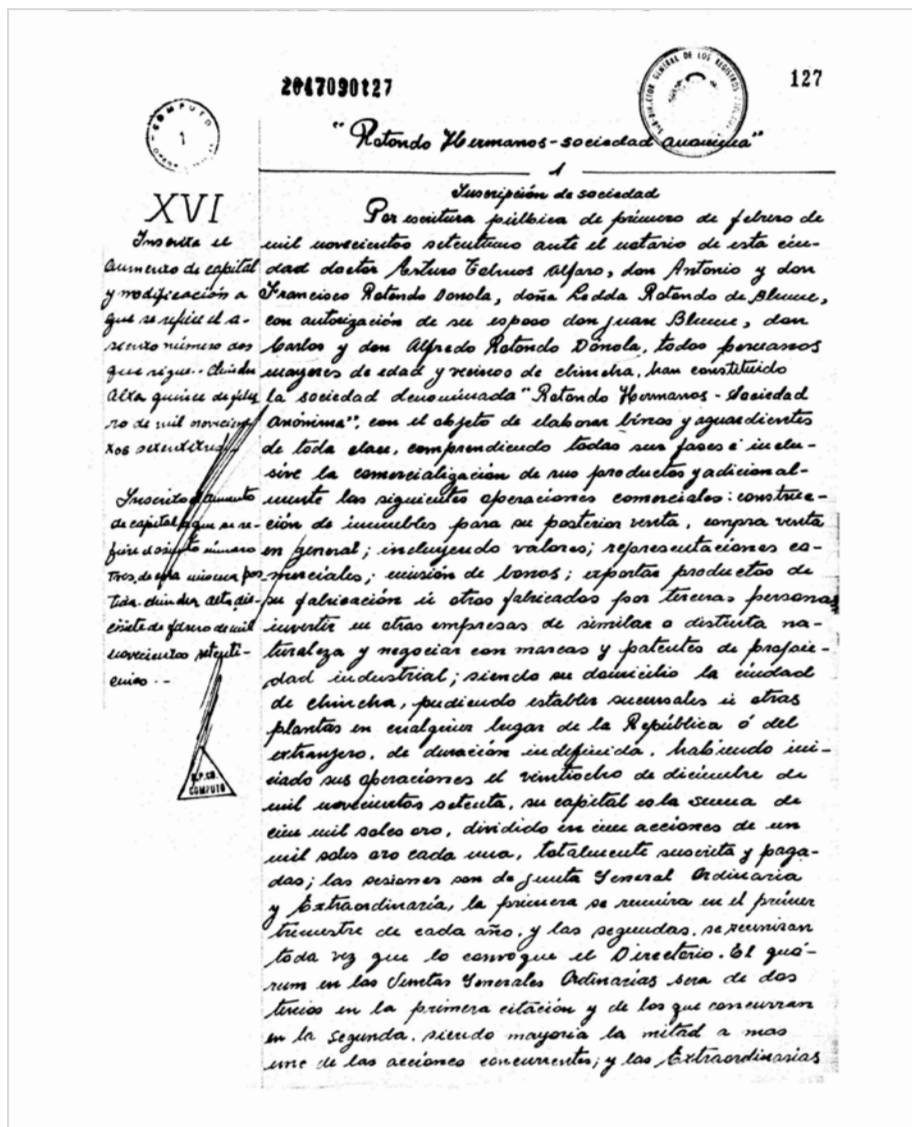
Propiedad agrícola ubicada a 200 kilómetros al sur de Lima, que se convirtió en empresa vitivinícola y cuyos orígenes se remontan a 1897. En 1930 es adquirida por los Rotondo, una familia de ascendencia italiana que se había dedicado a la producción de vinos antes de migrar al Perú.

Los Rotondo le dieron un nuevo giro al negocio, pues compraron más tierras, trajeron cepas seleccionadas de Europa y modernizaron la producción. Aunque la propiedad fue afectada por la reforma agraria, la familia logró salir adelante y hoy cuenta con más de 300 hectáreas cultivadas y una bodega de 20,000 metros cuadrados en la que se trabaja con tecnología de punta.



La hacienda
Tabernero fue
una propiedad
agrícola que
luego se convirtió
en una empresa
vitivinícola.





7. Hotel de Turistas de Nazca – Hotel Nazca Lines

Fecha: 1998.

Registro: Partida Registral N° 11000499, Tomo 228, folios 299.

Firmado por: Walter Malpica Omar Gamero Silvestre y Abel Rivera Palomino.

En la primera mitad del siglo XX el Perú no se consideraba un país turístico, entre otras cosas porque no tenía buenas vías de comunicación ni hoteles suficientes para albergar a los viajeros.

De esta manera, en 1942 se creó la Compañía Hotelera del Perú S. A., una empresa privada impulsada por el Estado.

El Hotel de Turistas de Nazca, que hoy se llama Hotel Nazca Lines, abrió sus puertas en 1943. Era una construcción de una sola planta con 34 habitaciones dispuestas alrededor de un bellissimo jardín con piscina. Desde entonces, su huésped más ilustre fue María Reiche, la brillante matemática de origen alemán que dedicó su vida a investigar las Líneas de Nazca.

En un interesante artículo del 2018²⁹, el diario *El País* de España recuerda:

(...) las líneas y figuras que llenan la llanura peruana datan de la época que va desde el año 200 a. C. hasta el 700 d. C., periodo en el que habitó la cultura Nazca. Allí se desarrolló, como en otras partes de América, una civilización que, por un lado, sabía sacar partido a los recursos naturales y, por otro, rendía culto a las divinidades con enormes y complicadas construcciones arquitectónicas.

Según la teoría de María Reiche, los habitantes de Nazca utilizaron esas figuras como sistema astronómico, calendario de lluvias y planificación de cosechas. Por ejemplo, al estudiar la figura de la parihuana o flamenco (que ocupa una superficie de 300 metros), Reiche descubrió que “si nos paramos en su cabeza en las mañanas del 20 al 23 de junio y seguimos con nuestra mirada la dirección del pico, podremos observar claramente la salida del sol, exactamente en un punto de un cerro ubicado en esa dirección”.



La matemática alemana María Reiche.

Aunque esta teoría fue la más aceptada hasta la década de los ochenta, “posteriores investigaciones apuntan a que los geoglifos son manifestaciones de una tradición de organización social, así como de prácticas religiosas y conceptos culturales que desaparecieron debido a la deserti-

29 https://elpais.com/elpais/2018/05/15/ciencia/1526369835_486038.html

Orrada este partido, por haberse trasladado la inscripción a la Edicta No 1136 del 1066080295 299
Registro de Propiedad.

12 de OCTUBRE de 1994
Finca Urbana. Para urbanizar en el calle y proximidad de Nazca, departamento de Ica

-XIX-

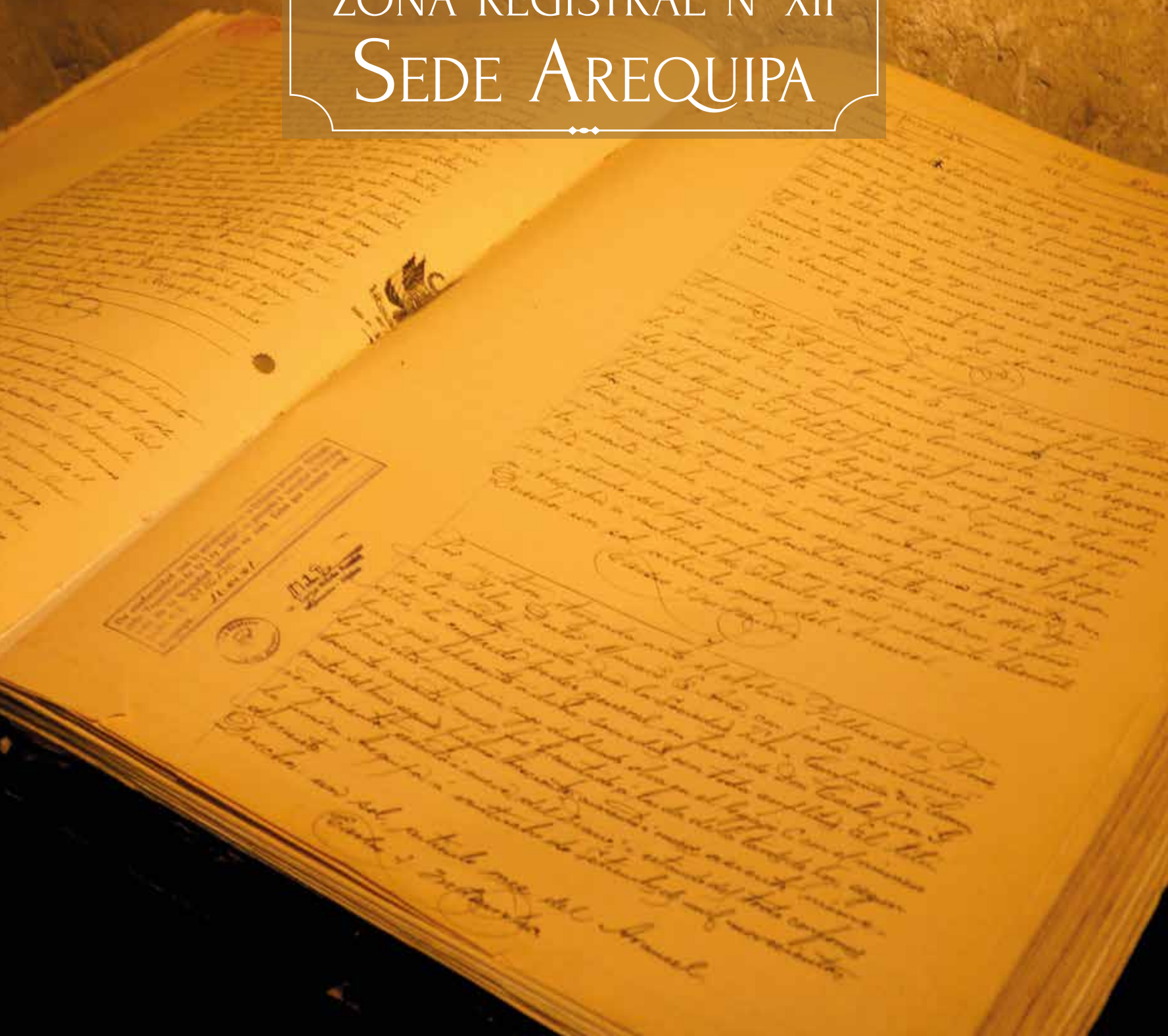
Primera Inscripción de Dominio

La Empresa Nacional de Turismo, ENTURPERU, de Reg. es, es propietaria de la finca urbana, cuya ubicación describe este asiento, con un área de terreno mil ciento ochenta y nueve. Cuarenta metros cuadrados y los siguientes linderos y medidas, permitidos: Por el frente, con el fin. Bolognesi en una línea compuesta, se inscribe a derecha, se un tramo recto de seis. cincuenta metros que constituye el ochavado de la esquina que forman los finos Bolívar y Bolognesi; luego un tramo curvo de seis. cincuenta metros de longitud, a continuación un tramo recto de noventa y dos. cincuenta metros de longitud, ubicado en la línea de pedrada del fin. Bolognesi y por último un tramo recto de tres. cincuenta metros que constituye el ochavado de la esquina formada por los finos Bolognesi y Morosky; por el linderio derecho una línea recta de setenta y seis metros de longitud, colindante con el fin. Morosky, seguida de otra línea recta de tres metros que constituye el ochavado de la esquina formada por los finos Morosky y Gallao; y por el lado izquierdo, una línea recta de setenta y uno. ochenta metros de longitud que colinda con el fin. Bolívar, seguida de otra línea recta de dos metros que constituye el ochavado de la esquina formada por los finos Bolívar y Gallao; y por el fondo, una línea recta que une los extremos de los linderos derecho e izquierdo ya descritos, colindante con el fin. Gallao en cinco. sesenta metros. La citada propiedad ha adquirido el dominio a mérito de la Resolución Suprema número uno cincuenta y cuatro - setenta y cinco de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco expedida por el Ministro de Industria y Comercio (actualmente finca de lucro, valorizándose por los impuestos y terrenos en la suma de Once millones de

zación de la zona, aunque las figuras han llegado hasta nuestros días gracias a las condiciones climáticas especiales que se dan allí”.

El artículo de *El País* añade que “en los últimos años de su vida, debido a su delicado estado de salud, ciega y con Parkinson, María Reiche ocupó una habitación en el Hotel de Turistas de Nazca, siendo asistida por su hermana Renata”. Fue gracias a los esfuerzos y la visión de Reiche que la UNESCO acordó otorgar a las Líneas de Nazca la categoría de Patrimonio Cultural de la Humanidad en diciembre de 1994, cuatro años antes de su muerte.

ZONA REGISTRAL N° XII
SEDE AREQUIPA



ZONA REGISTRAL N° XII · SEDE AREQUIPA

Zona de tradición

El 15 de enero de 1892, los Registros Públicos de Arequipa —hoy conocidos como la Zona Registral N° XII— iniciaron su actividad y desde entonces, como bien lo señala el reportaje “Los mil y un folios”, publicado en la revista *Caretas*³⁰, vienen resguardando el voluminoso patrimonio “del quién es quién y del qué es de quién de la emergente urbe y los alrededores”.

De acuerdo a la mencionada publicación, la Oficina del Registro Distrital de Arequipa (que en esos tiempos comprendía los departamentos de Arequipa, Moquegua y la cautiva Tacna) abrió sus puertas justo cuatro años después de que el presidente de la República, mariscal Andrés Bolognesi, creara el Registro de Propiedad de Inmuebles del Perú, por ley dada el 2 de enero de 1888. Su primer registrador fue Alejandro López de Romaña y el primer inmueble que

se registró fue el de Carlos Rubén Polar, cuyo hermano mayor, Jorge Polar, se convirtió en registrador al año siguiente.



En 1902, de otro lado, se crea el Registro Mercantil y, ese mismo año, la recién constituida sociedad de “Manuel Muñoz-Nájar y Hermanos” se convierte en la primera industria arequipeña en registrarse.

30 “Los mil y un folios”. En: *Caretas* N° 1194. Lima, 20 de enero de 1992.



Don Manuel Muñoz-Nájjar Villalobos y los trabajadores de la fábrica.

Casi simultáneamente, según *Caretas*, se registran como los primeros comerciantes, Rómulo Rubatto, agente de aduanas, y Carlos Ricketts. “En tanto que la primera prenda —se lee en el reportaje— fue constituida por Adolfo Martinetti S. A. a favor del Banco Industrial recién en 1945”. Para entonces, sigue la revista, ya se había producido una ampliación de los dominios del registro: “El Código Civil de 1936 que, dicho sea de paso, pasa a llamar a la institución como ‘Registros Públicos’ a secas, incorpora a la misma el registro de las personas jurídicas y el de fundaciones”.

Caretas también da cuenta de que los Registros Públicos arequipeños comenzaron a funcionar en un local de la calle Zela y que luego, durante muchos años, ocuparon una casona en la calle Santa Marta. Más adelante, en 1947, “gracias a las gestiones de Emilio Lira, consiguieron que el Congreso expropiara un terreno que era de la Beneficencia de Huancarqui y que les fuera entregado para realizar el sueño de la oficina propia”.

El hecho es que, con el transcurso del tiempo, ese espacio les resultó muy chico y, finalmente, justo cuando celebraron su primer centenario adquirieron el terreno adyacente —“que le servía de huerta a ese hermoso caserón donde nacieron los sabios Paz Soldán”— cuyo ingreso es por la calle San Francisco.



En pleno proceso de fabricación del emblemático licor arequipeño.

En efecto, la Zona Registral de Arequipa opera en los ambientes de La Casona Macedo, la misma que data del siglo XVIII y está situada en la Calle San Francisco 302. Fue de propiedad de la familia Paz Soldán y morada de los ilustres hermanos José Gregorio Paz Soldán y Ureta —geógrafo, astrónomo, literato, jurisconsulta y políglota— y Mariano Felipe Paz Soldán y Ureta distinguido historiador. En tiempos contemporáneos le perteneció a la familia Macedo Gutzalenko de quien, progresivamente, la Zona Registral N° XII adquirió el inmueble.

La belleza arquitectónica de su fachada principal, los dos patios interiores de estilo colonial, sus muros y bóvedas de cañón corrido, el material original (madera Oregon) de sus pisos y puertas y la restaurada capilla, cuyos colores datan del siglo XVIII, son razones suficientes y valederas para considerarla Patrimonio Histórico Monumental de Arequipa.

La Zona Registral N° XII – Sede Arequipa cuenta con oficinas registrales en Arequipa, Camaná, Islay-Mollendo y Castilla-Aplao.

INSCRIPCIONES EMBLEMÁTICAS

1. La casa de Carlos Rubén Polar

Fecha: 15 de enero de 1892.

Registro: (Tomo 1, página 1, Asiento N° 1).

Firmado por: Dr. Albateo Garzón Zegarra.

Tal como lo señala *Caretas*, el primer inmueble que se registró en Arequipa fue el del abogado Carlos Rubén Polar (1852-1927), quien fuera profesor y director del colegio de la Independencia Americana, docente y rector de la Universidad de San Agustín, senador de la República por Arequipa (1897), ministro plenipotenciario del Perú en Bolivia y presidente de la Corte Superior de Justicia. Esto es lo que se consigna en el registro al respecto:



El primer inmueble inscrito fue el del abogado Carlos Rubén Polar en 1892.

El Doctor Don Carlos R. Polar, natural y vecino de la ciudad de Arequipa, presenta en esta oficina a la una *post meridium* de hoy día quince de Enero de mil ochocientos noventa y dos, el primer testimonio de la escritura de acta otorgada en esta misma Ciudad, en siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos, ante el Escribano público Doctor Don Higinio Talavera, de una casa situada en la calle de Luna-Pizarro, número sesenta y siete (antes calle de San Francisco) número sesenta y dos, cuya venta se hizo a favor de D. José Donato Barragán, el cual por escritura de esa misma fecha y ante el mismo Escribano aclaró que la compra la hacía por orden y con dinero del Dr. D. Carlos R. Polar para quien adquiriera la finca por la cantidad de doce mil seiscientos treinta y cuatro soles cuarenta centavos en plata, habiéndose hecha en venta pública subasta, por orden del Señor Juez de 1era Instancia Doctor Don Manuel Llanos el actuario Doctor D. Mateo Garzón Zegarra.

2. Manuel Muñoz-Nájar y Hermanos

Fecha: Primero de enero de 1901.

Registro: Folio 185, Tomo 1, página 11, Asiento de presentación N° 4.

Firmado por: Dr. Carlos Ynacochea.

Manuel Muñoz-Nájar Villalobos tomó la posta dejada por su padre en la fabricación del anisado.



Manuel Muñoz-Nájar Villalobos perteneció a la segunda generación de una familia que inició sus actividades comerciales en Arequipa alrededor de 1850, cuando Pedro Muñoz-Nájar Cámara, padre de Manuel —originario de Montilla (Córdoba, España)— comenzó a elaborar un producto que hoy en día no solo es emblemático de la ciudad, sino también un rasgo de su identidad: el Anís Nájar.

Pedro conocía todos los secretos de la fabricación del licor y desde un inicio lo destilaba para su consumo, pero lo comenzó a preparar con una visión más comercial en 1854, cuando se casó con Manuela Villalobos Riveros. En aquellos tiempos lo hacía con aguardiente de uva y anís en grano importado de España, específicamente de La Mancha de Jaén y Murcia. Casi de inmediato el licor de anís o anisado adquirió gran prestigio,

Plantado hoy don. No. Muñoz, Najar y Hermanos con este
y sus de Votaba nombre se habla establecido en esta ciudad
de mil novecientos...

Don Juan
Don Juan
Don Juan

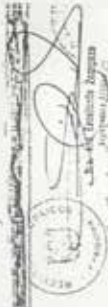
Se ha dividido la sociedad, tiene por objeto compra y venta de
objetos del país y es administrada por am
los socios. Una con una capital propia de
doscientos mil reales por iguales partes de
capital actual consiste en el valor de una
casa número tres de la calle de Colon,
con todas las mercaderías y enseres allí ex
istentes, la botega de la calle de San Ant
nio de Miraflores con sus liebres, y la casa
que pertenece al socio don Manuel Ma
rquez Najar el que comienza en alquilarla
a la sociedad por el canon anual de och
cientos reales. Esta sociedad es por el tér
mino de diez años el título para esta ins
cripción fue presentada a la mesa prot me
cional del día de hoy, según consta del
libro primero, página once, número ni
mero veinte del Diario, y estando del
todo conforme con esta inscripción, la que
me en Arquepa a similitud de...

Don Juan
Don Juan
Don Juan

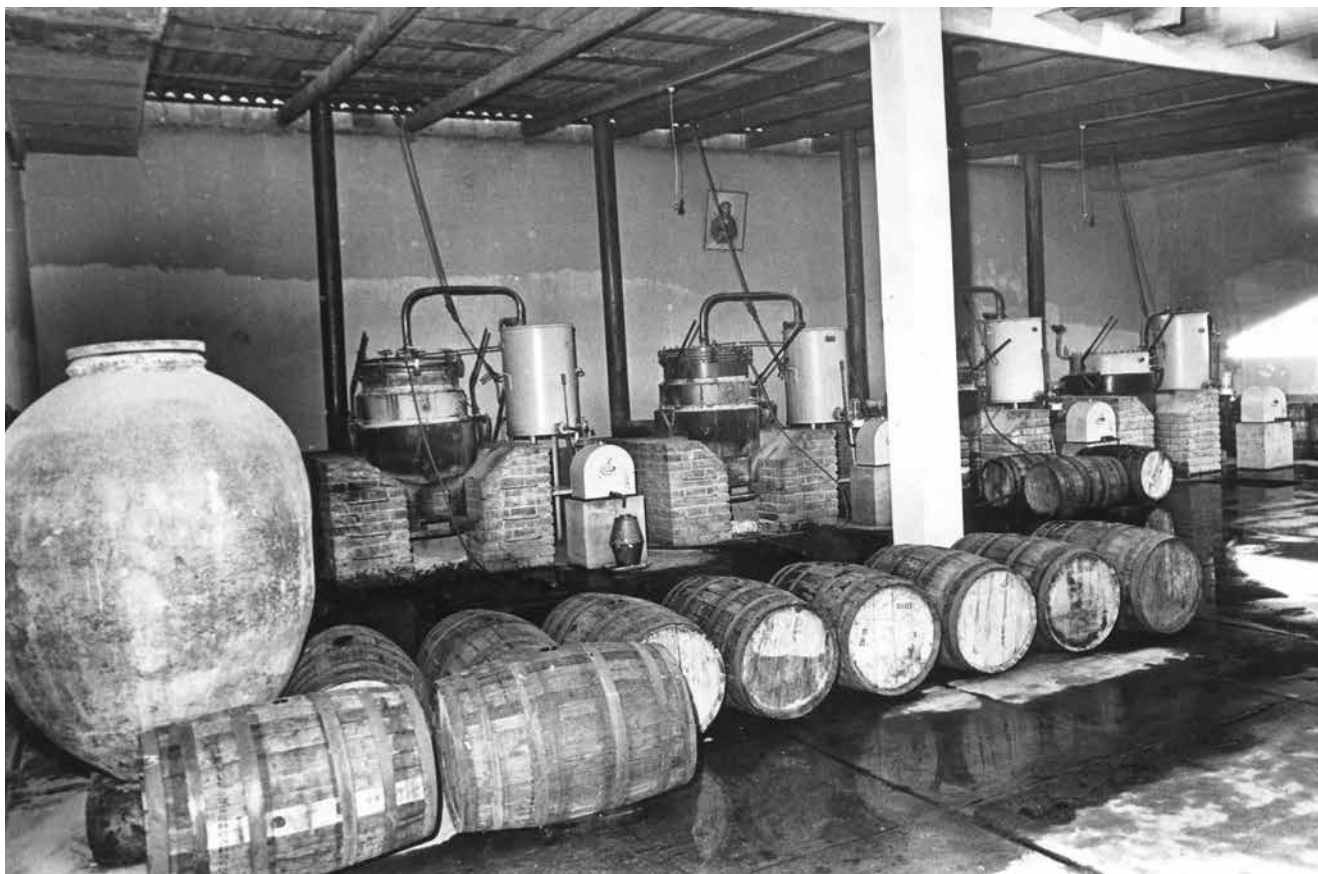


Se da mil novecientos del
Decreto, constante y no obstante segun Manuel
Calle y Najar

Por escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, Don
Juan Najar, con fecha ventidos de Octubre último, en
la que don Manuel y don Juan Najar, Hermanos, ha
gan constado que a los señores don Manuel y don Juan
de Najar, mil reales como dote de sus hijas de un padre
urban situado el uno en la calle de la Abadía y el otro
el otro por donde se las calles de la Abadía y de la
de esta ciudad que fueron confusas por la división de
los señores Najar y Najar, y que se están separando
y por donde se las calles de la Abadía y de la
El título para esta inscripción es como sigue: que
en el libro C. con el número de la inscripción y la
que presentada a los señores de la mesa del día de hoy, se
gan constado del libro primero, página once, número ni
mero veinte del Diario, y estando del todo conforme con esta inscripción, la que
me en Arquepa a similitud de...



Por escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, Don
Juan Najar, con fecha ventidos de Octubre último, en la que don Manuel y don Juan Najar, Hermanos, han gan constado que a los señores don Manuel y don Juan de Najar, mil reales como dote de sus hijas de un padre urban situado el uno en la calle de la Abadía y el otro el otro por donde se las calles de la Abadía y de la de esta ciudad que fueron confusas por la división de los señores Najar y Najar, y que se están separando y por donde se las calles de la Abadía y de la El título para esta inscripción es como sigue: que en el libro C. con el número de la inscripción y la que presentada a los señores de la mesa del día de hoy, se gan constado del libro primero, página once, número número veinte del Diario, y estando del todo conforme con esta inscripción, la que me en Arquepa a similitud de...



Las barricas donde se almacena el licor de anís que produce la fábrica.

convirtiéndose en elemento indispensable de la gastronomía local y nacional por las cualidades organolépticas de la propia semilla de anís como magnífico digestivo y carminativo y, desde luego, como agradable *pousse café*.

Al morir su padre, Manuel —el mayor de los hijos varones— se hizo cargo de todos los negocios familiares. Con un manejo patriarcal de los negocios, fue el encargado de asentar la empresa familiar diversificándola y haciéndola crecer. Y no solo eso: estableció su apellido entre los más representativos de la sociedad arequipeña gracias a su filantropía y altruismo. Fue gobernador del distrito de Miraflores en 1891, demostrando ser un ciudadano colaborador y servicial con su comunidad. Su aporte a la industria y al comercio le valió la máxima distinción que otorga el gobierno peruano: la Gran Orden del Sol. Además, su preocupación por la educación de los futuros arequipeños, así como por el bienestar de los adultos mayores, lo llevó a crear la escuela que lleva su nombre y a edificar un pabellón de dos pisos en el asilo Lira, institución a la que siempre prestó ayuda. La Escuela Manuel Muñoz-Nájar —que hasta la fecha sigue fun-

cionando— se hizo realidad gracias a un antiguo anhelo de su benefactor, quien encomendó su dirección y administración a los Hermanos de las Escuelas Cristianas. En la escritura pública de su fundación, extendida por el notario González Grambell el 20 de abril de 1940, Manuel señaló: “Dedicada a la instrucción primaria gratuita de los hijos de Arequipa”.

Aunque Manuel se desempeñó como gobernador distrital, el curso de su vida no derivó hacia la política. El 22 de octubre de 1902, “la bodega de la calle San Antonio en Miraflores, con sus licores y vasija (...) que pertenece al socio Manuel Muñoz-Nájar”, se convirtió en la primera sociedad inscrita en los Registros Públicos de Arequipa, cuyas oficinas se abrieron —como se ha mencionado— el 15 de enero de 1892. Esta sociedad, conformada por los hermanos Manuel y Octavio, duró hasta 1923. Una vez disuelta, el primero se reservó el negocio del destilado de anís que funcionaba bajo el nombre de Bodega Miraflores.

Al morir su esposa Candelaria Velarde Moscoso, el 6 de julio de 1942 formó una nueva asociación comercial: Manuel Muñoz-Nájar e hijo. Ese hijo fue Pedro, nacido en 1899. En 1946 transfirió su capital y todos sus derechos a favor del consorcio constituido por todos sus hijos, reservando la gerencia a Pedro. Manuel murió el 4 de marzo de 1947.

La Negociación Ganadera Collacachi fue el principal negocio de los descendientes de Manuel Muñoz-Nájar Villalobos. Estaba integrada por una serie de fundos ubicados en el distrito de Chucuito (Puno). Producía y exportaba lana de ovejas y de alpacas. Otras de sus inversiones fueron la Negociación San Francisco Javier, hacienda ubicada en el valle de Tambo —que, como todas las de la zona, producía caña de azúcar—, y, claro, la Bodega Miraflores que para entonces se había convertido en Industria Licorera Manuel Muñoz-Nájar S. A.



La industria se ha ido modernizando sin cambiar la esencia del producto emblemático de Arequipa.

Pedro murió en 1959. Cuatro años antes celebró el centenario del Anís Nájär y vio la primera botella del producto, pues hasta 1954 el anisado se comercializaba a granel. Después de vencer los naturales obstáculos y primeros contratiempos, el embotellado comenzó a hacerse el 6 de mayo en las mejores condiciones de calidad y presentación, habiéndose determinado como unidad de venta la caja con capacidad para una docena de botellas. Desde entonces el Anís Nájär adoptó un adjetivo característico y que hasta ahora se lee en sus etiquetas: “Insuperable”.

Diez años después del fallecimiento de Pedro, la Negociación Ganadera Collacachi, el activo más importante de los Muñoz-Nájär, fue expropiada por el gobierno militar en el marco de la Ley de Reforma Agraria. Aunque el golpe económico fue fuerte, la actividad empresarial de la familia logró capear el temporal gracias a la diversificación de sus negocios. Fue el momento, además, en el que se impulsó la fabricación del anisado. Manuel y Alberto, los hijos mayores

de Pedro y miembros de la cuarta generación de la familia, ocuparon cargos importantes dentro de la empresa y con ellos la marca Anís Nájär se consolidó como un nombre faro, un emblema regional.

Después de la reforma agraria, la cuarta generación de Muñoz-Nájär, con su madre Aurora Cosini presidiendo el directorio de Industria Licorera, tomó la decisión de invertir



El local de la fábrica está ubicado en el Parque Industrial de Arequipa.

en la más antigua actividad de la familia: la producción del licor de anís. Adquieren de esta manera un terreno en el flamante Parque Industrial. Sin duda, una iniciativa visionaria.

Este fue un paso muy significativo para el negocio familiar y puso en evidencia el espíritu emprendedor de quienes por entonces formaban parte del directorio de la empresa. Esa decisión marcó el inicio, además, de un nuevo ciclo en la historia de la firma, que en medio de dificultades propias del contexto en que desarrolló sus actividades comerciales logró superar con éxito los períodos de crisis económica y política por los que atravesó el país años antes. Estos cambios modificaron el rubro de la empresa Muñoz-Nájär, pero no alteraron su estructura y carácter familiar.



Todos los restaurantes y picanterías arequipeñas sirven el emblemático anís Nájár.

El Parque Industrial, cuya gestación se originó durante el primer gobierno de Fernando Belaunde, fue llevado adelante y culminado en 1966 por la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa. Como se ha dicho, los Muñoz-Nájár compraron allí un terreno y en 1977 lograron trasladar la fábrica de la calle San Antonio en Miraflores —y sus legendarios alambiques— a un modernísimo y amplio local en dicho parque.

El Anís Nájár no solo fue un complemento de algunos platos típicos de Arequipa sino que también se disfrutó como bebida espirituosa. En las conversaciones de sobremesa, era común que la gente mayor de la casa compartiera momentos inolvidables con una copa de licor de anís. Lo propio sucedía en las fiestas y las reuniones familiares, cuando a la vez que se rasgaban las guitarras cantando yaravíes y pampeñas se servía el anisado. De esa manera, el Anís Nájár se incorporó a la tradición culinaria de Arequipa y, en poco tiempo, formó parte de la mesa familiar de los arequipeños, quienes fueron los principales impulsores de la calidad del licor de anís, en el país y en el extranjero³¹.

31 Arce Espinoza, Mario Rommel. 2012. *La firma Manuel Muñoz-Nájár. Historia de una empresa familiar arequipeña*, p. 118 y ss. Arequipa: Editorial Adrus S. R. L.

Arequipa tiene innumerables casonas de sillar que forman parte del Centro Histórico, reconocidas hoy como parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.



Actualmente, la Industria Licorera Manuel Muñoz-Nájar S. A. está en manos de los miembros de la quinta y sexta generaciones de la familia, quienes han modernizado y diversificado la producción en varias marcas sin alterar la calidad de su producto bandera, el Anís Nájar, pues su fórmula no ha variado en 165 años, como no ha cambiado tampoco la fórmula de trabajo basada en una cuestión de confianza y vínculos familiares.

De esta manera, la marca sigue preocupándose por armonizar lo tradicional con lo moderno, preservando especialmente el empleo de insumos naturales procesados por destilación especial. Antes los alambiques arrancaban gracias a la combustión de leña y hoy funcionan con gas, pero no se trata de un licor en cuya mezcla haya algún componente químico, sino de un producto que ha ido evolucionando con el paso de tiempo y que ha demostrado que es posible crear una industria sin contar con una ventaja comparativa: la materia prima.

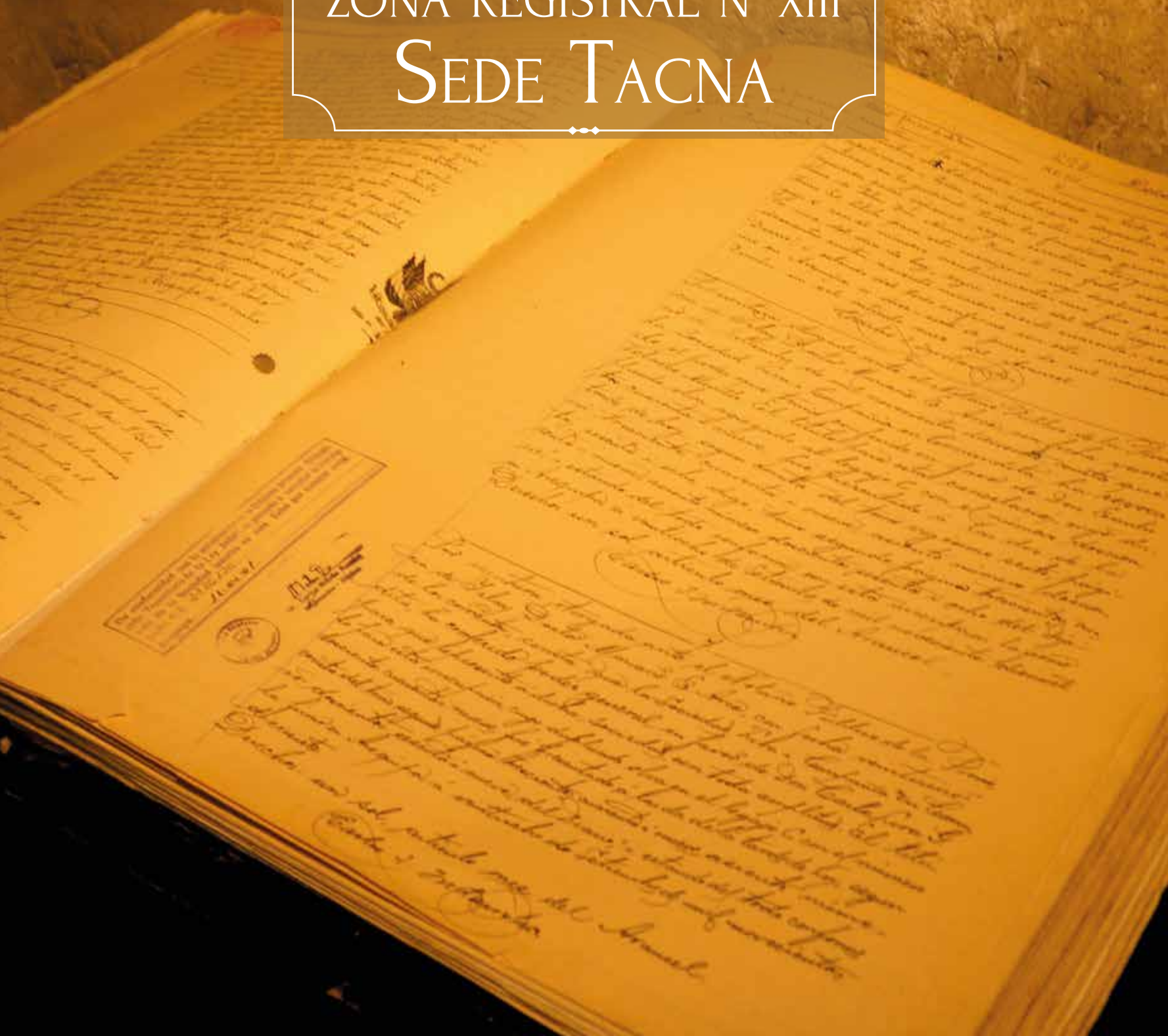
La gestión de la firma, de otro lado, se ha fortalecido gracias a la visión empresarial de las generaciones más jóvenes. Sus órganos de gobierno, como el Directorio y la Junta de Accionistas, cuentan con miembros independientes y un protocolo familiar ha marcado la pauta de una administración moderna y que funciona como un reloj. Además, de acuerdo con los tiempos,

la empresa apuesta por la paridad de género de sus colaboradores y, así como no ha variado la fórmula de elaboración del anisado, sostiene incólume una tradición de 165 años.

Hoy en día todo comienza en un laboratorio immaculado. Allí se inicia el control de la materia prima que ingresa a la fábrica, de los productos intermedios y de los que finalmente salen el mercado. De esta manera, pasan por la lupa de los ingenieros químicos desde el anís en grano (proveniente de Curahuasi, Arequipa), el alcohol extraneutro (de doble destilación) y el almíbar, hasta los llamados bonificadores (clavo de olor, ciruelas secas, anís estrella, hinojo, canela y otros ingredientes secretos). Luego son inspeccionados los productos intermedios: el aguardiente (mezcla de alcohol con agua ionizada), el anís y los bonificadores ya macerados en ese aguardiente, el almíbar y finalmente el anisado que va a ser embotellado. Este último ha sido debidamente formulado de acuerdo a la calificación que tendrá su etiqueta: seco, semidulce o crema.

Desde el 2007, la Bodega Nájara ha diversificado sus productos y ahora no solo produce el tradicional licor de anís (Anís Najar), que ya está viajando por el mundo, sino también pisco en sus variedades Italia, Quebranta, Acholado y Mosto Verde (Centenario Najar), vino (Señorío de Najar), espumante (Señorío de Najar) y los “alferados” de uva y anís.

ZONA REGISTRAL N° XIII
SEDE TACNA



ZONA REGISTRAL N° XIII · SEDE TACNA

Zona heroica

La Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, ubicada en la Calle Arica N° 731, inició sus actividades, oficialmente, el 1° de setiembre de 1990.

Tiene oficinas registrales en Tacna, Ilo, Moquegua, Juliaca y Puno. Asimismo, oficinas receptoras en Juli-Chucuito, Ayaviri, Azángaro, Huancané, San Antonio – Moquegua y en el Poder Judicial de Tacna.

A raíz del retorno de la ciudad de Tacna a la heredad nacional, el 28 de agosto de 1929, se abre la oficina registral de Tacna con los tomos que se aperturaron en Arequipa, Moquegua y Locumba, ciudades donde funcionó anteriormente el registro peruano, además con los libros entregados desde Chile por el conservador de bienes raíces.

ANTECEDENTES LEGALES

Acorde al decreto ley 7440, dado en Lima el 25 de noviembre de 1931, se establece la consideración de los libros del registro de conservador de bienes raíces y del registro de comercio de Tacna, como parte integrante -y antecedente legal- del registro de propiedad inmueble y de los registro mercantil y de la prenda agrícola de Tacna y Tarata.

Considerando que en el artículo tercero del tratado entre Perú y Chile, del 3 de junio de 1929,

se estipula que se respetarán los derechos privados legalmente adquiridos en los territorios que quedan bajo la soberanía peruana.

Que en el artículo sexto del mismo tratado estipula la entrega por el Gobierno de Chile al Gobierno del Perú de las obras públicas ejecutadas o en construcción y de los bienes raíces de propiedad fiscal ubicados en el territorio que ha quedado bajo la soberanía peruana. Que, en consecuencia, las inscripciones de dominio, posesión, contratos y derechos en el registro del conservador de bienes raíces y en el registro de comercio de Chile, mantienen su valor jurídico ante las autoridades y legislación del Perú, aun cuando no se llenaran para realizar las formalidades que exige el último, porque se hicieron de acuerdo con las que reclamaba la legislación chilena vigente en la época de su actuación; precisando que en lo sucesivo y para la realización de inscripciones, traslaciones, anotaciones y actos jurídicos relacionados con el registro, los asientos de estos reúnan los requisitos que exigen las leyes y reglamentos del Perú.

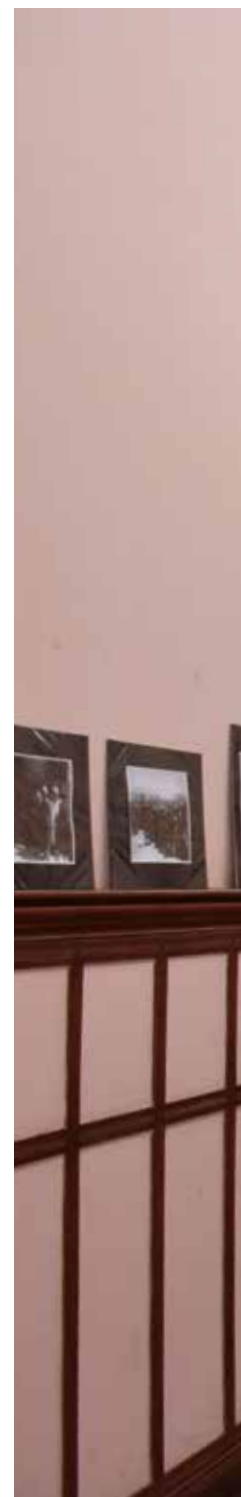
EL LEGADO TRAS 49 AÑOS DE OCUPACIÓN

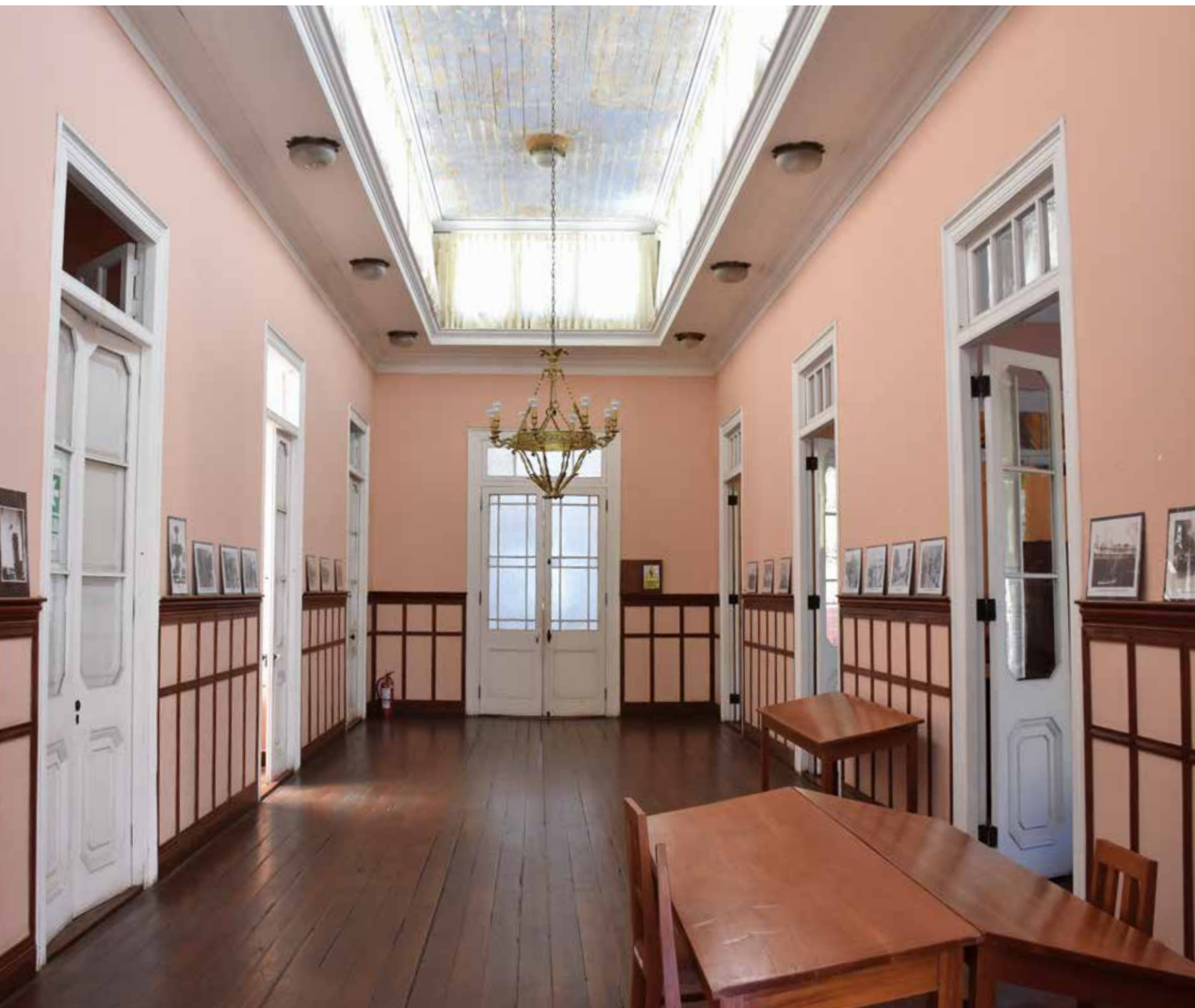
Se cuenta con un total de 93 libros pertenecientes al registro de conservador de bienes raíces chilenos, todos ellos heredados luego de que la ciudad de Tacna fuera ocupada por Chile durante 49 años (desde 1880 hasta 1929).

Toda esta colección inicia en 1882 y finaliza en 1929, destacando libros de inscripciones de propiedades, hipotecas, minas, comercio, interdicciones, entre otros. Estos libros estuvieron abandonados por largos años en uno de los almacenes del antiguo archivo regional de Tacna, desde donde fueron trasladados a las oficinas de la Zona Registral N° XIII en fecha y situación desconocida en la actualidad.

El libro más antiguo de esta colección se denomina "Registro de comercio" y data del año 1882. Su primera inscripción fue hecha el 15 de noviembre de 1882. En esta, se otorga poder al ciudadano Eduardo Ramby para que actúe como agente del Banco Nacional de Chile en la ciudad de Tacna.

El último de los libros de la colección es de 1929 y el registro más remoto aperturado en este, es el de prenda industrial, con el otorgamiento de prenda dada por el ciudadano Dario Saavedra a don Lorenatto Di Tella.





La Casa de la Jurídica es hoy un museo que alberga testimonios y documentos históricos.

La última anotación de este libro está fechada el 27 de agosto de 1929, un día antes de la entrega de Tacna al Perú. Se trata de una compra venta efectuada por María Ledesqui Vda. de Salazar a favor de don Felipe Di Laudi.

La provincia de Tarata fue devuelta al Perú en el año 1925, mientras que el primer libro de registro de propiedades, minas y prohibiciones e interdicciones de dicha provincia se remonta al año 1912.

INSCRIPCIÓN EMBLEMÁTICA

Casa de La Jurídica

Registro: Partida Registral N° 05012620.

Título archivado: 26015.

Firmado por: Carlos Milón Guzmán.

Este inmueble, ubicado en la calle Zela N° 716, fue escenario del Acta de Entrega de Tacna al Perú el 28 de agosto de 1929. Se trata de un evento de gran trascendencia para la historia nacional porque puso fin a cincuenta años de cautiverio del pueblo tacneño, que sufrió una de las consecuencias más dolorosas de la guerra con Chile. Por eso, está inscrito como Patrimonio Cultural de la Nación según Resolución Ministerial N° 1029-84-ED fechada el 24 de agosto de 1984.

De acuerdo al historiador tacneño Luis Cavagnaro Orellana, este inmueble “no es solo de gran significado para la historia de Tacna, sino que tiene un especial valor arquitectónico”. El especialista agrega que a fines del siglo XVIII formaba parte de las chacras de las hermanas Petrona y Paula Lavayen y Madueño, pero en 1840 “el coronel don Cesaro Vargas, ‘Benemérito’ por haber estado entre





El jardín interior
de la histórica
casa.

los vencedores de Ayacucho, prefecto durante el régimen de Santa Cruz, gran propulsor del teatro tacneño y persona influyente, adquirió parte de esos terrenos y levantó una casa”.

Más adelante, según el historiador, la propiedad fue adquirida por el hermano de don Cesaro, el agricultor locumbeño Bruno Vargas. Finalmente pasó a manos de su hijo, Rafael Vargas Vizcarra, y a las de sus nietos, Rodolfo y Demetrio Vargas Campusano. El 10 de octubre de 1900, ante el escribano Silvestre Chávez, los hermanos se la vendieron al arquitecto-constructor italiano Alberto Figini.

“Tenía una extensión de 1,193 metros cuadrados y se vendió en 4,500 pesos”, sostiene Cavagnaro. “Don Alberto Figini demolió la vieja casa y la nueva fue registrada por él mismo. Era casado

con doña Mercedes Carlevarino y Panna y tenía tres menores hijos: Margarita y Guillermo, nacidos cuando la pareja vivía en las salitreras, y Urna Ángela, nacida en Tacna, precisamente dos días antes de la compra de la casa. Luego nacerían Mafalda y Luis Alberto”.



Reliquias de la época dan fe de los que allí sucedió cuando se entregó Tacna al territorio nacional.

Hacia 1903 se concluyó la construcción de la bella casona y se amobló con enseres traídos de ultramar. “Era una de las casas más admiradas por la sociedad tacneña de entonces”, afirma el historiador. Lamentablemente, en 1907 falleció la esposa de Figini y meses más tarde sus dos hijos menores.

Sumido en la tristeza, Figini decidió venderle el inmueble a don Alberto Estanislao Correa y estuvo en su poder hasta 1924. “Curiosamente, el sitio volvió a poder de la familia que construyó la primera casa, los Vargas”, cuenta Cavagnaro. “Los hijos de don Estanislao Correa y de doña Antonia López se la vendieron a don Ricardo Vargas Palenque, caballero boliviano de ascendencia tacneña y locumbeña”. Para entonces, la fachada había sufrido modificaciones y se había abierto otra puerta hacia la calle.

Cavagnaro también da cuenta de los antecedentes de la firma de la histórica Acta de Entrega. Relata que en marzo de 1925, dado que el laudo propuesto por el presidente de los Estados Unidos, Calvin Coolidge, (asignado como árbitro) para que por fin se realizara el plebiscito establecido por el Tratado de Ancón para definir la situación de Tacna y Arica daba ventajas a Chile, el gobierno y pueblo peruano lo rechazaron. Por tal motivo, “los peruanos concurren a Tacna y Arica para demostrar la impracticabilidad del Plebiscito en un territorio controlado por Chile y para demostrar a la humanidad la justicia de la causa peruana”.

La Comisión Jurídica Peruana, según detalla el experto, llegó a Arica el 3 de agosto de 1925 a bordo del “Ucayali” e inició sus reuniones en el Cuartel Velásquez hasta que el 27 de enero de 1926 se aprobó el Reglamento de Inscripción y Votación del Plebiscito. “Era preciso conseguir un local en Tacna suficientemente amplio y ubicado en un lugar estratégico para que sirviera de centro de operaciones y se pensó en la magnífica casona de los Vargas Palenque. El Estado Peruano encomendó secretamente al abogado limeño don Carlos Calle para que la adquiriese y el 2 de marzo de 1926, ante el notario don Manuel Líbano, se concretó la transferencia. La compra se hizo por 120 mil pesos, incluyéndose los muebles y el menaje”.

Tres días después de adquirida la propiedad, llegó desde Lima una numerosa delegación de funcionarios y votantes. “Fue la primera gran manifestación peruana después de largos años de obligado receso”, apunta Cavagnaro. A partir de entonces, a este inmueble se le conocería como La Jurídica, un espacio que se convirtió en el centro vital de toda actividad patriótica: se hacía propaganda casa por casa, investigación de algunas denuncias sobre intimidaciones, investigación documental para determinar límites, amparar a familias en peligro y apoyar jurídicamente a las personas que querían recuperar sus bienes con la intención de retornar definitivamente a Tacna.

Aunque la declaración de impracticabilidad del plebiscito había constituido una victoria moral para el Perú, los funcionarios de la Comisión Jurídica retornaron a Lima y el inmueble fue cerrado temporalmente. En julio de 1928 se reanudaron las relaciones diplomáticas con Chile y el 3 de junio de 1929 se firmó el Tratado de Lima, por el que la provincia de Tacna retornó al Perú y Arica se quedó en poder de Chile.

Finalmente, el 28 de agosto de 1929, como bien señala el historiador, la Casa de la Jurídica fue escenario “de uno de los acontecimientos más trascendentes de la historia de Tacna. En el segundo salón del lado izquierdo, los delegados peruanos y chilenos firmaron el Acta de Entrega

de Tacna al Perú”.

El 28 de noviembre de 1986, por Resolución Ministerial N° 0073-86-IN/BM, el Ministerio del Interior transfirió este inmueble al Instituto Nacional de Cultura para albergar allí al Archivo Departamental, hoy Archivo Regional de Tacna, e instalar la Sala Museo de la Reincorporación de Tacna. Su primer director fue el mismo Luis Cavagnaro Orellana, quien permaneció en el puesto por casi treinta años.



El encuentro patriótico que se realizó en la plaza principal de Tacna y la noticia de la reincorporación al territorio peruano.

En 1986, el entonces Archivo Departamental de Tacna y el Concytec suscribieron un acuerdo de cooperación institucional. Por su parte, Concytec se comprometía a donar al archivo tacneño “un equipo de lectura de microfilme y microfichas y el correspondiente financiamiento para la elaboración de proyectos de investigación y también para los eventos científicos y tecnológicos”. La colaboración de la institución documental consistía en surtir al Concytec del “personal idóneo para la constitución de comisiones especializadas” y de cursos de capacitación³².

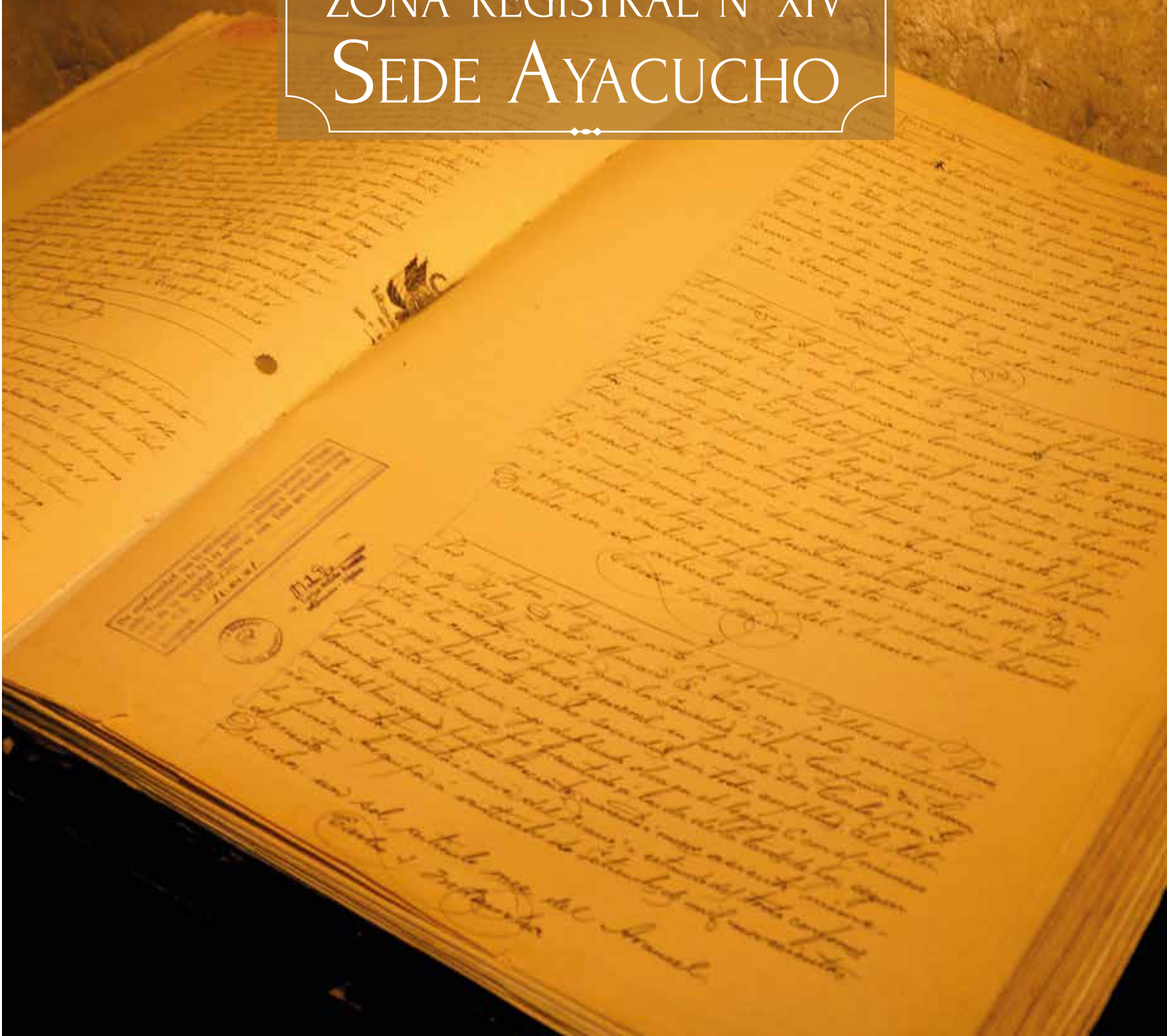
En octubre de 2014, según se consigna en la página web de la Red de Archivos y Bibliotecas Históricas del Perú, la infraestructura de este edificio, declarado Monumento Histórico de la Nación, experimentó una reforma para fortalecer las zonas deterioradas. Tales obras fueron financiadas por el Gobierno Regional de Tacna, destinándoles un presupuesto de 150,000 soles. Anteriormente se emplazó en la avenida Bolognesi N° 1737.

32 <http://archivosybibliotecasdelperu.blogspot.com/2015/12/archivo-regional-de-tacna.html>

Los libros que guardan los primeros registros de propiedades que se realizaron en esa región del sur del Perú.



ZONA REGISTRAL N° XIV
SEDE AYACUCHO



ZONA REGISTRAL N° XIV . SEDE AYACUCHO

Zona de histórica

El primer título firmado en Ayacucho está fechado el 9 de junio de 1897 y corresponde al Registro de Predios. Sin embargo, los cambios que ocurrieron en el país a partir de entonces también se vieron reflejados en la distribución registral. Así, aunque dicho departamento llegó a ser competencia de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, el 30 de septiembre de 2013 se aprobó la creación de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho.

Esta zona empezó sus actividades el 4 de enero de 2016 y comprende los departamentos de Ayacucho, la provincia de Churcampa (Huancavelica) y los distritos de Kimbiri y Pichari (Cusco). Está conformada por las Oficinas Registrales de Ayacucho y Huanta, además de las Oficinas Receptoras de Cangallo, San Francisco, Kimbiri, Pichari, Churcampa, Páucar La Mar, Páucar del Sara Sara, Víctor Fajardo y la Desconcentrada de Huamanga. En total atiende a una población aproximada de 660 mil habitantes y actualmente ha ampliado sus servicios hasta el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

INSCRIPCIONES EMBLEMÁTICAS

1. Quinta de los Caballitos

Fecha: 14 de julio de 1897.

Registro: Partida Registral N° 08027201, Tomo 1, fojas 22.



La casa huerta Caballitos fue una de las primeras propiedades inscritas en los Registros Públicos de Ayacucho.

La inscripción registral de este predio fue promovida por el procurador de la Ilustrísima Corte Superior de Justicia de Ayacucho, don Federico Parra, en calidad de mandatario de la señorita Jesús María Morote viuda de Ormaza.

De las inscripciones efectuadas durante el primer año de funcionamiento del Registro de Propiedad Inmueble de Ayacucho, esta finca dejó un legado histórico que perdurará por muchas generaciones. Para empezar, se trata de un lugar que nació con un área total de 21,168 metros cuadrados en una de las zonas más bellas de la ciudad de Huamanga: la Alameda del Marqués de Valdelirios, hoy llamada Alameda Bolognesi. Esta se encuentra al margen del río Alameda (antes conocido como río San Juan) y tiene como puerta de entrada el emblemático Arco Sur o Arco del Triunfo de la Independencia del Perú: una réplica en menor escala del Arco de Triunfo de París, construido por orden de Napoleón Bonaparte entre 1806 y 1836 en la actual plaza Charles de Gaulle para que sirviera como entrada triunfal a los Campos Elíseos. En este caso, sin embargo, fue erigido en recuerdo de la gloriosa victoria en las pampas de Quinua, donde el 9 de diciembre de 1824 se desarrolló la batalla de Ayacucho que selló la Independencia peruana.

Este histórico inmueble fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación por resolución suprema del año 1974. Posee una arquitectura sencilla porque fue concebido como casa de campo, así que está compuesto por dos bloques construidos en forma de “L” que mantienen las caracte-

rísticas de la típica construcción virreinal huamanguina. Es decir, muros de piedra y adobe muy bien trabajados. Aunque no posee zaguán, cuenta con esbeltas columnas de piedra en la única galería del primer nivel, pies derechos de madera en ambas galerías del segundo nivel, escaleras de piedra y un amplio patio en el que había un carrusel para que jugaran los niños. Según la tradición oral, esa es la razón por la que se le denominó “Quinta de los Caballitos”.

Sus últimos dueños fueron don Alberto Arca Parró y doña Tula Duany Dulanto, cuyos hijos se llamaron Tula, Gladys y José Alberto. Según Registros Públicos, en 1976 ellos donaron y vendieron la propiedad, juntamente con doña Lilian Rosario Arca Parró Martínez y doña Dolores Martínez Negri, al Ministerio de Educación. De esta partida registral se independiza un área total de 16,400 metros cuadrados a favor del mencionado ministerio para ser ocupado por el emblemático colegio San Ramón de Ayacucho, uno de los más tradicionales y de gran población demográfica estudiantil de la capital de Ayacucho.

La “Quinta de los Caballitos” tiene una placa en la parte derecha de la fachada que conmemora la batalla de Ayacucho. A la izquierda, una inscripción recuerda que el uno de noviembre de 1820 se proclamó la Independencia en Huamanga después de que el general Juan Antonio Álvarez de Arenales inició la campaña en la sierra como parte de la Expedición Libertadora.

2. Casa Horno / Don Agustín

Fecha: 13 de julio de 1897.

Registro: Partida Registral N° 2304-020903, Tomo 1, fojas 15.

Título: 2304-020903.

Esta inscripción registral representa dos contextos históricos de Ayacucho: uno cotidiano y otro extraordinario. El primero tiene que ver con que la mayoría de las casonas ubicadas en lo que hoy se conoce como el Centro Histórico de la ciudad de Huamanga tenía hornos artesanales que servían para hacer panes dulces y el infaltable de todas las mañanas, el “pan chapla huamanguino”. Por suerte, aún se pueden encontrar estos hornos en cada cuadra.

El segundo tiene que ver con su ubicación en el jirón Asamblea, el más transitado de la ciudad. De acuerdo con este asiento registral, la mencionada calle se llamaba San Agustín en honor a

la iglesia que se ubica en la primera cuadra. El cambio de nombre se originó en 1881, cuando las tropas chilenas ocuparon la ciudad de Lima. Ante esta situación, Nicolás de Piérola, presidente del Perú en ese entonces, estableció su gobierno en Ayacucho y prácticamente convirtió al templo de San Agustín en el Congreso de la República, donde los parlamentarios realizaban sus asambleas. Durante un mes, Ayacucho fue la capital del Perú y esta calle sigue siendo un espacio para recordar aquella época.



3. Quinta urbana San Pedro

Fecha: 26 de marzo de 1898.

Registro: Partida Registral N° 02006834, Tomo 1, fojas 239.

Título: 955-020910.

La casa Horno llevaba ese nombre porque allí estaban los hornos artesanales que preparaban el delicioso pan chapla.

La Quinta San Pedro fue propiedad de don Antonio García Godos y es la única finca urbana colindante con la antigua ciudad de Ayacucho, a orillas del río San Juan (hoy río Alameda). Gracias a la cesión de vías públicas efectuada por sus titulares se abrió lo que ahora se conoce como la avenida Ramón Castilla, la cual conduce directamente a la carretera Ayacucho-Andahuaylas y a la calle en la que se encuentra el óvalo de Puente Nuevo, sobre las aguas del río Alameda. Es ahí donde hace unos años se instaló el monumento al guerrero wari, el cual rinde homenaje a una cultura que dominó gran parte de la sierra y de la costa actual del Perú hasta el siglo XIII, estableciendo el centro de su imperio en Ayacucho.

4. Finca rústica Chinchibamba y Ayrabamba

Fecha: 26 de abril de 1904.

Registro: Partida Registral N° 40006989, Tomo 4, fojas 454, Asiento de presentación N° 860.

Título: 002-020608.

El fundo San Germán de Ayrabamba tenía unos anexos conocidos como Chinchibamba y los terrenos eriazos La Plazuela. La propiedad fue inscrita con un área total de 188.00 hectáreas y está ubicada en el distrito de Concepción, en la provincia de Vilcashuamán, a orillas del río Pampas, uno de los más caudalosos de la región Ayacucho y cuyo origen está en la laguna de Choclococha, en la cordillera de Huancavelica.

Desde la Colonia, estos valles albergaron haciendas como las de Ccaccamarca, Occechipa, Pajonal, Ninabamba, La Colpa y, por supuesto, Ayrabamba. De acuerdo al abogado e investigador Marco Gamarra Galindo³³, la historia de esta última se remonta al siglo XVII. En un principio perteneció a doña María Josefa Vásquez de Velasco, sus hermanos y su esposo, don Francisco de Santa Coloma, quien fue gobernador de la provincia de Castrovirreyna. El fundo producía caña de azúcar, elaboraba aguardiente y chancaca, pero también proveía de alimentos al complejo manufacturero-agropecuario de Ccaccamarca.



33 Gamarra Galindo, Marco. "Histórica hacienda de Ayrabamba se encuentra en abandono". En: *La Biblioteca Marquense*, 27 de octubre del 2012. <https://www.youtube.com/watch?v=tJI3MeRyOK4>.

Gamarra Galindo señala que en octubre de 1711 los propietarios vendieron la hacienda al padre Pedro Verástegui, quien era administrador del obraje de Ccaccamarca y representaba al Noviciado de Lima. En el siglo XX pasó a manos de la familia Picasso y luego a la de los Parodi, sobreviviendo a la reforma agraria pero no a la violencia que azotó Ayacucho durante el conflicto armado interno. De acuerdo a un reportaje del diario *La República*³⁴:

La noche del 10 de julio de 1980, un grupo de senderistas y campesinos de los pueblos cercanos, liderados por Augusta La Torre, primera esposa de Abimael Guzmán, atacó el fundo Ayrabamba. Buscaron al propietario de la hacienda, el ingeniero César Parodi, pero este logró escapar cruzando el río Pampas, hasta llegar al puesto policial de Chincheros, donde denunció el ataque. Siguiendo un formato que será típico de los siguientes años, los senderistas comprometieron a los comuneros de los anexos en el saqueo y reparto de los bienes del predio.



Entre los años 1850 y 1880 la hacienda de Ayrabamba producía caña de azúcar y elaboraba aguardiente.

34 "El león de Pampas". En: *La República*. Lima, 5 de septiembre de 2010.

5. La Casa de Pan de Llevar

Fecha: 16 de junio de 1987.

Registro: Partida Registral N° 02001538, Tomo 1, fojas 03.

Título: 2066-020903.

La Casa de Pan de Llevar es una finca urbana situada en la calle Tambo, un lugar tan sinuoso que antiguamente era conocido como calle Siete Vueltas. La primera vuelta comienza en la capilla del Señor de Pampa Cruz, uno de los templos iniciales construidos en Huamanga hacia 1540. Ese fue el año en el que ocurrió la segunda fundación de la ciudad, considerada un espacio clave —tanto por razones geográficas como políticas— para mantener el control del territorio que los españoles acababan de conquistar.

La casa de Pan de Llevar en la calle de Siete vueltas hoy lleva el nombre de calle Tambo.



La calle conserva su estructura colonial y el recuerdo de esta finca que en 1940 perteneció a doña María Concepción Corrahua Godos, y cuyo nombre alude a las tierras en las que se cultivaban cereales.

AGRADECIMIENTOS

Dedicamos este espacio para expresar el agradecimiento a todos los funcionarios y trabajadores de las distintas Zonas Registrales de nuestra institución, por el importante apoyo brindado mediante la recopilación de información, fotos, resúmenes históricos y demás aportes que han compuesto cada pieza fundamental de este libro que data sobre las inscripciones más emblemáticas de nuestros Registros Públicos, las que –de alguna manera- también nos cuentan la historia del Perú. Sin su valiosa colaboración, no hubiese sido posible lograr esta significativa publicación.

El patrimonio documental e histórico que custodia la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), en sus catorce Zonas Registrales, es invaluable. Este consiste en las inscripciones de propiedades muebles e inmuebles así como de personas jurídicas albergadas en diversos tomos de los llamados “Libros de Diario” que, a lo largo del tiempo, se fueron abriendo en todas las regiones del país. Cada uno de estos registros, cuya seguridad jurídica protege la SUNARP, no solo da cuenta del crecimiento y progreso de las ciudades sino que nos relatan un fragmento de la historia del Perú.

Por eso mismo, consideramos de vital importancia compartir con todos los ciudadanos y ciudadanas una selección de las inscripciones más emblemáticas halladas en los archivos de nuestras Zonas Registrales: la del mítico “tren macho”, la de la Casa de La Jurídica, patriótico escenario donde peruanos y chilenos firmaron el Acta de Entrega de Tacna al Perú, la del complejo arqueológico Machu Picchu, Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad, la de la antiquísima hacienda San José de Ica, entre otras. Más de cincuenta testimonios de la conformación de un país que hoy camina rumbo al Bicentenario de su Independencia.

ISBN: 978-612-47063-2-5

